



Administración, Comercio, Artes, Ciencias, Industria, Literatura, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 23 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero, y otra para nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica y demás posesiones extranjeras, América Central, Méjico, Norte-América y América del Sur. Consta cada número de 16 á 20 páginas.—Cuesta en España 24 rs. trimestre, 96 año adelantado con derecho á prima.—En el extranjero 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En Ultramar 12 pesos fuertes con derecho á prima.

La correspondencia se dirigirá á D. EDUARDO ASQUERINO.

Para los anuncios extranjeros, reclamos y comunicados, se entenderán exclusivamente en París, con los señores LABORDE Y COMPAÑIA, rue de Bondy, 42.

DIRECTOR Y FUNDADOR, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albistur, Alcázar, Arias Miranda, Arce, Arribas, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Alvarez (Miguel de los Santos), Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Bachiller y Morales, Balaguer, Baralt, Becquer, Benavides, Bueno, Borao, Bona, Breton de los Herreros, Borrego, Calvo Asensio, Calvo Martín, Campoamor, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Blanc, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Pozos Dulces, Colmeiro, Corradi, Correa, Costanzo, Cucto, Sra. Coronado, Sres. Cárdenas, Casaval, Bacarrete, DURÁN, D. Benjumea, Eguilaz, Elias, ESCALANTE, ESCOSURA, ESTEBANEZ CALBERON, Estrella, Fernandez Cuesta, Ferrer del Río, Fernandez y G., Figuerola, Flores, Forteza, Srta. García Balmaseda, Sres. García Gutiérrez, Gayangos, Gener, Gonzalez Bravo, Graells, Güell y René, Harzenbusch, Janer, Jimenez Serrano, Lafuente, Llorente, Lopez Garcia, Larra, Larranaga, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Lecumberri, Madoz, Madrazo, Montolio, Mañé y Flaquer, Matos, Mora, Molins (Marqués de), Muñoz del Monte, Medina (Tristan), Ochoa, Olavarria, Olózaga, Olozabal, Palacio, Pastor Diaz, Pasaron y Lastra, Perez Calvo, Pezuela (Marqués de la), Pi Margall, Poe, Reinoso, Retes, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retortillo, Rivas (Duque de), Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodriguez (Gabriel), Sagarmínaga, Sanchez Fuentes, Selgas, Simonet, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Serrano Alcázar, Trueba, Varela, VEGA, Valera, Viedma, Vera (Francisco Gonzalez).—PORTUGUESES.—Sres. Biester, Broderode, Bulhao, Pato, Castilho, César, Machado, Herculano, Latino Coelho, Lobato Pirés, Magalhães, Mendes Leal Junior, Oliveira, Marreca, Palmeirim, Rebelo da Silva, Rodrigues Sampaio, Silva Tullio, Serpa i mental, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—Alberdi Alemparte, Balerezo, Barros, Arana, Bello, Calcedo, CORPACHO, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lorette, Matta, Varela, Vicuña Mackenna.

Se suscribe en Madrid: Librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; Lopez, Carmen; Moya y Plaza, Carretas.—Provincias: en las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Mútuo, etc., ó sellos de Correos, en carta certificada.—Extranjero. Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almada, 68; París, librería Española de M. C d'Enne Schmit, rue Favart, núm. 2; Londres, Sres. Chidley y Cortazar, 17, Store Street.—Anuncios en España: 2 rs. linea.—Comunicados: 20 rs. en adelante por cada linea.—Redacción y Administración, Madrid, calle de Florida-Blanca, núm. 3.—Los anuncios se justifican en letra de 6 puntos y sobre cinco columnas. Los reclamos y remitidos en letra de 8 puntos y tres columnas.

SUMARIO.

Revista general, por D. E. M.—La actitud de los republicanos, por D. G. C. A.—Secretarías de diputaciones provinciales, por D. F. A.—A los Voluntarios de la Libertad, por D. P. Argüelles.—El artículo 52, por D. E. L.—Suelto.—El Dos de Mayo, por D. G. Calvo Asensio.—Reformas en la administración de obras públicas, por D. J. Ferrés y Viñolas.—La fuerza de la idea, por D. José Gonzalez Serrano.—Comparaciones, por D. Juan Alonso y Eguilaz.—Un triate aniversario, por D. Manuel Fernandez de la Vega.—Solución de la cuestión religiosa, por D. Jacinto Beltran.—Los presupuestos, por D. J. A. y E.—Ministerio de Ultramar.—Reseña de la inauguración del monumento que á fray Luis de Leon se ha levantado en la ciudad de Salamanca, por D. F. A.—Alocución del Sr. Rivero.—Suelto.—La señorita de la Quintinie (continuación), novela de Jorge Sand, traducida D. José de Lasa.—A la Aurora (soneto), por D. Eugenio N. de Olavarria.—Anuncios.

LA AMÉRICA.

MADRID 13 DE MAYO DE 1869.

REVISTA GENERAL.

Escasa de interés político, ha sido la quincena que acaba de terminar.

Las grandes cuestiones europeas permanecen sin resolución, y si el verano llega tan pacífico como la primavera, los pueblos podrán respirar tranquilamente por algun tiempo.

Las noticias que recibimos de Londres anuncian la adopción de los últimos artículos del bill, concernientes á la supresión de la Iglesia anglicana de Irlanda.

La Cámara de los Comunes ha sostenido hasta el último momento al ministerio Gladstone.

En la larga y laboriosa discusión, tanto los miembros del gobierno como los oradores de la mayoría, han pronunciado brillantes discursos que el pueblo inglés ha recibido con entusiasmo, porque eran la interpretación fiel de los sentimientos del país.

No es, pues, dudoso que al pasar á la Cámara de los Lorez esta célebre cuestión, sea también aprobada por ella para no ponerse en oposición con la opinión pública.

Preocupa bastante en Inglaterra el efecto que ha producido en los Estados-Unidos el vehemente discurso pronunciado por M. Charles Sumner en el Senado de Washington en la discusión del tratado relativo al asunto del Alabama y de la influencia que

podrán ejercer sobre la política del general Grant las manifestaciones de la opinión en América.

El Times ha consagrado algunos artículos á este discurso, y denuncia vivamente el punto de vista agresivo, sobre el cual se ha colocado el orador americano y le reprocha amargamente de excitar entre sus compatriotas los sentimientos de indignación contra la Gran Bretaña y de arrastrarlos á pedir reclamaciones que la pasión solo puede concebir y que el pueblo inglés no cedería nunca mas que á la fuerza.

El lenguaje del periódico británico ha causado honda sensación en Londres.

Muchos diarios de Inglaterra de todos los partidos se pronuncian contra el bill relativo á M. Sullivan, maire de Cork. Una gran agitación reina en esta ciudad á favor del maire. Se ha convocado un meeting monóstruo.

El objeto de este meeting es pedir á la Cámara de los Comunes que abandone el bill. Los habitantes de Cork están citados por el presidente de la Cámara para comparecer como testigos en la barra.

Este acontecimiento va á llamar extraordinariamente la atención en Londres. M. Sullivan llevado á la barra de la Cámara para responder de las palabras que pronunció en un banquete, es un suceso que desde 1726 no ha tenido lugar en Inglaterra.

Hablando de este acontecimiento, dice la Liberté, que desde Walpole á Gladstone, de la corrupción á la razón, de la intriga á la elocuencia, hay una distancia inmensa.

El general Menabrea, presidente del Consejo de ministros de Italia, ha anunciado en la Cámara de los diputados que á consecuencia de la recomposición de la mayoría, el ministerio ha presentado su dimisión, habiendo sido aceptada por el rey. El mismo general ha sido encargado de la formación del nuevo ministerio.

Con este motivo dice la Opinion que no hay todavía nada resuelto de la nueva combinación ministerial.

Se asegura que el general Menabrea, Bertole-Viale, Cambry-Digny y Ribotti, permanecerán en el ministerio. Ferraris tomará la cartera del Interior, la de Justicia ha sido ofrecida al senador Mirabelli, y la de Agricultura y Comercio á Mordini.

A consecuencia de las reclamaciones de Italia y del Tessino sobre la conspiración de Milán y de la parte que ha tomado en ella Mazzini, el Consejo federal suizo ha decidido prohibirle la estancia en todos los cantones de la frontera.

El príncipe Carlos de Roumania, acompañado de su hermano Leopoldo, ha vuelto á Bucharest. El martes de esta semana abrirá las Cámaras roumanas.

En los círculos diplomáticos se habla mucho de la gran habilidad que demuestra el conde de Beust y de su tacto político para separar á las naciones europeas de la amistad con Prusia.

Después de haber hecho que Italia desate los nudos con los que la habia ligado el conde de Bismark, trata ahora el conde de Beust de hacer que Rusia rompa las buenas relaciones que ha conservado siempre con la corte de Berlin.

En las correspondencias dirigidas desde San Petersburgo á un periódico titulado el Fremdenblatt, se encuentran confirmados los rumores que hace algun tiempo se vienen esparciendo sobre esto.

Segun el diario austriaco, en la capital de Rusia se afirma de una manera terminante que las relaciones de Rusia y Austria han entrado en un periodo de sincera amistad y de profunda confianza.

Y da mayor fuerza á estas creencias la intención que se supone al Czar de acompañar á la Czarina hasta Viena, cuando vaya á tomar las aguas á Alemania.

Se dice que Alejandro II pasará algunos dias en Viena para disipar las dudas que puedan existir con motivo de los pretendidos proyectos panslavistas del gabinete de San Petersburgo, dando al mismo tiempo una prueba irrecusable de sus simpatías por la monarquía austro-húngara.

La actitud que la Gaceta de la Alemania del Norte ha tomado repentinamente contra la política del conde de Beust, demuestra de un modo evidente que son exactas las noticias del Fremdenblatt, por mas que algunos diarios, tanto de Austria como de Rusia, traten de desmentirlo.

Todos los años, cuando la estación de los baños comienza, se habla de las entrevistas que han de tener los hombres políticos; este, se dice, que el rey Víctor Manuel y el emperador Francisco José se visitarán en Praga, y se da también como segura la entrevista de Mr. Rouher y el conde de Beust en los baños de una de las ciudades de Bohemia.

Los diarios prusianos dan mucha importancia á esta entrevista, y dicen que si llega á verificarse, tendrá funestas consecuencias para la paz de Europa.

La corte de Nietznig entrevé la guerra como inevitable en un periodo no lejano.

La Prusia se ve fatalmente obligada á comenzar la guerra.

Segun escriben de Berlin, la conferencia internacional de las sociedades de socorros para los militares heridos ha terminado sus trabajos el 27 de Abril.

Después de la última sesión, una diputación de los miembros de la conferencia ha sido recibida por el rey.

El conde de Serurier habló al monarca en nombre de la conferencia.

El rey contestó que abrigaba la esperanza que la obra verdaderamente grande y civilizadora en la que todos están interesados, no se llegaría a poner en práctica sino después de largo tiempo.

La conferencia se ha separado después de haber expresado el sentimiento de haber estado privada de la asistencia de los delegados de la América del Norte.

El rey de Prusia debe partir el 5 de Mayo para ir a visitar las obras del puerto de Kiel, así como las defensas de Duppel, cuyo armamento se ha terminado.

Las noticias que recibimos de San Petersburgo nos anuncian que el gobierno ha descubierto las huellas de una conspiración slava, muy extensa, cuyo fin era establecer una República federativa slava, teniendo por capitales Moscú, Varsovia, Vilna y Kiev.

Por consecuencia de este descubrimiento se han hecho numerosas prisiones en Zitomir y Kiev.

Parece cosa resuelta que el ministro del Interior de Francia, dé una nueva circular con motivo de las elecciones.

La que dió hace algunos días, era una instrucción puramente administrativa.

El nuevo documento será político, y según se desprende de las palabras de la *Patrie*, liberal.

La *Independencia Belga* dice que esta circular se ha leído y aprobado en Consejo de ministros presidido por el emperador.

Los empleados del Hotel de Ville se han declarado en greve porque se les quiere hacer pasar las noches en los trabajos electorales.

Se anuncia la llegada a París de Mr. de la Gueronniere.

Las tres divisiones de la escuadra acorazada que hacen evoluciones en las islas Hyeres, volverán a Tolon el 7 de Mayo.

La polémica entablada entre Mr. Bancel y Emilio Olivier, que viene llenando las columnas de los periódicos franceses hace algunos días, aun no ha terminado.

El antiguo demócrata, hoy caí imperialista Emilio Olivier, siente haber perdido la popularidad y trata ahora que se acercan las elecciones de volver a reivindicarla; pero la opinion pública se le ha declarado en contra y por mas que aguza su entendimiento y busca medios para justificar su conducta pasada, los electores están resueltos a negarle sus sufragios, y es probable que si quiere volver al Cuerpo legislativo francés tenga que impetrar el apoyo del gobierno imperial.

Los candidatos que ofrecen mas probabilidades de triunfo en las nueve circunscripciones de París, son: Mr. Carnot, en la primera; Mr. Thiers, en la segunda; Mr. Bancel, en la tercera; monsieur Picard, en la cuarta; Mr. Garnier Pages, en la quinta; Mr. Gueroult, en la sexta; Mr. Julio Simon en la octava, y Mr. Pelletan, en la novena. Mr. Emilio Olivier luchará en la tercera circunscripción con Mr. Bancel.

El emperador y la emperatriz marcharon a Chartres para asistir al concurso regional y asistir a la inauguración de la Exposición de bellas artes.

Después de la visita de la Exposición, los emperadores pasaron revista a la guarnición y volvieron a París por la tarde. El telégrafo nos ha comunicado ayer las palabras que Napoleón III dijo al inaugurar la Exposición, palabras que tienen mucha significación política en las circunstancias porque está atravesando Francia con motivo de las nuevas elecciones.

Los periódicos franceses vienen llenos con los nombres de los candidatos que se presentan en las nuevas elecciones que se han de verificar en Francia a fines del presente mes.

Los candidatos independientes trabajan extraordinariamente, la prensa democrática y liberal redobla su ardor, las reuniones privadas se multiplican, las públicas comienzan a verificarse.

A pesar de las trabas de toda clase que la terrible ley de 6 de Junio de 1867 pone a electores y a elegidos, es de esperar que en todas las grandes poblaciones haya suficiente número de ciudadanos que penetrados del sentimiento de sus deberes se atrevan a arrostrar los grandes inconvenientes de su independencia, y que no se dejen imponer por las exigencias oficiales y las tiranías del imperio.

Si el gobierno francés deja alguna libertad en las elecciones, no veremos en el Cuerpo legislativo tomar asiento a esa inmensa falange de aventureros desastrosos de la política pasada, que han aprobado cuantas leyes el imperio tuvo a bien presentarles, sin cuidarse para nada de la Francia ni de la libertad.

Se dice en París que el gobierno francés tiene la intención de convocar el Cuerpo legislativo francés inmediatamente después de verificadas las elecciones, que, como tenemos anunciado, serán el 23 y 24 de Mayo.

Si esto llega a suceder parece que la legislatura sería muy corta consagrándose únicamente a la aprobación de las actas y a la discusión de algunos proyectos que no han podido ser examinados en la que acaba de terminar.

La *France*, hablando sobre este particular, dice, que esto tendría la ventaja de terminar mas pronto las discusiones a que dan siempre lugar en la prensa y en la opinion las reclamaciones electorales, y de dejar mas expedito el terreno para que en el invierno próximo puedan los diputados dedicarse al examen de los proyectos administrativos y políticos.

En el protocolo firmado el 27 de Abril entre el mar-

qués de la Valette y M. Frere-Orban, los miembros de la comisión franco-belga debían ser nombrados por los dos gobiernos en un término de quince días.

El gobierno francés, dice la *France*, acaba de nombrar los tres miembros que deben representarle en el seno de la comisión.

Han sido designados Mr. de Francqueville, director general de ferro-carriles; Cornudet, presidente de sección en el Consejo de Estado, y Combe, ingeniero jefe de caminos y canales.

No tardaremos en conocer los miembros que serán escogidos por el gobierno belga.

Con el nombramiento de la comisión mixta la fase diplomática del incidente está terminada.

Según escriben de Bruselas a la *Patrie* la designación de los tres miembros que deben hacer parte de la comisión belga no se hará hasta la vuelta de Mr. de la Gueronniere.

Dicen de Viena que el gobierno ha presentado el proyecto de ley del contingente del año corriente, fijándole en 56.041 hombres, tanto para la armada de tierra como para la de mar, y otros 56.041 la reserva. Las operaciones del reclutamiento deben tener lugar el día 1.º de Julio.

El ministro de Hacienda ha presentado un proyecto de ley concerniente a la ejecución de la conversión de la deuda pública.

En la Cámara de diputados de Florencia continúa la discusión del presupuesto de obras públicas. En el Senado sigue la del proyecto de reorganización del crédito agrícola.

Se dice que el príncipe Humberto hará próximamente un viaje a la Tierra de Labor, y que visitará sus principales villas.

El comité del Reichsrath ha adoptado una resolución, invitando al gobierno austriaco a presentar en la sesión próxima un proyecto de ley para la abolición del Concordato, puesto que las leyes fundamentales y otras leyes votadas últimamente han dejado en pie muchas de sus disposiciones y el reglamento por la vía legislativa de los puntos de la legislación, concernientes a dicho Concordato.

La comisión de la Cámara de los Señores ha recomendado la adopción del proyecto de ley sobre las escuelas, en la forma votada por la Cámara de diputados.

Le *Journal de Charleroi*, anuncia una nueva greve en las minas de carbon de Trieu y de Kaini a Gilly. No ha producido ningún desorden. Los obreros rehúsan trabajar; pero no han cometido violencias de ninguna clase.

Ha tenido lugar en el palacio de Buda la presentación solemne al emperador de Austria, rey de Hungría, de los diputados y magnates húngaros.

Entre los últimos se encontraba el príncipe Ladislao Czartoryski, llegado allí para ocupar su puesto en la alta Cámara, en virtud de la ciudadanía húngara concedida a su abuelo.

M. Ranghabé, nombrado embajador de Grecia en Turquía, ha llegado a Constantinopla, habiendo sido recibido muy satisfactoriamente por el gran visir.

Ningún hecho notable ha sucedido en los últimos quince días en política interior.

Después de la viva discusión a que dieron lugar los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitución, los debates de la Asamblea han seguido tranquilos y razonados, habiéndose aprobado ya hasta el artículo 30.

La animación volverá dentro de algunos días que empezarán a discutirse los artículos 32 y 33 que tratan de la forma de gobierno.

Los grandes partidos de España, representados en la Asamblea por hombres eminentes, tienen resuelto luchar de una manera decidida y enérgica para conseguir el triunfo de sus ideas y la forma de gobierno que ambicionan.

El cielo querrá que puedan con acierto y prudencia sacar al país de la situación grave y angustiosa que va trayendo tan larga interinidad.

E. M.

LA ACTITUD DE LOS REPUBLICANOS.

Háblase mucho estos días de la actitud que la minoría republicana tomará con motivo de la solución que a la cuestión gravísima de forma de gobierno den las Cortes Constituyentes. Dicese que hay en el seno del partido diversas y encontradas opiniones, y que si bien unos desean que los diputados republicanos, una vez votada la monarquía, abandonen sus puestos, otros, por el contrario, con mas acuerdo y prudencia, opinan por su permanencia en los escaños del Congreso, como único medio de dar fuerza y cohesión a la obra revolucionaria, en la que tanta parte han tenido. De todos modos, para nosotros el poner en tela de juicio solo esa cuestión de conducta, nos parece incomprensible y absurdo. Y tal nos parece, porque no hallamos razón alguna valedera que, en apoyo de esa política de oposición sistemática y violenta se presente, antes, por el contrario, creemos firmemente que los que tal piensen, no tienen sentido político alguno.

¿Han venido acaso los republicanos a la Representación nacional, con el único exclusivo objeto de defender una forma determinada de gobierno, y hacerla triunfar contra la opinion pública, y sobre la opinion pública, simbolizando en el federalismo la paz, el orden y la ventura de la patria? Pues si a esto

han venido, si misión semejante por su partido les ha sido encomendada, en poco tienen y avaloran el gran movimiento nacional de Setiembre.

Sobre la forma, sobre el organismo político, hay algo mas grande, mas trascendental, y que es preciso afirmar sobre indestructibles bases: hay el credo democrático, la idea regeneradora de nuestro siglo, los derechos naturales, anteriores o superiores a la ley, el gran principio de libertad, basado en el de igualdad, todo lo que, si no ageno, es como independiente por el pronto de la institución social que lo ampare, porque no sirve decir que la República federal sea su única propia forma, en lo que no se asegura nada nuevo ni sorprendente, cuando para que se establezca es antes preciso haber formado el carácter y las costumbres del pueblo. Y para aquilatar, para dar mayor valor a la idea democrática, es para lo que han sido llamados al santuario de las leyes los actuales diputados, y solo con fe, con constancia y con inteligencia lograrán dar cima a una tan árdua empresa, que no concluye ciertamente, sino que está muy por encima de ese amor loco a una determinada forma de gobierno. Garantir los derechos naturales, establecer el sufragio, organizar la administración, marcar bien la línea divisoria del derecho y el deber, y al propio tiempo moralizar e instruir a los ciudadanos para hacerles dignos de la España regenerada y libre; esa es y no otra la misión nobilísima que han de llevar a debido término, si han de corresponder los diputados republicanos al honor que sus compatriotas les han dispensado favoreciéndolos con sus votos.

Mas venir a las Cortes con un plan preconcebido, sostener una ruda y enconada cuanto sistemática oposición, dando campales batallas por motivos muchos de ellos livianos, abrir una gloriosa campaña, cual era su deber, en la gran cuestión constitucional, para darla por terminada al resolverse el problema del Gobierno, no atendiendo a otros intereses que a los egoístas de parcialidad, ni alimentando otras ilusiones que la dorada de la República, y a la postre retirarse, si son derrotados, levantando la bandera de la insurrección, que es lo que esa retirada significaría, a no ser que los mismos republicanos se consideren tan en poco, que intenten probar que acto tan definido no tiene importancia alguna para dejar a la patria entre las sangrientas garras de la guerra civil, sería tan antipolítico como poco patriótico, y sobre todo, la tentativa mas insensata del mas irritante despotismo. Porque ¿qué otra cosa que tiranía monstruosa, es la imposición violenta de las minorías? ¿Y qué otra cosa que una imposición sería acto tan fatal como desalentado?

El deber de los republicanos es combatir sin tréguila ni descanso, defendiendo sus ideas, para preparar el porvenir; es permanecer en las Cortes hasta la terminación de sus tareas, y si son derrotados, no callar, no resignarse, antes, respetando su propia obra, propagar, difundir, predicar la buena nueva para recoger en no lejanos días frutos óptimos, fecundada la semilla. Pero apelar a medios violentos, teniendo expeditos los legales; declararse fuera de la legalidad común, pudiendo a su amparo progresar y fortalecerse; abandonar la asociación, por la conspiración; la prensa, por el periódico clandestino; la palabra, por la espada; la reunión pacífica, por la asonada, y todo en nombre del respeto a la soberanía nacional y en nombre del sufragio universal, es una aberración inconcebible en hombres de patriotismo y de talento, y a quienes la experiencia ha demostrado con irrefutables argumentos de hecho, que el que *siembra vientos recoge tempestades*.

G. C. A.

SECRETARIAS DE DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Días hace que cierto rumor va recorriendo las columnas de los periódicos, ya en forma de noticia vaga, ya como excitación embozada al Gobierno, ya como aspiración liberal y descentralizadora. Pero este rumor toma cuerpo y se presenta vestido y almidonado, peinado y acicalado en un artículo editorial de uno de los flamantes periódicos revolucionarios.

La *Opinion Nacional* consagra una buena parte de sus columnas a la provision de las secretarías de diputaciones provinciales, destinos que con arreglo a la vigente ley provincial se sacaron a público concurso en 24 de Noviembre del año próximo pasado, estableciendo el decreto de 4 de Enero último las condiciones de la oposición, que estaba abierta todavía.

Aceptando las condiciones de la ley y de estos decretos dictados para su ejecución, se presentaron mas de ciento veinte aspirantes que han practicado sus ejercicios ante los tribunales formados con este objeto y, según los minuciosos datos que posee y publica el periódico aludido, han resultado quince opositores calificados de *sobresalientes* y treinta de *notables*, sin contar los *buenos y regulares*, que naturalmente estarán en mayor número.

Tales son los hechos ocurridos hasta hoy en este asunto.

Ha llegado el momento de que en el ministerio de la Gobernación se formen las ternas para que en ellas elijan las diputaciones provinciales sus secretarías, conforme a la ley, y aquí empiezan los trabajos subterráneos que con tanta frecuencia hemos visto en tiempos pasados para no volver; aquí empiezan las intrigas de todo género, las influencias legítimas ó

bastardas para que se tuerza la vara de la justicia, para que resulte antepuesto el regular al bueno, el bueno al notable, el notable al sobresaliente.

Resueltos á decir siempre la verdad con la lealtad que nace del sentimiento de la justicia, con la fuerza que dá el conocimiento del derecho, nos proponemos abordar la cuestion clara y francamente, sin tortuosas retenciones, sin mañosas habilidades.

Conocida la importancia de las funciones que hoy ejercen las diputaciones de provincia, se comprende que los secretarios han de tener á su cargo graves asuntos administrativos que estudiar, cuestiones de muy diversa naturaleza que exigen vastos conocimientos en todos los variados ramos de la administracion pública. Justificados estos conocimientos por medio de exámenes de suficiencia y acreditada la práctica de los negocios por el ejercicio de una profesion análoga y por los servicios prestados en otros destinos públicos, posee el ministerio ya todos los datos apetecibles para calificar á los aspirantes.

Pero despues de promulgada la ley orgánica provincial, en que se establece el modo de provision de estos destinos; despues de anunciado el concurso con arreglo á la misma ley, estableciendo la formacion de ternas; despues de crearse por el decreto de 4 de Enero el derecho preferente de obtener los destinos de mayor dotacion á favor de los aspirantes que obtuviesen mejores notas; despues de hechos los ejercicios de oposicion; despues de conocidas las calificaciones de cada uno, cuando solo falta para cumplir la ley formar las ternas y presentarlas á las diputaciones para que hagan su eleccion, entonces se echa de ver por algunos que toda esta legislacion coarta la libertad de las corporaciones provinciales, que esos cargos son de pura confianza, y que la misma capacidad tienen los que han merecido la calificacion de regular que los que la obtuvieron de sobresaliente, proponiendo, por lo tanto, que no se formen ternas, sino una lista de todos los aprobados, en la cual elijan libremente las diputaciones sus secretarios.

Sin entrar á discutir la bondad de este sistema para dar mayor libertad á las diputaciones provinciales, porque acaso seria preferible no formar ni aun lista, sino declarar simplemente la aptitud de los aspirantes, dejando enteramente libre la eleccion; esas tardías observaciones, esos alardes descentralizadores, pudieran haber estado en su lugar al anunciarse el concurso; pero despues de terminado y cuando las calificaciones son conocidas, pueden dar motivo á algun malicioso para decir que no tienen otro objeto que el de sorprender la buena fe y los deseos de justicia y acierto de alguna diputacion, haciéndola elegir aspirantes que no hubieran logrado las mejores calificaciones. Lejos de nosotros semejante idea, que tampoco podemos suponer en el colega que se ha ocupado de este asunto; mas lo cierto es que se han creado derechos al amparo de la ley y los decretos citados, que se han hecho diferentes calificaciones de aptitud, que estas calificaciones dan derecho preferente segun su clase (son palabras del decreto) y que todo se quiere echar á rodar, todo se quiere arrollar ante esa consideracion descentralizadora al parecer, atentatoria en realidad á las mas triviales nociones de justicia.

Háblese con entera franqueza; dígase que el éxito de las oposiciones no ha favorecido á algunos de los que vinieran á ellas solo por cubrir el expediente; argúyase con las únicas razones que puedan presentarse en favor del nepotismo; pero no se venga labrando la opinion un día y otro con la idea de que no debe el ministerio formar ternas, porque así se cohibe la libertad de las diputaciones y se las sujeta á perpétua tutela. Funesta es esa pesada tutela en que han vivido pueblos y provincias durante el régimen caído; pero mas pernicioso, mas fatal seria la tutela á que se veria sometida cualquier diputacion venidera, que se encontrara al tomar posesion con un secretario impuesto por determinadas influencias, con un secretario hechura de un partido político cualquiera, con un secretario á quien faltaran condiciones de saber y práctica administrativa; pero á quien sobrarán en cambio compromisos con personas influyentes y afectaciones á ciertos caciques poderosos, rémora constante de todo progreso, obstáculo insuperable á toda medida de justicia.

Si las cosas han de continuar como antes de la revolucion, ábrase la mano en la provision de estos destinos, atiéndase á influencias y exigencias personales y no se tomen en cuenta las calificaciones de aptitud, oígase la voz de la pasion de partido, sin atender á la del saber acreditado en público certámen; pero si el imperio de la justicia y del derecho, si la voz de la razon y de la moralidad han de ejercer su legítima influencia, si hemos de acabar alguna vez con el favoritismo y el compadrazgo en la provision de los destinos públicos, extiéndase el sistema de las oposiciones, que tan buenos resultados ofrece; respétense las calificaciones de los tribunales de examen y sepa el empleado administrativo que no sirve á un partido político, que sirve á la nacion, de quien recibe el encargo y la recompensa todo el que ejerce funciones públicas.

Esperamos que el Gobierno se mantendrá firme, haciendo cumplir las disposiciones que ha dictado y están robustecidas por el voto de las Cortes Constituyentes, y conservando en su derecho á los que, al amparo de ellas, se han presentado en público concurso á demostrar los grados de su aptitud.

F. A.

A LOS VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD.

Sin referirnos precisamente á las palabras pronunciadas en la noche del sábado por el Sr. Ruiz Zorrilla y fijándonos, antes bien, de un modo general en el rumbo de ciertas preocupaciones, ó mejor dicho de ciertas prevenciones que se vienen notando desde la revolucion acá, no podemos menos de advertir que se ha despertado una especie de mal disimulada antipatia en unos, de recelo en otros y de indiferencia en los mas hácia la institucion de los Voluntarios de la Libertad. Hay mas, esa extraña predisposicion de los ánimos venia ya de atrás y es casi seguro ó seguro por completo, que sin el ex-abrupto tan criticado del general Escalante á estas horas no tendríamos fuerzas ciudadanas en España.

Nosotros hemos pensado varias veces en tan singular fenómeno; nosotros hemos reflexionado detenidamente sobre el carácter de las imputaciones que á la Milicia Nacional se dirigen, ya como elemento de perturbacion y desasosiego, ya como baluarte inútil contra las reacciones; y, despues de todo, lo confesamos francamente, no solo no participamos de la opinion de que la Milicia Nacional es perturbadora é inútil, sino que creemos firmemente que la estamos debiendo ya muchísimo desde los primeros instantes de la revolucion y la deberemos muchísimo mas en lo sucesivo.

En cuanto á lo de perturbacion y desasosiego, creemos que ni hablarse debe en serio de semejantes argumentos. En primer lugar, los que se asustan de la intranquilidad que, segun ellos, produce la Milicia, es porque quieren que los pueblos estén mudos, inmóviles, regimentados, quietos y pacientes sin chistar ni quejarse aunque los gobiernos los apaleen y los pisen, y en segundo lugar, el mejor medio de que la Milicia permanezca tranquila, es que los gobiernos no atenten contra la libertad ni directa ni indirectamente, ni procuren encaminar las cosas hácia la reaccion ni quieran hacer política moderada, porque la verdad es que cuando los reyes y los ministros son liberales, nada tienen que temer de la Milicia, y solo cuando quieren dejar de ser liberales, es cuando caen en la cuenta de que la Milicia les sirve de estorbo. Sean los gobiernos los que marchen delante, sean los gobiernos los primeros amigos de la libertad, y los Voluntarios permanecerán tranquilos, sin que se note siquiera si existen ó no existen.

Respecto á la idea de que la Milicia, como baluarte contra la reaccion, es inútil, parecemos que el día en que hubiera, que no creemos que le haya, un conflicto formal con causa grave y bien definida entre la libertad y la reaccion, se veria lo que muchos no piensan. La Milicia, como todas las instituciones, se resentia antes de la atmósfera mezquina que reinaba en medio de las mismas situaciones progresistas. Hoy la revolucion, proclamando ideas mucho mas radicales que las que nunca se han oido en España, ha dado un ancho y sólido cimiento á los derechos del pueblo, hoy tenemos libertad religiosa, hoy se respira otra atmósfera muy distinta de la del bienio y de la de situaciones aun mas antiguas, y hoy se defenderá el país contra las tendencias reaccionarias como jamás se ha defendido.

A la experiencia apelamos, si por desgracia en algun tiempo llega ese caso. Esos Voluntarios, que parece que se toman á burla y á chacota, y que, por lo mismo, están mas celosos que nunca de su dignidad; esos Voluntarios, repetimos, darán, si es necesario, una gran leccion á los que ahora los desdennan. Nosotros tenemos en ellos una fe profunda, y hoy que parece de moda el hablar en contra suya, nos complacemos en darles desde nuestras columnas un público y solemne testimonio de la simpatia y del respeto que nos inspiran.

Voluntarios de la Libertad, seguid firmes en vuestro amor á la patria; elegid jefes que sean de absoluta confianza, y que no procedan directa ni indirectamente de las filas moderadas; sed prudentes; no abuseis de vuestro uniforme para pretender privilegios, y la nacion entera estará á vuestro lado cuando sea menester. Nosotros os saludamos en su nombre.

P. ARGUELLES.

EL ARTICULO 32.

El martes en la noche continuó el debate sobre el artículo 32 del proyecto de Constitucion, artículo importantísimo, gravísimo y en cierto sentido el mas importante y grave de todos, puesto que en él se consigna la posibilidad de la suspension de las garantías constitucionales en determinados casos.

No hace á nuestro propósito el ocuparnos en reseñar el curso de la discusion en esa sesion nocturna, si bien no podemos ni queremos dejar de elogiar como se merecen las teorías expuestas en ella por el diputado Sr. Serracalera y en la de la tarde por el señor Del Rio. Lo que debemos consignar con motivo de lo dicho por el uno y por el otro, es la extrañeza que nos causa el ver cuán difícilmente se hacen lugar las ideas mas sencillas, mas claras y mas justas en el cerebro de los hombres.

En efecto, y limitándonos al caso actual, ¿cómo no se comprende que el reconocimiento de la bondad de los estados de sitios, la sancion de la suspension de las

garantías constitucionales, es, ni mas ni menos, la condenacion del régimen liberal, la confesion de que ese régimen es fundamentalmente falso? Tiempo hace que la lógica ha demostrado que las reglas verdaderamente tales no tienen excepcion; pero esta verdad, este axioma científico, no es todavia entendido, por lo visto en ningun terreno, y mucho menos en el político, pues por una aberracion singular se quiere hacer de la ciencia del gobierno un mero asunto de práctica y rutina.

¿Para qué son las leyes? ¿Para qué son los Códigos? ¿Para qué son las Constituciones? ¿Para qué son los sistemas políticos? Para asegurar la justicia, para afianzar el derecho; es decir, para resolver las colisiones; es decir, justamente para los casos de conflictos.

Si no hubiera posibilidad de conflictos y colisiones de ningun género, las leyes, los Códigos, las Constituciones y los sistemas políticos estaban perfectamente de sobra. Ahora bien, si las leyes (civiles, administrativas, políticas, etc.) existen y se hacen para los casos de conflictos, en lo cual todos convienen, en cambio hay diferencia acerca de cuál ha de ser la índole de esas leyes y aqui entra la distincion entre las ideas reaccionarias y las liberales: segun las primeras, en el terreno político no hay mas leyes capaces de afianzar el derecho que las represivas, y segun las segundas, ese objeto se logra mejor con las expansivas. ¿No es, pues, un contrasentido que los que sellaman liberales prescindan del régimen expansivo en los casos de conflictos, que son justamente la piedra de toque donde ha de conocerse la bondad de los sistemas?

Una de dos: ó el régimen liberal es falso y debe rechazarse con todas sus consecuencias, con los derechos individuales y cuanto constituye su esencia en una palabra, ó si es verdadero, no se prescinda de él cabalmente en los momentos en que hade comprobarse su valor, porque cuando los hombres están en mútua y perfecta paz y se saludan como íntimos amigos, no hay necesidad de sistema ninguno; todos son inútiles.

El sistema liberal, si ha de ser sistema, y no una concesion para hoy y una negacion para mañana, exige que todas las garantías constitucionales rijan en todos los momentos de la vida de la nacion. Si ocurre una apelacion al terreno de la fuerza, se lucha con las armas en la mano, y vencida la insurreccion se entrega á los insurrectos presos á los tribunales ordinarios, continuando las cosas como si nada hubiera pasado.

Obrar de otra manera y aceptar estados de sitio es, lo repetimos, declarar solemnemente que el régimen liberal es una mentira, supuesto que cuando llegan las dificultades hay que prescindir de él. ¿Y á quién se le ocurre que los sistemas se hacen para cuando no hay dificultad alguna? Esto, sin embargo, es lo que se sostuvo anteayer en el Congreso, y este raciocinio, en nuestro concepto ridiculo, es el que quedará consignado en el art. 32. Concluimos estas breves líneas deplorando como lo hemos hecho al empezarlás, que las verdades mas sencillas se abran paso con tanto trabajo en la inteligencia de los hombres. Así no se llega nunca á nada estable; así en el caso actual la Constitucion queda en el aire y á merced de cualquier evento. Triste fragilidad es.

E. L.

La asociacion para la enseñanza popular se ocupa sin levantar mano en la realizacion de su vastísimo pensamiento, que puesto en práctica ha de prestar inmensos beneficios á la clase pobre, instruyendo y educando á sus hijos y fomentando en su corazon el amor al trabajo, fuente de todas las riquezas y prosperidades.

El Sr. Castro, dignísimo rector de la Universidad central, propagador incansable de las escuelas populares, modelo de ciencia y de virtud, amigo del desvalido y lleno siempre de caridad para con el pobre necesitado, es el que se halla al frente de la referida asociacion de la cual forman parte ilustrados profesores, notables literatos y periodistas, eminentes juriconsultos y probos y entendidos empleados, todos dispuestos, todos decididos á trabajar sin descanso en favor del plan de enseñanza que se han propuesto desarrollar.

Se ha inaugurado ya en la Escuela normal Central una de las clases establecidas para los niños que se ocupan en la venta de periódicos ó que tienen otra ocupacion cualquiera que les impide concurrir á las escuelas públicas, pudiendo solo asistir de cinco á seis y media de la tarde á la mencionada clase, desempeñada por los aventajados alumnos de la Escuela normal Central, Sres. Arellano, Illana y Alonso.

Al terminar la clase se entregó á cada niño un panceillo, que seguirán recibiendo diariamente, y se dará además á los alumnos que se distinguen en la semana, una buena comida el domingo; y al que sobresalga por su aplicacion, asistencia y buen comportamiento durante el mes, se le regalará un traje. La matrícula sigue abierta en la Escuela normal Central, calle Ancha de San Bernardo, núm. 80.

Los que esto hacen, los que prestan tan señalados servicios á su patria, son acreedores al profundo agradecimiento de sus conciudadanos.

A continuacion insertamos el importantísimo decreto que ha aparecido en la *Gaceta*, suscrito por el señor ministro de Fomento: como todas las disposicio-

nes emanadas del Sr. Ruiz Zorrilla, esa está dictada por un criterio altamente liberal, pues entre otros artículos, se consigna en uno de ellos la institución del jurado.

El decreto va precedido de un largo preámbulo, que no trascribimos aquí por su mucha extensión; el articulado es como sigue:

«Artículo 1.º Los exámenes de prueba de curso en los establecimientos públicos se verificarán en este año desde el 1.º al 30 de Junio y desde el 1.º al 30 de Setiembre.

Art. 2.º Los ejercicios serán públicos, y todos los individuos que formen los jurados deberán preguntar durante el tiempo que crean necesario para cerciorarse de los conocimientos que posee el alumno.

Art. 3.º No habrá mas censuras que las de aprobado y suspendido.

Art. 4.º Los que salieren suspensos en los exámenes de Junio no podrán volver á presentarse á examen hasta el mes de Setiembre.

Art. 5.º En cada asignatura se dará un premio y dos accesit por cada 50 examinados que fuesen aprobados.

Art. 6.º Los premios y los accesit consistirán en diplomas.

Art. 7.º Los jurados de exámenes y grados, así como los de oposición á premios, se compondrán de tres jueces.

Art. 8.º Los claustros de las facultades, de los institutos de segunda enseñanza y de los demás establecimientos nombrarán los jurados de exámenes para todas las asignaturas.

Art. 9.º Cuando hubiese varios tribunales para la misma asignatura ó para la misma clase de ejercicios, el examinando podrá presentarse ante cualquiera de ellos.

Art. 10.º El fallo de los jurados es inapelable.

Art. 11.º Los derechos de exámenes y grados se distribuirán por partes iguales entre los jueces, correspondiendo parte doble á los decanos y directores.

Art. 12.º Los alumnos de los colegios y los que hubieren estudiado privadamente, se examinarán con arreglo á las prescripciones de este decreto.

Art. 13.º El profesor de cada asignatura de los establecimientos públicos ó privados formará parte del jurado que haya de examinar á sus discípulos.

Art. 14.º La presidencia de los jurados corresponderá al juez que tenga superior categoría en la enseñanza oficial: en igualdad de categoría al profesor mas antiguo; y si no hubiese mas profesor que el de la asignatura, le corresponderá la presidencia.

Art. 15.º Para presentarse á examen basta acreditar haber satisfecho los derechos correspondientes.

Art. 16.º El resultado de los exámenes se publicará en cuanto el secretario del tribunal, que será el mas joven de los jueces, haya extendido las actas correspondientes. Estas deberán ser dos: una para el público, y otra para la secretaría del establecimiento.

Art. 17.º Será requisito indispensable para ser admitido al examen de asignaturas de la segunda enseñanza haber sido aprobado en instrucción primaria.

Art. 18.º Aprobadas todas las asignaturas de segunda enseñanza, el alumno podrá presentarse á los ejercicios del grado de bachiller en artes.

Art. 19.º Estos ejercicios serán dos. Los que hayan estudiado el latín se examinarán en el primero de gramática castellana y latina, traducción, análisis y composición, retórica y demás asignaturas que corresponden á la facultad de filosofía y letras; y en el segundo de las que corresponden á la facultad de ciencias. Los que no hubiesen estudiado latín se examinarán en el primer ejercicio de las asignaturas de filosofía y letras, artes y derecho; y en el segundo de las que corresponden á la facultad de ciencias, incluyendo las nociones de agricultura, industria y comercio.

Art. 20.º Estos ejercicios serán orales, y durarán el tiempo que el jurado creyere conveniente.

Art. 21.º La calificación recaerá sobre cada ejercicio separadamente.

Art. 22.º Los exámenes de facultad se harán en la forma establecida en los artículos anteriores.

Art. 23.º Para ser admitido á los ejercicios del grado de bachiller en una facultad es indispensable haber sido aprobado con anterioridad en el grado de bachiller en artes.

Art. 24.º Los ejercicios para los grados de bachiller, licenciado y doctor se celebrarán, por este año, en la forma que determina la legislación vigente.

Art. 25.º El rector designará el sitio en que hayan de celebrarse los exámenes.»

Por el ministerio de Ultramar se ha publicado un decreto cuyo articulado dice así:

«Artículo 1.º Se aprueba el proyecto de convenio ajustado entre el Banco español de la Habana y la comisión de propietarios, industriales y comerciantes á que se refiere la comunicación suscrita por los individuos de la misma en 12 de Febrero último, cuyas bases son las siguientes:

1.º Obligación ó compromiso por parte del Banco de entregar al Gobierno de la nación, y en su representación al gobernador superior civil de la isla de Cuba, según los fuere este pidiendo, hasta la cantidad de 8 millones de pesos en billetes de las clases que el mismo establecimiento tiene en circulación.

2.º Renuncia por parte del Banco á todo interés y remuneración por razon del anticipo referido, limitándose á obtener el reintegro por el Gobierno del gasto que le ocasionen las diversas tiradas de billetes que haya de hacer por efecto de esta negociación, y el quebranto que le origine la reducción de billetes al metálico que le fuere pedido por el Tesoro.

3.º Para el reembolso de los 8 millones y de las demás sumas que conforme á la base anterior viniese á adeudar el Gobierno se establecerá un impuesto temporal de guerra, que comenzará á regir desde 1.º de Marzo de este año y terminará precisamente en el momento que se hallen cubiertas dichas atenciones.

4.º El importe del expresado impuesto ingresará semanalmente en la administración del Banco, sin que por motivo alguno pueda dársele otra inversión ó destino.

5.º Autorización al Banco para que emita billetes de 10 y 5 pesos en cantidad suficiente para las necesidades de la circulación, recomendándose á las clases representadas por la comisión gestora que se comprometan á recibir en toda suerte de pagos los billetes del Banco.

Y 6.º Limitación á 10 pesos por persona del cambio diario de billetes por efectivo á fin de facilitar al Banco la emisión de los nuevos, indispensables para la presente negociación.

Art. 2.º Por consecuencia del anterior proyecto de convenio, se aprueba el decreto del gobernador superior civil fecha 22 de Febrero citada, en virtud del que desde 1.º de Marzo se estable-

cen como arbitrios extraordinarios de guerra los siguientes:

1.º El impuesto de exportación, exigible en todas las aduanas de la isla al verificarse esta para la Península ó el extranjero, de un escudo de plata por cada caja de azúcar.

Dos escudos 50 céntos, por cada bocoy de mascarado.

Dos escudos por cada tercio de tabaco en rama.

Un escudo por cada millar de tabaco torcido.

2.º Un recargo de 5 por 100 sobre el valor de los actuales derechos de importación, que se cobrará igualmente en las aduanas.

Y 3.º Por una sola vez en el corriente año económico, el recargo de un 25 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro de las contribuciones industrial y de comercio, quedando exceptuados de él los contribuyentes cuyas cuotas sean menores de 500 escudos anuales.

Art. 3.º Por el ministerio de Ultramar se dictarán las órdenes oportunas para la ejecución del presente decreto.»

A continuación se publica una orden dictando varias reglas para la ejecución de dicho decreto en cumplimiento de lo que establece el artículo 3.º

El cónsul general de la República del Ecuador en París ha dirigido al ministerio de Estado el siguiente despacho:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. la comunicación que con fecha 27 de Marzo último me ha dirigido desde Lima el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Ecuador en el Perú y Chile, cuya copia es como sigue:

«Legación del Ecuador.—Lima, Marzo 27 de 1869.—Señor cónsul general: Me complace en anunciar á V. S. que he arreglado definitivamente con los gobiernos aliados el restablecimiento de nuestro comercio con España. A la resolución dictada por el gobierno de Chile, «que respetará los pasavantes que mi gobierno ó sus agentes concedan á los barcos mercantes españoles para los puertos del Ecuador,» se han adherido sucesivamente los gobiernos de Bolivia y del Perú. Así pueden venir al Pacífico con seguridad los bajeles de comercio españoles provistos de pasavantes ecuatorianos, y V. S. los concederá á los armadores de esa nación que los soliciten para los puertos del Ecuador.

Sírvase V. S., pues, poner en conocimiento del comercio esta fausta nueva, y transmitirla á nuestros agentes consulares en los puertos mas importantes de Europa á fin de que concedan igualmente dichos pasavantes.

Reciba V. S. la seguridad de mi distinguida consideración.—El enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Ecuador en el Perú y Chile, Antonio Flores.—Sr. D. Bertrand Tourquet, cónsul general del Ecuador en París.»

Cuyo arreglo estoy seguro merecerá la mejor acogida de V. E., por ser de alta importancia para el comercio y la navegación de España con el Ecuador.

En cumplimiento de las instrucciones que de mi gobierno tengo recibidas, he transmitido á los agentes consulares de Europa tan importante noticia, facultándoles conceder los pasavantes necesarios á los buques que enarbolan el pabellón español y se destinen al Ecuador, para que no sean molestados en ninguno de los puertos del Pacífico en el caso de que tuviesen que hacer arribada forzosa.»

Lo que se publica para conocimiento del comercio.

La carta que Victor Hugo ha recibido de Garibaldi, con motivo de la publicación de *Le Rappel*, es como sigue:

«Caprea 20 de Abril de 1869.

Querido amigo: Os agradezco en el alma vuestra hermosa carta. *Le Rappel*, dirigido por vos, por Rochefort, por vuestros amigos, es un nuevo campeón de la libertad humana, que desciende á la liza. El nombre de sus redactores es la garantía de sus principios, y todos nosotros, soldados del derecho, le saludamos con amor y gratitud.

El despertar del gran pueblo, querido amigo, es la esperanza del mundo. Vemos por do quier á los pobres oprimidos, moverse, agitarse para obtener el derecho de vivir libres... y por do quier vemos que, por medio de la astucia ó de la fuerza, el mal triunfa.

Hoy, la iniciativa de los hijos de 1789, es anhelada, como en los antiguos tiempos el Mesías.

¡Sacudid de una vez el letargo, y vereis con qué gratitud os seguirán todos los que sufren!

Las nuevas elecciones de Francia nos interesan mas que las nuestras, y, creedme, seguiremos las huellas del pueblo jefe.

¡Bendiga Dios vuestros esfuerzos!

Vuestro amigo verdadero,

GARIBALDI.»

Por una orden del ministerio de Ultramar queda suprimido el art. 3.º, capítulo 4.º, sección tercera del presupuesto de gastos, y se dispone que este se sustituya con la capilla del vicepatrono, compuesta de las partidas siguientes.

Un capellan, 1.200 escudos.

Un sacristan colado, 480 escudos.

Y un monaguillo, 100 escudos.

Asimismo ha tenido á bien disponer el Poder Ejecutivo que se supriman desde igual fecha las partidas 1.ª y 3.ª del artículo 3.º, cap. 5.º de dicha sección, y se reduzca la 5.ª á 200 escudos bajo el epígrafe de «Gastos de material y de conservación y reparación de los ornamentos,» poniendo á este artículo el mismo epígrafe que al 3.º del cap. 4.º

Por el ministerio de Ultramar se ha decretado lo siguiente:

«Artículo 1.º Se reduce á 8.000 escudos anuales el sobresueldo del regente de la Audiencia de Manila, á 6.600 escudos el de los presidentes de Sala y el del fiscal, y á 6.000 el de los oidores.

Art. 2.º Se suprimen en dicha Audiencia dos plazas de relatores y el capellan de dicho tribunal.

Art. 3.º El sobresueldo del oficial tercero de la secretaría del gobierno será de 400 escudos, y el del oficial cuarto de 200.

Art. 4.º Se suprimen igualmente seis plazas de tenientes de corte.»

Por el ministerio de la Guerra se ha decretado lo siguiente:

«Artículo 1.º La jurisdicción de guerra residirá exclusivamente en los consejos de guerra, en los juzgados de las capitanías generales de los distritos militares y en el de la comandancia general de Ceuta, con dependencia del Consejo Supremo de la Guerra, según establecen las Ordenanzas del ejército y disposiciones vigentes.

Art. 2.º En virtud de lo prescrito en el artículo anterior, quedan suprimidos los fueros especiales de los cuerpos de artillería é ingenieros, y sujetos todos los individuos que actualmente los disfrutan á la jurisdicción única de guerra.

Art. 3.º Queda del mismo modo suprimido el fuero atractivo que competía á las expresadas jurisdicciones.

Art. 4.º Sin embargo de la supresión de fueros especiales, compete á los cuerpos de artillería é ingenieros la formación de sumarias sobre robo, incendio ó insulto hecho en los almacenes, maestranzas, parques, fábricas, guardias y salvaguardias de los mismos, las que instruidas que sean las elevarán en consulta al capitán general del distrito para que, oyendo á su auditor, dicte la providencia que proceda.

Art. 5.º Cuando las tropas de infantería, caballería y demás institutos del ejército se hallen agregadas al servicio de los cuerpos de artillería ó de ingenieros, quedarán sujetas á los mismos por los delitos y faltas que cometan en infracción de dicho servicio, y la revisión de la sentencia competirá al capitán general del distrito; pero de los demás delitos y faltas en que incurrieran, que no tengan relacion con el servicio especial á que se hallen destinadas, conocerán los cuerpos á que pertenezcan con arreglo á derecho.

Art. 6.º Todas las sumarias y procesos pendientes de sustanciación de los fueros suprimidos deberán ser consultados á los capitanes generales por los jefes que hubiesen decretado su formación.»

La *Gaceta* ha publicado el siguiente decreto:

«Artículo 1.º Queda suprimido el Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Art. 2.º Se establece un Consejo Supremo de Guerra, cuya competencia y atribuciones serán las mismas del Tribunal á que sustituye, salvas las modificaciones introducidas en ellas por los decretos del Gobierno Provisional de 6 y 11 de Diciembre último.

Art. 3.º El presidente del Consejo Supremo de la Guerra será un capitán ó teniente general de ejército, y para suplirle habrá un vicepresidente de esta última clase.

Art. 4.º El Consejo se dividirá en dos Salas, una de gobierno y otra de justicia. La primera se compondrá de dos consejeros, tenientes generales de ejército, de tres mariscales de campo, un intendente de ejército, de un asesor letrado y del fiscal militar de la clase de brigadier. La segunda constará de tres ministros y un fiscal togado, y de los suplentes que el servicio demande. El Consejo tendrá un secretario brigadier de ejército.

Art. 5.º Las funciones de los fiscales, secretarios, relatores y escribanos serán las mismas que en el suprimido Tribunal.

Art. 6.º La secretaría del Consejo, el archivo, las fiscalías militar y togada y los subalternos se arreglarán á la plantilla adjunta, y los generales, jefes y oficiales comprendidos en ella disfrutarán los sueldos que en la misma se les señala, y figurarán para los ascensos en las escalas de sus armas respectivas.

Cuando salgan del Consejo no tendrán otros goceos, prerogativas ni distinciones que las que correspondan á los demás generales, jefes y oficiales; pero los derechos adquiridos serán respetados á los que se hallen en posesión de ellos.

Art. 7.º Los actuales funcionarios político-militares del Tribunal Supremo de Guerra y Marina que tengan cabida en la plantilla del Consejo continuarán, si lo desearan, pero disfrutando solo los sueldos que en la misma se les señala; y en lo sucesivo solo ingresarán en el Consejo jefes y oficiales del ejército, dándose una vacante de cada tres que ocurran á los político-militares hasta que esta clase se extinga, y entendiéndose que no podrán estos optar á asimilación ni carácter militar alguno por razon de su destino y sueldo.»

Por el ministerio de Marina se ha expedido un decreto declarando disuelto el cuerpo de guardias de arsenales y disponiendo que el servicio que prestan sea desempeñado en lo sucesivo por compañías de infantería de marina.

La *Agencia Fabra* nos ha remitido los siguientes:

«PARIS 11 (por la tarde).—El emperador ha recibido en audiencia á lord Gilles, el cual ha salido despues inmediatamente para Londres.

En la Bolsa se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 29; 3 por 100 francés, á 71,70; á 1/2 á 102,50.

LONDRES 11.—Consolidados ingleses, de 92 5/8 á 3/4.

ROMA 11.—El *Diario de Roma* desmiente de nuevo la noticia de que se aplaza la reunion del Concilio ecuménico. Dice que esta noticia, que persiste en propagar una parte de la prensa extranjera, carece de todo fundamento.

MARSELLA 11.—Las noticias de la isla de la Reunion dicen que han vuelto las cosas á su estado normal, y que la tranquilidad en toda la colonia ha quedado completamente restablecida.

PARIS 12.—El journal oficial del imperio no publica ninguna medida importante.

Aumenta cada dia la agitacion con motivo de las elecciones, y la policía ejerce la mayor vigilancia sobre las reuniones electorales.

FLORENCIA 12.—Hasta ahora el gabinete italiano queda de la manera siguiente:

El general Menabrea, presidencia con la cartera de la Guerra; Ferraris, ministro de la Gobernación del reino; Minghetti, ministro de Justicia; Morlini, ministro de Fomento; Cambrag-Digny, ministro de Hacienda.»

Del interesante libro que con el título de *La instrucción primaria en Filipinas* acaba de publicar el Sr. Barrantes, resulta que en aquel extenso territorio se hablan 34 dialectos, hallándose la lengua española en el octavo lugar, con lo cual creemos que basta y sobra para comprender lo que valen las exageraciones de los visionarios que piden derechos políticos y grandes innovaciones en aquel país.

Por decreto imperial de 6 del corriente han sido nombrados senadores los generales Meslin y de Lucy-Pellissac, el duque de Tarento, Mr. Larrabure, el baron Taylor y Mr. Claude Bernard: los cuatro primeros eran diputados, los dos últimos sabios ilustres y miembros ambos del Instituto.

EL DOS DE MAYO.

En el Dos de Mayo se simboliza el acto mas grande y magnánimo del pueblo español, que no hay en los fastos de nuestra historia un dia mas glorioso y que á mas alto grado de esplendor haya colocado nuestro nombre. El Dos de Mayo tiene una importancia histórica, no muy bien apreciada por muchos, si bien todos al recordarle sienten latir dentro de su pecho el corazón entusiasmado. ¡Ah! ese dia marca en nuestra patria el linde entre lo antiguo y lo nuevo, entre la superstición y la convicción, entre la tiranía y la libertad. En aquel supremo momento, la historia lo refiere, hay un pueblo que se levanta, que arroja en el polvo las viejas haraposas vestiduras para cambiarlas por las esplendentes que el ángel del progreso le presentara. No es solo, no, el alzamiento del Dos de Mayo la expresion de un sentimiento de ira y de independencia que hizo de una generacion entera una pléyade de héroes y de gigantes; no es solo la lucha tenaz ciclopea de un pueblo que defiende la integridad de su territorio y que se lo disputa palmo á palmo al atrevido extranjero á quien acosa, acorrala y persigue sin descanso hasta rendirle y destruirle y vencerle: es además de esto la trasfiguración gloriosa del espíritu por la libertad, es la regeneración de la conciencia por el progreso, es la entrada en la vida del pensamiento inmortal que preside al siglo XIX por el sentimiento purísimo de la patria.

La España se encontraba abandonada de sus reyes, de los favoritos, de los altos dignatarios que habian marchado á un ridiculo simulacro de Congreso, don de inclinaron cobardemente la rodilla ante el ungido de la victoria; y en aquellos momentos, entregada á sí misma, despues de tres siglos de despotismo, á partir del reinado de Isabel la Católica, durante los que hubiese acostumbrado á regular los latidos de su corazón, por los preceptos del monarca y por las órdenes de un tribunal llamado Santo, inapelable en sus fallos, rompe con las tradiciones que la aprisionaban, y sintiendo levantarse robusto dentro de su alma el grito de su dignidad ultrajada; reta á mortal pelea á las macedónicas falanjes del capitan del siglo, y al empuñar la centellante espada para obtener la victoria, pulveriza con el rayo de su enojo las ferradas cadenas con que durante los siglos austriaco y borbónico, habianla aherrojado tantos déspotas. Y como era consiguiente, á la memorable lucha, en la que tantas batallas se libraron, y tantos rasgos de heroísmo lograron eclipsar á los guerreros invictos de Maraton y Salamina, como á los sublimes mártires de las Termópilas, siguieron las instalaciones de juntas provinciales, y á esta la de la junta central, que resucitaban los recuerdos brillantes del municipio, y á estos, la convocación de las inmortales Cortes de Cádiz, que sintetizaban el espíritu democrático de los tiempos modernos y la conquista del derecho y de la libertad, fundamentos indestructibles de la portentosa civilización de nuestro siglo. ¡Ah! qué espectáculo tan magnífico, en primer término el español que combate por su patria, mas allá el ciudadano que reintegra sus derechos, que entra en la vida pública, que forma parte de las juntas, que interviene en los graves negocios del Estado, y en el fondo aquellas magníficas figuras de los santos patriarcas de la libertad que reunidos en Cortes echan los cimientos del sistema representativo, y entre las espesas nieblas de la superstición y el despotismo abren paso al rayo purísimo de la divina luz de la idea democrática. (Qué ejemplo para los pueblos, que lección para los tiranos!

Bendita mil veces aquella generacion nobilísima que contara con el gran poeta lirico de nuestro siglo, Quintana; con el primero de nuestros oradores, Argüelles; con el admirable historiador, Toreno; con el eminente y virtuoso varon, Muñoz Torrero, y con el general mas aguerrido, invencible como nadie, que cede á toda gloria y que eclipsa todos los géneos militares; con aquel general, sin personalidad, que es égida de la patria, que es salvaguardia de la libertad, que es alma del sentimiento hirviente de independencia, y que alentara á aquellos héroes inmortales durante tan largo periodo de prueba, avivando en sus pechos el fuego de la indignación, y mantuviera vivos, sin desmayar un punto, antes dándole nuevo impulso, á cada desastre, á cada derrota, el valor de la fe y del amor de España, el general no importa. Si bendita mil veces aquella generacion incomparable; ella salvó la patria, ella reanimó el dormido espíritu de libertad, ella hizo imposible para siempre en España la restauración del despotismo y de la teocracia, y compatible á la península Ibérica, con el progreso moderno, del que se habia separado aislándose en su servil embrutecimiento durante tantos años, en los que, á la manera que seca las hojas de los árboles el aliento frio del otoño, el soplo del absolutismo marchitara en flor los gérmenes de vida que durante la epopeya de los siete siglos habia ido depositando en su seno, el progresivo curso de los tiempos.

Y nunca, tanto como hoy, debemos enorgullecernos al recordar tan grandes hechos, porque la España del 69 es la única que tiene derecho á ensalzar la España de 1808. Y tiene ese derecho, porque hoy se ha terminado la obra que los legisladores de Cádiz y los héroes de Madrid, Gerona y Zaragoza emprendieron; porque hoy hemos llegado al fin de la primer jornada de ese gigantesco drama del progreso, cuya primera y magnífica escena es el sacrificio heroico del Dos de Mayo. Y tiene ese derecho, porque la España del 69 es

la única que puede llegar al mausoleo donde se encierran los restos mortales de aquellos gigantes, y al evocar sus nombres queridos, decirles: «Ved, vuestra obra está terminada: os levantásteis valerosos á defender la independencia de la patria, á exterminar el absolutismo y la teocracia, y á inaugurar la era de la libertad, y España se halla respetada por las demás naciones, curada de la lepra borbónica que la corroía, y próxima á realizar, en su primer desenvolvimiento, la sublime idea de la democracia. Vuestra obra, en su primer periodo de desarrollo, está terminada: concluyó para siempre en nuestra hermosa Península la esclavitud la teocracia y el absolutismo: vuestros esfuerzos no fueron inútiles, vuestra constancia y vuestra entereza no han sido vanas, el triunfo mas completo ha coronado vuestra obra, y de hoy mas recibiréis en el cielo las bendiciones entusiastas y sinceras de un pueblo libre.»

No lo olviden los tiranos, no lo olviden los césares: á siglos de oscurantismo siguen siempre en la historia movimientos revolucionarios, como el del año de 1808, para venir á terminar en su primer periodo de desarrollo con acontecimientos tan faustos y memorables para los pueblos, como el que hoy está determinándose en nuestra patria. La libertad es invencible; toda restauración es quimérica, y si por acaso hay *Quijotes del absolutismo* que pretenden, si los hay, hablamos en hipótesis, arrojar en la balanza del destino la espada de Brenno para inclinar el fiel hácia dinastías execradas, y que han sufrido el castigo á que por sus crímenes se hicieron acreedoras, no echen en olvido todo ese largo y glorioso periodo que empieza en el Dos de Mayo, y que ha venido á terminar en la batalla de Alcolea, porque en todos tiempos, para resistir á la agresión ilegítima y á intervenciones absurdas, se levantan aquí leyes y genios como los Milciades y No importa, que saben destruir las mas invencibles falanjes pretorianas, y para borrar del libro de la vida las estúpidas tradiciones de la tiranía, la poderosa voz de temibles Gracos, que concitan la ilustre pléyade de la inteligencia y de la firmeza de voluntad, que está eternamente vigilante guardando las tablas de la ley en las que se contiene la idea regeneradora, y que jamás dejará huella impunemente el supersticioso despotismo con su innoble planta, depósito tan respetable como sagrado.

G. CALVO ASENSIO.

REFORMAS EN LA ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS.

Es preciso no olvidarse de que hay que llevar á cabo grandes reformas, no solo para introducir en los presupuestos del Estado las mayores economías posibles, sino tambien para simplificar el mecanismo administrativo. Nosotros creemos que en los departamentos de los respectivos ministerios podria trabajarse en este terreno con gran provecho, sin necesidad de prejuzgar en nada los puntos cardinales de que las Cortes se han de ocupar; y en justificación de esta idea vamos hoy á hacer algunas indicaciones referentes á la administración de obras públicas.

Varias veces nos hemos ocupado de la inutilidad de la junta consultiva de este ramo, y de la conveniencia de suprimirla: como elemento facultativo es innecesaria, existiendo en las provincias jefes con un carácter y funciones análogas á las suyas; y como elemento administrativo, la existencia de una institución puramente facultativa es un absurdo manifiesto. Pudiéramos demostrar la exactitud de esta apreciación de una manera práctica y evidente para todo el mundo, por medio del exámen de algunos dictámenes de aquella corporación; pero la índole y proporciones de nuestro periódico no se adaptan á este trabajo. En su defecto, llamaremos la atención hácia algunas consideraciones que tenemos por irrefutables. Los jefes de provincia ofrecen ó no las garantías de aptitud necesarias en la dirección y fiscalización que están llamados á ejercer? Son ingenieros que han recorrido toda la escala que comprende el ejercicio práctico de su profesion, al menos así se dá por supuesto cuando llegan á aquella altura, y con esto tienen ya opción, bien á ingresar en tal categoría, como en la de inspectores de distrito para formar parte de la junta consultiva; solo es cuestion de que haya ó no vacantes, y no cabe, por lo tanto, el aducir diferencias en favor de aquella por lo que toca á garantías de acierto en materias facultativas. Y en punto á todos los asuntos que no sean de esta índole, ¿á qué objeto pueden satisfacer sus dictámenes? Absolutamente á ninguno, como no sea el de crear un trámite mas y relevar á la dirección general del ramo del trabajo que debiera ser de su exclusiva competencia.

Veinte, si no recordamos mal, son los individuos de que se compone la junta en sus diferentes categorías. ¡Lástima de fuerza perdida, cuando tan buenos servicios podria prestar en las provincias bajo la base de un buen arreglo general del personal facultativo!

La residencia de los inspectores en sus respectivos distritos, recorriendo todas las provincias de que se componen durante seis meses del año, segun á ello están obligados, es sabido que no se verifica estrictamente, á pesar de gozar aquellos funcionarios la indemnización de 3.000 rs. mensuales, además de su asignación fija, que monta otro tanto. Es verdad que esta indemnización solo debe contarse por el tiempo que realmente dure la expedición, pero esto es lo menos;

lo importante es el servicio. Las tales inspecciones son meramente formularias; un viaje de verano, un esparcimiento, y en realidad no pueden ser otra cosa. El cúmulo de negocios de los distritos y su variada y compleja naturaleza no consienten en modo alguno al inspector formar de ellos juicio ni resolver las dificultades que se le propongan sino á ojo de buen cubero, como suele decirse. Los mismos jefes de provincia que tienen en ellas su residencia fija, apenas si alcanzan á mas respecto al servicio de que están encargados.

Y á propósito de estos jefes y de la mayor parte del personal subalterno de ingenieros, ¿por qué han de estar meramente invertidos en la redacción de oficios y en la formación de cuentas, ó sea en simples trabajos de bufete? Es vergonzoso que á los tres ó cuatro años de haber salido de la escuela especial un ingeniero—pues no se extiende generalmente á mucho mas su ejercicio efectivo en los estudios de proyectos—es vergonzoso, decimos, verle asimilado por sus funciones al mas rutinario empleado de cualquier oficina de la administración, sin que vuelva á tomar en sus manos un instrumento ni á practicar trabajo alguno de los de su especialidad. Así los proyectos, exclusivamente confiados á los ayudantes del cuerpo y á los ingenieros aspirantes ó en práctica, contienen tales errores y disparates, que casi siempre, al ir á realizarse las obras, dan motivo á cambios radicales con el consiguiente perjuicio por los gastos y perturbaciones que causan.

Convendría, pues, separar los trabajos facultativos de los rutinarios de la contabilidad y otros de esta índole, que si no absorben realmente todo el tiempo á los ingenieros, les ofrecen un pretexto para cohonestar la moralidad con que es sabido se conducen en los distritos las operaciones mas importantes del servicio.

El asunto de las indemnizaciones que mensualmente percibe el personal facultativo de caminos, merece tambien fijar seriamente la atención del señor ministro de Fomento; pues además de ser aquellas un sobresueldo injustificado, el Estado, respecto de su abono, se halla completamente entregado á la buena fe y moralidad de sus agentes; es decir, de los mismos agentes interesados en la percepción, y no se nos negará que en esto pueden ocurrir abusos de gran importancia.

Aumentense los sueldos, si es menester; los funcionarios públicos, y especialmente los facultativos, deben ser bien remunerados; pero en cambio échense abajo todas las prácticas viciosas, así en el desempeño del servicio como en punto á emolumentos: el trabajo y su precio deben ser bien definidos y precisados para que no induzcan á inmoralidad.

En punto á obras, no comprendemos cómo aun se conservan trabajos por administración, sino es para fomentar la holgazanería ó el socialismo ó otra cosa peor, con lo cual se crea á la par una competencia ruinosa á las industrias privadas que solo viven del jornal bien aprovechado. Si se pesaran bien los funestos efectos que producen al Estado y á la sociedad los trabajos públicos por administración, no creemos que hubiera ministro, ni autoridad de ningún orden, que estimase en algo el bien de la patria, que se atreviese á gravar su conciencia con la responsabilidad de promoverlos, autorizarlos, ni consentirlos.

Contrátense bajo licitación todas las obras públicas sin excepcion, si no se quiere destruir lo que hay de mas trascendencia para el buen orden de la sociedad, que es la eficacia del trabajo elemental.

Tocante al ramo de obras nuevas de carreteras, ya sabemos que en su mayor parte se ejecutan por contrata; pero ello es que existen no pocas excepciones, siendo así que no puede haber motivo alguno que las justifique; y además falta extender el sistema á todos los trabajos de conservación que hoy se verifican por los peones camineros, con lo cual se ganaria mucho en la bondad de este servicio y en la economía de su costo.

Nos limitamos por hoy á estas indicaciones, en la convicción, aunque breves, de que son el eco de la opinion en punto á las reformas que con mas urgencia reclama el servicio de obras públicas.

J. FERRÉS Y VIÑOLAS.

LA FUERZA DE LA IDEA.

«¿Cuál es el hombre pensador, el hombre de corazón y de razón, de religión y de esperanza que al preguntarse á sí mismo delante de Dios y á la vista de una sociedad que se derrumba y cae de anomalia y de vejez, no se diga interiormente *soy revolucionario?*»

Estas palabras del eminente Lamartine tienen en la actualidad perfecta aplicación en nuestra patria. En el mes de Setiembre cayó el trono de Isabel II en medio, no de la ira, sino del silencio del pueblo; y hacemos notar que en medio del silencio, porque como decia Mirabeau, el silencio de los pueblos es la gran lección de los reyes.

La caída de la hija de Fernando VII, no significa el cambio de una persona; no entraña tampoco el cambio de una dinastía, no: significa el derrumbamiento del antiguo régimen y la aparición del principio democrático, que es el derecho. Y esto ha venido por la fuerza necesaria de los acontecimientos; ha venido, porque la vida de las naciones, del propio modo que la de la humanidad entera, es esencialmente progresiva; y la ley del progreso es fatal é indeclinable y se cumple misteriosamente á pesar de los hombres y de

los partidos en contra interesados. Si no hubieran existido las naves de Topete en Cádiz, los mártires de Béjar, Alcoy y Santander, y la espada de Serrano en Alcolea, hubiera habido otro acontecimiento en virtud del que la revolución se habría verificado; porque los generales que hicieron el movimiento de Setiembre no son otra cosa, según ha dicho un gran orador en el Parlamento, que el brazo que dió fuego á los materiales amontonados durante una larga serie de tiempo.

Pero cuando en la vida de un pueblo se verifica una gran evolución progresiva, todo se agita, todo se conmueve: la idea que se va y que pugna por no bajar á la tumba; el grito de despecho lanzado por los intereses creados á la sombra de la inmoralidad y del abuso; el miedo al porvenir en los pusilánimes y la indiferencia en los excépticos: todo esto crea un estado de malestar inexplicable para los que, poco pensadores, no comprenden que todas las grandes crisis producen los mismos efectos que acabamos de apuntar, lo mismo en la vida de las naciones que en el modo de ser de los individuos, cuando se verifica el tránsito de una á otra edad.

Por eso los que sueñan con la restauración ó con el advenimiento de Carlos siete, que representan el antiguo régimen, se ciernen en brazos de una lamentable utopía, porque es imposible que deje de realizarse una ley providencial, cual es la del progreso.

Podría suceder que por impaciencias injustificadas, por falta de patriotismo en ciertos hombres y por multitud de concausas, por un momento tan solo levantase la cabeza la idea antigua, no por eso habría muerto la revolución, no: se paralizaría por un instante; pero durante esta parálisis las ideas se difunden mas y mas y acumulándose y preparándose las fuerzas á nueva acción, estallan por fin aquellas de una manera incontrastable.

Este fenómeno le hemos visto ya reproducirse varias veces en nuestra patria. La idea moderna ya encarnada en el corazón de los españoles, se condensó en la Constitución de 1812 y fué comprimida en el año 14 por un rey traidor y cobarde; por un rey que felicitaba al déspota Napoleón por las victorias conseguidas contra los españoles, según consta en sus cartas dirigidas desde Valencey.

Seis años de persecución; seis años durante los que los liberales gemían en la emigración ó arrastraban una cadena en los presidios, ó espiraban como el criminal en el cadalso, no fueron bastante á impedir que en 1820 estallase nuevamente la idea de libertad, siendo necesario para comprimirla de nuevo una serie de traiciones por parte de Fernando VII y las bayonetas extranjeras de los cien mil hijos de San Luis.

Trascurren nueve años, durante los que en esta nación desgraciada alzáse tan solo la voz sombría del absolutismo, mientras que los hijos de la libertad arrastran misera existencia en suelo extraño, hasta que la mano de una mujer les abre en 1832 las puertas de la patria.

Desde entonces hasta la fecha el absolutismo no ha vuelto á ser poder, y no teniendo descaro suficiente se cubrió la faz con una careta y apareció el moderantismo con las contradanzas que aprendió en la escuela fatal de Luis Felipe.

El partido moderado, que no representaba ninguna idea fija, sino que seguía paso á paso la política del *justo medio*, que era la política personal de aquel monarca, quedó, al decir de un ilustrado escritor contemporáneo, haciendo piruetas sin concierto, como un grupo de bailarines que hubieran perdido su director, cuando desapareció de la escena política Luis Felipe.

Desde 1832 hasta 1868, la idea liberal, representada en el poder por el partido progresista, ha brillado por algunos instantes, cayendo rápidamente por causas que en este artículo no hemos de referir, pero que deben estar en la conciencia de los liberales todos; y durante la época comprendida entre las dos últimas fechas que dejamos apuntadas, el partido moderado ha ejercido su maléfica acción en las regiones oficiales, poniendo en juego farsas indignas, y valiéndose para conservar el poder, no por la fuerza de la idea, sino por medio de la fuerza, de medidas terroríficas, como los fusilamientos del año 48, la cacería de la noche de San Daniel y las últimas deportaciones de Gonzalez Brabo.

Pero el gran mal que el partido moderado causó en política ha consistido principalmente en emplear para sus reaccionarios fines un sistema verdaderamente digno de la cabeza de Maquiavelo.

Se propuso desacreditar el sistema constitucion al para llegar cautelosamente al absolutismo. De aquí, aquellas elecciones, verdaderas mogigangas, en que representaban el principal papel los caciques de los pueblos marchando al frente de un cuerpo electoral cuyo estómago se hallaba saturado de carne y de vino conque el futuro diputado les obsequiaba. De aquí, aquellos *dóciles* Congresos que se levantaban como un solo hombre á la voz de un Narvaez, ó de un Gonzalez Brabo.

Pues bien; á pesar del terror unas veces y otras á pesar de Farisismo, la idea de libertad no ha podido ser aniquilada porque la libertad es el derecho, y el derecho es la condición indispensable de la vida social.

Por eso los verdaderamente liberales; los hombres de ánimo levantado; los hombres que tienen fe en una idea deben permanecer tranquilos, en la seguridad de que la causa de la revolución no puede morir, puesto que el movimiento de Setiembre no significa un alzamiento militar ni un motín del pueblo; no: es la

idea moderna que se abre paso; es la verdad que se levanta sobre las ruinas del error; es la justicia que se eleva majestuosa sobre los escombros del abuso; es, en fin, una evolución progresiva y necesaria en el modo de ser de nuestra patria.

Pero es preciso tener en cuenta (y concluimos con esta observación final del ilustre autor de la *Historia de los Gironinos*): «Que el tiempo arrastra á los que se le oponen del mismo modo que á los que se adelantan á él y quieren principiar su curso con sus deseos y sus votos. Su corriente (dice) es tan rápida y tan irresistible, que los que reman con mas vigor y creen subir por su curso, se encuentran insensiblemente muy distantes del horizonte que anhelaban y llegan á asombrarse cuando miden el camino que han hecho involuntariamente.» La observación que dejamos trascriba cuadra de lleno al partido republicano español, que quiere desde luego plantear una forma de gobierno que hoy solo puede admitirse como ideal contando siempre con que nos referimos á la República unitaria; pues en cuanto á la forma federal, es preciso convenir que solo puede tener vida en aquellos pueblos que se han ido desenvolviendo en el tiempo bajo esta forma como sucede con la Suiza, que se ha constituido por sucesiva agregación de cantones; pero en España no militan las razones que en aquel pueblo, y como ideal tan solo puede admitirse por las condiciones históricas de este país la República unitaria.

Por todo lo cual, si los republicanos lograsen el triunfo, sería un triunfo momentáneo, porque se habrían adelantado al tiempo y violarian la ley del progreso del mismo modo que los absolutistas, encontrando también, como ellos, el castigo de los que pretenden detener el curso irresistible de una ley histórica.

JOSÉ GONZALEZ SERRANO.

COMPARACIONES.

Es cosa que merece la pena el pararse á comparar los actos de los liberales con los actos de los neos.

Los liberales, á quienes se quiere pintar como unos monstruos, como unos hombres sin conciencia y sin sentimientos generosos y caritativos, demuestran siempre todo lo contrario obrando con lealtad y demostrando sin cesar los nobles impulsos de su alma.

Los neos, que se jactan de religiosos y de amantes del prójimo, revelan á su vez, en cuantas ocasiones se les presentan, que su religión es el interés y su amor al prójimo el odio á los que se resisten á ser explotados por ellos.

Se hace en Setiembre la revolución; el pueblo estaba ofendido hasta lo sumo y no hay un desman que lamentar. Se proclaman los principios revolucionarios y la libertad luce para todos, para amigos y para enemigos, para liberales y para reaccionarios. A estos se les permite que hablen, que escriban, que se reúnan, que se asocien para combatir á los mismos que después de ser sus víctimas los vencieron.

Antes los neo-católicos y clericales, los hombres de religión abofeteaban á sus adversarios, los oprimían, los maltrataban, se cebaban en ellos; viene después el triunfo de la revolución, y los abofeteados, los maltratados y los oprimidos, sin jactarse de confesarse y comulgar todas las semanas, conceden libertad, conceden derechos, conceden amplitud á aquellos que fueron sus verdugos. Pueblo español, compara y di quiénes son entre ambos bandos los hombres verdaderamente religiosos.

Pues bien; esa misma diferencia en el modo de obrar, ese abismo que separa á los liberales de los neo-católicos, resalta de igual manera en el conjunto que en los detalles, en el panorama general de su respectiva conducta que en mil y mil hechos aislados todos expresivos, todos elocuentes.

Los liberales levantan en las Cortes la bandera de la abolición de la pena de muerte, y los curas que se sientan en las Cortes, esos curas que predicán caridad evangélica, protestan contra la abolición de la pena de muerte, y hasta abandonan el salón por no sancionar tan humanitario principio.

Condena el Papa al último suplicio á dos hombres desdichados, y los liberales, no solo españoles sino de todos los países, se alzan en un unánime grito para pedir su perdón, para que el representante de Jesucristo en la tierra no los haga ahorcar. Los neo-católicos, por el contrario, no solo no hacen lo mismo, sino que aplauden su condena, y por medio de sus órganos en la prensa declaran que están muy bien ahorcados.

Asesinan en una catedral á un funcionario del Gobierno. De todas partes llueven protestas contra ese acto salvaje; las diputaciones, los municipios, todo el mundo expresa en voz alta su indignación contra el nefando crimen. ¡Y una exposición que corre todas las iglesias de Madrid para conseguir firmas con igual objeto, solo logra que se escriban á su pie tres nombres! El clero católico no quiere protestar contra el asesinato.

Sería menester mucho tiempo y muchísimo espacio para recordar los innumerables pormenores análogos que señalan siempre la distancia que separa á los liberales de los neos. ¿Quién ha dejado miles de veces los cadáveres de sus hermanos pudriéndose al aire libre sin querer darles sepultura? Ese clero que tacha

á los liberales de anti-religiosos. Y en cambio, los liberales proyectan construir cementerios civiles donde sea acogido indistintamente el moro y el cristiano, porque los liberales no aborrecen á nadie, y mucho menos quieren que los rencores traspasen el sagrado límite de la tumba.

Ved las discusiones que tienen lugar en las Constituyentes. Cuando en su recinto oigais resonar palabras de tolerancia, de respeto á la conciencia agra, de benevolencia y de humanidad, no teneis que preguntar quién las pronuncia: de seguro es un liberal.

Cuando, por el contrario, oigais que se pide tiranía, coacción, leyes de odio contra los extranjeros, intransigencia y empleo de fuerza y violencia, no preguntéis tampoco quién habla de ese modo: seguramente es, ó el canónigo de Vitoria, ó el obispo de Jaén, ó el arzobispo de Santiago.

Pueblo español: ¿no te dicen nada esas comparaciones? Pues ellas bastan para indicar quién es tu amigo y quién es tu enemigo; quién te ama y quién quiere ser tu amo; quién te sirve y quién te estruja. Ten, pues, en la memoria todo esto para que te sirva de línea de conducta. Piensa especialmente que un movimiento reaccionario, si llegase á triunfar, sería el desencadenamiento de venganzas atroces. La revolución, generosa y magnánima, perdonó y olvidó; pero el partido clerical ni olvida ni perdona. Si consiguiese volver á imperar, el destierro, el garrote, las cárceles, todo le parecería poco. Prendería, perseguiría, ahogaría la palabra, mataría la prensa, se ensañaría, se revolvería como un furioso, y á los tildados de liberales y á sus hijos y á sus parientes y á sus amigos los trataría con un encarnizamiento indecible.

Hoy es, y á pesar de estar vencido, predica la guerra civil en los pulpitos y en los periódicos. El día que venciera no imitaria ciertamente la magnanimidad de los revolucionarios.

Verdad es que nosotros los partidarios de la libertad somos, según se dice, anti-religiosos, aunque practicamos el verdadero amor al prójimo que es la mejor religión, mientras los neos aborrecen á todo el que no se les humilla, aunque en cambio se dan golpes de pecho y rezan el rosario despues de salir del club de la sacristía y de repartir trabucos. ¡Viva el partido religioso! Pero liberos el cielo de él españoles, porque con su santo celo os pondría gustoso en unas parrillas *ad majorem Dei gloriam*.

JUAN ALONSO Y EGUILAZ.

UN TRISTE ANIVERSARIO.

Se suceden tan rápidamente los acontecimientos, son tan notables los ocurridos en breve tiempo, que no extraño que la España del 69 olvide lo que fué en 1848. Y sin embargo, en aquel año de conflagración en toda la Europa, se libró una desigual batalla en nuestra patria entre la autoridad llevada al mas odioso despotismo por un general cuyas glorias militares nadie ha llegado á conocer, y á quien algunos comensales no dudaron en ridiculizar apellidándole César, y entre la libertad que reclamaba un pueblo digno de poseerla porque, añadiendo uno mas á los mil ejemplos de su historia, acababa de conquistarla y sellar su triunfo con abundante generosa sangre en una lucha tristemente épica de siete largos años.

Episodios por siempre memorables de aquella tenaz contienda, serán las jornadas del 26 de Marzo y 7 de Mayo del 48; que si en ellas la revolución fué vencida no pudo ser domada, y su idea sacrosanta se acogió al cerebro y se encarnizó con cuantos no podían sufrir con calma la humillación del país entregado á merced de los individuos de la famosa ronda de capa, cohorte adecuada á tales tiranuelos, y andando el tiempo habría de triunfar completamente hasta arrojar con marcado desprecio una dinastía incompatible con nuestra dignidad y nuestra honra.

En uno y otro día se probó de un modo acabado la necesidad de apelar á las armas, porque si la insurrección es un crimen, cuando se halla injustificada y pueden ejercerse todos los derechos, hay momentos críticos en que mas vale morir lidiando como buenos, que llevar abrumada la conciencia con el peso enorme de la ignominia y huérfano el corazón de todo sentimiento noble al no observar en derredor mas que miseria y podredumbre.

Los hechos de aquellos nefastos días todos los recuerdan, y aunque quisiéramos relatarlos conociéndolos como los conocemos demasiado, puesto que nos afectaron en cuanto de mas agosto y venerable tiene el hombre, no respondemos de la templanza que nos falta siempre que encontramos la injusticia y notamos la ausencia de la proverbial española hidalguía. Bástanos para prueba, que aparte de las deportaciones en masa, á las que los moderados con imprudente lenguaje llamaban simples cambios de domicilio, las mas veces por motivos livianos cuando no con pretextos fútiles, de los muchos que apresaron el 7 de Mayo, cuyo día especialmente conmemoramos, fueron sorteados 13 paisanos y soldados y pasados por las armas en la inolvidable tarde de aquel mismo día, entre ellos uno de los primeros conducido en un cochin con las heridas abiertas desde la madrugada, acabado por el dolor, agotadas sus fuerzas, sin que ninguno de los miserables que podían y debían hacerlo, ya que carecían de todo sentimiento evangélico, hubieran al me-

nos pretendido evitar á la posteridad la narracion de tan vandálicos actos.

Hemos de referir los muertos cobardemente en la calle Mayor por una descarga de fusilería, de la que fueron además víctimas algunos inocentes que por allí pasaban casualmente? ¿Tendremos valor siquiera, y esto es horrible, para manifestar cómo al ser conducidos varios paisanos desde la Plaza Mayor al cuartel de Santa Isabel, algunos por el grave delito de estar en su casa, se les fusiló villanamente en la calle de Atocha, frente á la parroquia de San Sebastian, solo porque el comandante de la fuerza de quien no nos queremos acordar y al que no calificamos, vió que la gente se quejaba de los infelices presos, y al proclamar su inocencia pedía con lágrimas en los ojos su preciosa libertad? ¿Ignora alguno, por si esto pudiera disculparse en el calor de la refriega, como si nuestra caballería ya se hubiera extinguido, que al bravo tambor mayor del regimiento de España se le privó también de la existencia á los cinco días despues, esto es, á sangre fría, y cuando el orden ya reinaba en Varsovia?...

Esto es demasiado elocuente para nuestro objeto de justificar que el 7 de Mayo de 1848 fué tan desgraciado para la causa de la libertad, como deshonroso para el buen nombre de la patria, y uno de los que mas pusieron de relieve de lo que son capaces los que tan sarcásticamente se llaman moderados.

Sirvan de paso estas líneas de refutación á cierto historiador, D. Juan Rico y Amat, que al escribir nada menos que la *Historia política y parlamentaria de España*, asienta gravemente que, aunque fueron destruidas 1.014 personas, «nadie puede negar, y la historia debe consignarlo, que fué el primer ministerio en España (el de Narvaez por supuesto) que no manchó sus triunfos con la sangre de los vencidos.» Y á renglón seguido, que «ni una sola ejecución se llevó á cabo.» Tiene razon, por desgracia: no fué una sola, sino muchas y arbitrarias. Quien tal idea tiene formada de la historia, sin duda escribió la suya de memoria; pues no queremos suponer ocultara tales actos de barbarie, trabajando á sabiendas *pro domo sua*.

Afortunadamente ha llegado el tiempo de que se haga luz sobre tantos y tantos desfigurados sucesos; y las costumbres públicas han adelantado de modo, y las luchas políticas se han suavizado de tal manera, que es de esperar llegue el día feliz en que no tenga que ocuparse la historia de semejantes atentados. Entre tanto, hoy que al grito de «Viva la España con honra!» la hemos alcanzado con la libertad su inseparable compañera, no consagraremos un recuerdo á los héroes, á los mártires que escribieron con su sangre una página mas para la historia de nuestras libertades? No lo creemos posible los que pensamos que la ingratitude de los pueblos es el mayor de sus crímenes, y por el que tarde ó temprano son tan severa como justamente castigados.

MANUEL FERNANDEZ DE LA VEGA.

SOLUCION DE LA CUESTION RELIGIOSA.

Una sensación extraña, mezclada de alegría y de pesadumbre invadió nuestro ánimo al ver votado el artículo 21 de la Constitución por 164 votos contra 40. Verdad es que con esa votación ha terminado en España el largo y brutal reinado de la intolerancia religiosa. Verdad es que el principio de la libertad de cultos queda ya establecido, para nunca mas desaparecer de nuestra patria; pero ¿por qué los hombres han de empañar, como sucedió, el brillo de sus mas laudables hechos con restricciones dolorosas?

Comprendemos, aunque con harto sentimiento, que no haya habido aun bastante valor para establecer la independencia de la Iglesia y del Estado, que es la fórmula perfecta de la solución de la cuestión religiosa; pero ni á darnos cuenta llegamos del criterio que ha presidido en el seno de la comisión para aferrarse tenazmente á la redacción del artículo 21 sin introducir en él la mas leve variante, arrastrando consigo á la Cámara y haciéndole aprobar tal y como salió de sus manos.

En vano se han presentado enmiendas numerosas; en vano esas enmiendas han sido calorosa y elocuentemente defendidas; todo ha sido inútil. En el extranjero leerán el texto del artículo y se sonreirán desdeñosamente al ver que al establecerse en España la libertad de cultos se relega á los hijos del país á un último párrafo como por vía de limosna. Así diarios impregnados del verdadero espíritu liberal, como *La Reforma*, *Los Sucesos* y otros, no vacilan en decir que el artículo está redactado de una manera vergonzante.

Y lo que mas nos duele en ello no es ya la timidez que el texto del artículo revela, sino la puerilidad con que al otorgar, ó mejor dicho, al reconocer un derecho, parece que quiere protestarse todavía contra él. En ese simultáneo conceder y resistir creemos ver la imagen de una criatura, de un niño que, obligado á regalar un juguete, le regala, en efecto, pero acompañándole de un gesto de infantil enfado, con lo cual pierde el regalo todo su mérito. Si la libertad de cultos al fin y al cabo se establece, ¿por qué hablar de los españoles en un tono que en el fondo es despreciativo, como para vengarse de haber tenido que hacer lo que se ha hecho? ¿A qué ese desahogo que en resúmenes cuentas es inútil, y que en cambio desvirtúa la concesión? Por otra parte, en una Constitución no hay

para qué suponer si los habitantes del país tienen estas ó las otras creencias; declárese el derecho simplemente y no se haga mas. Toda otra cosa desdice de la severidad de la ley.

Tal es la opinión general de todos los liberales avanzados acerca de la solución de la cuestión religiosa, y tal es, por consiguiente, la nuestra.

Reconozcamos, no obstante, á pesar de tales defectos, que realmente se ha dado un paso en el camino del progreso, rompiendo la funesta unidad católica que nos tenía como segregados de la Europa civilizada, y que, entre otros muchos males, había estancado durante siglos los adelantos morales é intelectuales de nuestra patria. ¡Cuánto tiempo y cuántos esfuerzos ha costado el llegar á este resultado! Solo él basta para hacer comprender el gran empuje de la revolución de Setiembre, y para infundir en nuestro corazón grandes esperanzas. Adelante, pues, y procuremos todos inspirarnos en altas y nobles ideas para resolver sucesivamente de un modo digno los importantes problemas que aun quedan en pie, cimentando así sólida y felizmente la felicidad de la patria.

JACINTO BELTRAN.

LOS PRESUPUESTOS.

No nos hemos ocupado sino somera y brevemente del presupuesto de ingresos presentado por el Sr. Figuerola, porque para nosotros el problema capital de la revolución reside en el de gastos. Ciertamente no todos los recursos del Tesoro aceptados por el ministro de Hacienda son legítimos á los ojos de la ciencia, que solo tiene por buenos los impuestos directos; ciertamente aun algun impuesto directo, como el personal, bueno en su ciencia, está mal desarrollado; ciertamente los ingresos calculados en algunos ramos, es posible que no correspondan á lo que de ellos se espera, pero repetimos que, por ahora, no tanto urge que el sistema tributario sea perfecto y que se calcule matemáticamente la recaudación hasta el punto de no errar en un millón de mas ó de menos, como el establecer una reducción notabilísima en los gastos anuales del país, reducción que permita dedicar íntegros todos los recursos extraordinarios á la extinción gradual de la deuda, y que imposibilite, sobre todo, déficits incesantes, capaces de hacer caer en el abismo las riquezas mas fabulosas.

Hay que tener en cuenta que el presupuesto de gastos, tal como se presente á las Cortes, será á la vez cuestión de vida ó muerte para el contribuyente, y reflejo exacto y fidelísimo del criterio político y gubernativo del ministerio que autorice su presentación. En ese presupuesto, en sus líneas de números, en sus columnas de cifras, se ha de ver si el ministro de Hacienda en particular y el Poder Ejecutivo en general se han formado una justa idea de lo que es la institución del Estado y de las relaciones que esa institución debe mantener con las demás esferas sociales. Y no se crea que nosotros pretendemos que esa cuestión de las relaciones entre el Estado y la sociedad se resuelva hoy de una manera radical, y tal como la resuelve sobre el papel de un modo absoluto la ciencia. Comprendemos y aun juzgamos indispensable que se obtenga á las circunstancias y que se hagan las cosas poco á poco; pero queremos que al menos se emprenda el gran camino, y que todas las reformas que se introduzcan se dirijan hácia una solución radical.

Las economías decentes y fecundas no se logran suprimiendo dos empleados de cada cinco en una dependencia, ni rebajando veinte, ó treinta, ó cincuenta mil duros en un ministerio; estas son nimiedades estériles. Lo que hay que hacer es empezar á podar con mano firme el árbol del Estado, empezar á quitarle ocupaciones perjudiciales, empezar á impedirle ejercer atribuciones y ejecutar servicios que de ningún modo le competen. Hay ministerios enteros que de nada aprovechan, hay oficinas que deben desaparecer de raíz, hay dependencias que radican en su centro administrativo, y corresponde á otro, hay en suma un caos terrible que debe esclarecerse á toda costa. Si la revolución, aparte de ciertos derechos políticos, ha de merecer nombre de tal, su legitimidad y su santificación las hemos de ver en los presupuestos, ó mejor dicho, en el presupuesto de gastos, pues el de ingresos ya presentado, aunque no es bueno, tampoco urge extraordinariamente por de pronto que lo sea.

El presupuesto de gastos es, pues, el que aguardamos, no ya con curiosidad, no ya con vivos deseos, no ya con afán, sino con ansiedad extrema. Provenientes de un lado ó provenientes de otro, con orígenes mejores ó con orígenes peores, podemos contar para el próximo año económico con ingresos por valor al menos de dos mil millones y pico de reales. Lo importante, por consiguiente, ahora es que los gastos se nivelen con los ingresos, que nuestra enorme deuda no tenga que aumentarse por fuerza todos los años hasta que sus intereses lleguen á absorber el producto de las contribuciones y el Estado tenga que vivir del aire ó declararse en quiebra y dar un escándalo en el mundo. Mucho nos preocupa este asunto y mucho debe preocupar al país porque bien vale la pena. A cuestiones de dinero se reducen en sus consecuencias las políticas, y mal podremos fundar definitivamente en España la libertad si el edificio flaquea por el dinero. Este es un axioma que no debe olvidarse.

J. A. Y E.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETOS.

El estado económico de la isla de Puerto-Rico exige la inmediata adopción de reformas que permitan al Tesoro satisfacer oportunamente sus legítimas y apremiantes obligaciones. Los grandes anticipos que hicieron aquellas cajas con motivo de la guerra de Santo Domingo, aun no reintegrados, establecieron en primer término el desnivel entre el haber público y los gastos: las inundaciones, los huracanes y los terremotos de Octubre y Noviembre de 1867 destruyeron una gran parte de las propiedades rústicas, y urbanas, perturbando consiguientemente el desarrollo de la riqueza: las franquicias acordadas para los artículos de mayor consumo como compensación de aquellas pérdidas, y la reforma de los impuestos de 13 de Mayo último, produjeron también una notable baja en los ingresos; y por último, los sucesos políticos allí ocurridos en fines del año de 1868 influyeron fatalmente en el movimiento comercial y en la percepción de las rentas públicas. De aquí el que los ingresos calculados en el ejercicio económico presente no puedan hacerse efectivos en su totalidad, lo que da lugar á que la situación económica de aquella provincia sea hoy tan anormal y angustiosa que reclame un pronto y eficaz remedio.

Por fortuna la isla de Puerto-Rico tiene en sí misma recursos bastantes para proporcionar desahogo al Tesoro sin mayor sacrificio por parte de sus leales habitantes; y á conseguir este fin, regularizando las contribuciones y acomodándolas cuanto es posible á las aspiraciones del país y á sus condiciones económicas, se dirige el propósito del Poder Ejecutivo; propósito que, si con los recursos que levante y un prudente plan de economías en la administración no bastase para atender á las necesidades de fomento y prosperidad de aquella provincia, vendría á quedar ilusorio.

Los impuestos que constituyen principalmente los ingresos de la Hacienda en la isla son: el directo, conocido con el nombre de *Subsidio*, y el indirecto de *Aduanas*. Consiste el *subsidio* en un gravamen de 6 por 100 sobre la producción de todas las riquezas, y su importancia en el cálculo del presupuesto corriente es de 2.060.000 escudos. Cuando en el año anterior se fijó aquel tipo de gravamen formando este cálculo, se tuvo presente una estadística de la producción anual de la isla que arrojaba el total de 34.300.000 escudos próximamente; y teniendo en cuenta la población de la misma isla, la importancia de su comercio exterior y otros datos ya existentes en el ministerio de Ultramar, fué aceptada esta suma como materia imponible, girando sobre ellas las operaciones de reparto.

Al propio tiempo, y en atención á la escasez de datos en que fundar la distribución del impuesto entre la industria y el comercio en forma análoga á la establecida en la Península y en la isla de Cuba, se acordó que estas riquezas continuasen amalgamadas con la territorial, como ya lo estaban, ínterin con el estudio y preparación bastante eran segregadas para constituir materia de una contribución especial.

Como la experiencia en el presente año ha demostrado que la estadística que servía para el reparto no era lo bastante exacta para su fin; que la producción que arrojaba no era la que verdaderamente merecía el nombre de producción líquida, y que para continuar exigiendo este impuesto se necesitaba de una reforma radical; aprovechando las rectificaciones hechas en la base estadística en virtud de reclamaciones de agravios, y los datos suministrados por las dependencias de la isla; teniendo además presente la propuesta de sus autoridades superiores, se lleva ahora á cabo, acordando desde luego una rebaja proporcional de 35, 25 y 10 por 100 sobre las utilidades graduadas, respectivamente á las riquezas agrícola, urbana y pecuaria por razon de gastos; se hace la segregación de la industria y del comercio tal como está en la Península y Cuba, y se establece para estos ramos el impuesto por medio de tarifas semejantes á las vigentes en esta última isla, aunque proporcionadas en su importancia á la que relativamente tiene la de Puerto-Rico.

Las perentorias obligaciones del Tesoro y la ineficacia de las franquicias otorgadas en 10 de Diciembre de 1867, cuyas ventajas no se han hecho sentir lo bastante en los precios de consumo, como reiteradamente se asegura por las autoridades y dependencias de la isla, á causa sin duda de la índole de su comercio, aconsejan el restablecimiento de los derechos arancelarios que gravaban los frutos declarados libres temporalmente por el decreto de aquella fecha; pero no sin cumplir el compromiso contraído en el art. 3.º del mismo de anunciar esta medida con ocho meses de anticipación, y equiparando los derechos que en adelante se perciban con los establecidos en Cuba, provincia tan análoga á Puerto-Rico en situación geográfica, historia, costumbres, producción y necesidades.

Por último, aun cuando los buenos principios económicos reprobaban el impuesto de exportación; aun cuando la administración pública está en el deber de facilitar por todos los medios posibles la salida de los frutos indígenas como medio de fomentar la producción y desarrollar la riqueza de los pueblos, obediendo á las exigencias naturales de la Hacienda en el presente ejercicio y para nivelar los presupuestos en el inmediato; teniendo en cuenta las aspiraciones generales de los habitantes de la isla, dirigidas á la disminución de los impuestos directos, aun á costa de los indirectos, por creer estos menos gravosos á los productores y comerciantes, cuya idea fundan en la singularidad de los frutos que constituyen su comercio de exportación, se acepta la medida acordada en 7 de Marzo último por el gobernador superior civil, estableciendo ínterinamente un gravamen sobre determinados frutos á su salida del país, pero solo por lo que resta del presente ejercicio; modificándole para el inmediato en términos de equipararlo con la Antilla vecina, en donde por análogos fundamentos se ha establecido en igual forma; si bien para compensar á los propietarios y agricultores de la parte de este impuesto que pueda afectarse se reduce al 5 por 100 el 6 antes señalado como tipo de imposición en la contribución territorial, así como al redactarse las tarifas de la industria y de comercio se reducirá la importancia de las cuotas en proporción bastante á producir igual compensación.

Atendidas estas consideraciones y realizando su pensamiento, el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º La contribución llamada de *Subsidio* en la isla de Puerto-Rico se sustituirá desde 1.º de Julio próximo con una que se denomine *Territorial* y grave las riquezas agrícola, urbana y pecuaria; y otra que con el nombre de *Industrial* y de *Comercio* afecte á estos ramos exclusivamente.

Art. 2.º La primera de dichas contribuciones será exigible sobre la producción líquida, deduciendo al efecto el 35, 25 y 10 por 100 respectivamente de las utilidades que en el corriente año han sido calculadas á las riquezas rústica, urbana y pecuaria.

Art. 3.º Esta contribución consistirá en el pago de un 5 por 100 sobre los 14.992.846 escudos que resultan de líquido

imponible en la riqueza rústica según los cálculos existentes en el año actual, y hechas las deducciones que se indican en el artículo anterior sobre 2.503.791 en la urbana, y sobre 1.703.977 en la pecuaria; debiendo por tanto consistir el cupo repartible entre los pueblos y contribuyentes en 960.000 escudos.

Art. 4.º La contribución industrial y de comercio será exigida por medio de matrículas que formarán las dependencias de Hacienda de la isla, y con arreglo á las tarifas y bases de distribución que se publicarán oportunamente.

Art. 5.º Desde 1.º de Enero de 1870 se exigirán los derechos de importación señalados en la tarifa adjunta núm. 1.º á los artículos que la misma comprende y que fueron exceptuados de todo derecho interinamente por decreto de 10 de Diciembre de 1867. Continuarán exentos de todo derecho definitivamente los artículos comprendidos en la nota que se acompaña con el número 2.º, y ambos documentos se tendrán como adición y modificación en la parte respectiva del actual arancel de aduanas de la isla.

Art. 6.º Se aprueba la creación del impuesto extraordinario de exportación acordada interinamente por el gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico en 7 de Marzo último como

medio de atender á las obligaciones del Tesoro en el presente año, y que consiste en 6 escudos por cada bocoy de azúcar, 1'300 por el de miel, 1 por cada quintal de café y 400 milésimas por el de tabaco.

Estos derechos continuarán exigiéndose hasta el 30 de Junio inmediato, y desde 1.º del Julio siguiente quedarán como arbitrio provisional para cubrir el presupuesto en la forma que sigue:

Azúcar, por bocoy.	5 escudos.
Miel, por id.	1
Café, por quintal.	1
Tabaco, por id.	0'400

Cuyos derechos se harán efectivos en las aduanas al tiempo de verificarse la exportación, con arreglo á lo que previenen las ordenanzas del ramo.

Art. 7.º Por el ministerio de Ultramar se dictarán las órdenes oportunas para la ejecución de este decreto.

Madrid treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve. —El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

NUMERO 1.º

TARIFA adicional al Arancel de Aduanas de la isla de Puerto-Rico.

UNIDAD para el adeudo.	PRODUCCION ESPAÑOLA EN				PRODUCCION EXTRANJERA EN				
	Bandera española.		Bandera extranjera.		Bandera española.		Bandera extranjera.		
	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	
Aceite de comer, incluyendo para el adeudo el peso del envase, no siendo de madera ó barro: si son de esta especie, se abonará por razón de tara el 13 y 20 por 100 respectivamente, y no se cobrarán derechos por dichos envases.	Kilógramo.	0,032	0,060	0,100	0,140				
Arroz.	Id.	0,008	0,017	0,032	0,054				
Bacalao y pez palo, morros y tripas del mismo pescado.	100 kilógramos.	0,765	1,530	2,295	3,825				
Carnes saladas ó ahumadas de vaca y carnero.	Kilógramo.	0,020	0,025	0,050	0,075				
—en lata y conservada, incluso el peso del envase interior.	Id.	0,160	0,300	0,500	0,700				
—de cerdo, jamones y paletas.	Id.	0,048	0,090	0,150	0,210				
Conservas alimenticias, comprendiéndose por tales todas las sustancias conservadas en aceite, manteca ó por extracción del aire, ya sean pescados, mariscos ó legumbres, incluyendo para el adeudo el peso del envase interior.	Id.	0,096	0,180	0,300	0,420				
Garbanzos.	Id.	0,028	0,052	0,087	0,122				
Granos, legumbres y semillas no tarifados en otras partidas, como avena, centeno, alubias, maíz, lentejas y otros semejantes.	100 kilógramos.	0,400	0,800	1,200	2				
Harina de trigo, incluso el peso del envase.	Id. id.	Libre.	4,630	4,891	6,522				
—de otros cereales.	Id. id.	0,500	0,900	1,300	2,200				
Hortalizas verdes, ajos, cebollas, patatas y otras semejantes.	Kilógramo.	0,008	0,015	0,020	0,025				
—encurtidas ó en vinagre, incluso el peso del caldo y del envase.	Id.	0,024	0,045	0,075	0,105				
Manteca de leche.	Id.	0,056	0,105	0,175	0,245				
—de cerdo.	Id.	0,026	0,052	0,104	0,156				
Pasta para sopa y féculas alimenticias.	Id.	0,032	0,060	0,080	0,120				
Pescados secos, salados, ahumados, en salmuera ó escabeche, excepto las sardinias saladas.	Id.	0,040	0,075	0,100	0,150				
Sardinias saladas.	Id.	0,010	0,020	0,040	0,060				
Tasajo.	Id.	0,005	0,010	0,015	0,025				
Tocino y tocineta.	Id.	0,032	0,060	0,080	0,120				
Trigo.	Hectólitro.	Libre.	0,960	1,920	3,200				
Aves caseras de todas clases.	Avalúo.	8 por 100	15 por 100	25 por 100	35 por 100				
Burros y burras que no se importen para mejorar las castas.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
Caballos y yeguas id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
Mulos y mulas.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
Becerras y becerras, terneros y terneras hasta dos años.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
Bueyes, novillos y vacas de mas de dos años, toros y vacas de vientre con rastra ó sin ella.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
Cerdos ó crías hasta seis meses.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
—de mas de seis meses ó cebados.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
Borregos, borregas, chivos y chivas, carneros, ovejas y cabras con cría ó sin ella, y los machos cabríos.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.				

NOTA. Para la exacción de los derechos *ad valorem* se observarán las reglas establecidas para la isla de Cuba en los artículos 2.º y 3.º del real decreto de 12 de Marzo de 1867. Madrid 30 de Abril de 1869.—Lopez de Ayala.

NUMERO 2.º

Ampliación á la nota de los artículos libres de derechos á su importación en la isla de Puerto-Rico, sean quienes fueren los importadores.

Arboles, plantas vivas y semillas para plantíos y siembras. Carbon mineral y vegetal. Carnes vivas procedentes de la Península en bandera nacional.

Ganado asnal, caballar, lanar y vacuno, que se importe para mejorar las castas.

Guanos y toda clase de abonos naturales y artificiales.

Máquinas y toda clase de aparatos ó instrumentos mecánicos que se importen para la agricultura, arrastre de sus frutos en el interior de las fincas y cualquiera otra clase de aplicación, y que tiendan á economizar brazos ó á hacer de cualquier modo menos costosa la explotación de las propiedades rústicas, ya en cultivo ó que para lo sucesivo se beneficien.

Máquinas y aparatos mecánicos de todas clases con destino á las operaciones que tienen por objeto la explotación industrial de los ingenios, desde el arrastre de la caña y la molienda de la misma hasta el envase del fruto y su extracción de la finca, así como todas las partes ó objetos componentes ó auxiliares de dichas máquinas ó aparatos, siempre que sean artículos que usualmente no tengan ó reciban otras aplicaciones no peculiares de los ingenios.

Máquinas y aparatos con especial destino á la explotación industrial de las fincas en que se cultive el cacao, el café y el algodón.

Maquinaria con destino especial á la apertura de pozos artesianos.

Molinos para apilar el arroz y preparar el maíz.

Pescado vivo.

Madrid 30 de Abril de 1869.—Lopez de Ayala.

Reconocida la necesidad de una escrupulosa revisión de los expedientes de todos los individuos comprendidos bajo la denominación de clases pasivas civiles, que por una cantidad respetable vienen figurando en el presupuesto de gastos del Estado, el ministerio de Hacienda ocurrió á esta necesidad reclamada por la justicia, é imperiosamente exigida por el estado angustioso del Tesoro, publicando con fecha 22 de Octubre del año último el decreto de revisión, y fijando las reglas á que esta debía ajustarse al examinar y apreciar los servicios prestados y los derechos adquiridos en la Península por los funcionarios públicos.

Consignados en diferentes disposiciones legislativas los derechos de los individuos que consagraron al servicio del Estado la mejor parte de su vida, siempre serán dignos de respeto, por mas que las vicisitudes de los tiempos hayan elevado hasta una cifra desconsoladora el guarismo que hoy representa esta obligación; pero por lo mismo que son respetables, y serán religiosamente respetados, los derechos legítimos nacidos al amparo de las leyes, es igualmente justo que se corrijan y extirpen de raíz cuantos abusos hayan podido cometerse en la declaración de derechos pasivos civiles, lo mismo los inspirados por un exagerado sentimiento de compasión hacia la desgracia de un funcionario desvalido ó de su familia desamparada, como los debidos á una legislación incompleta y jurisprudencia poco precisa, ó quizá á causas de menos fácil explicación.

Acordada la revisión, y para que de ella pudiesen obtenerse

todos los beneficios resultados que el Gobierno Provisional se proponía, era indispensable hacerla extensiva á los expedientes de los individuos de las clases pasivas civiles de Ultramar, y de ello se ocupó sin descuido este ministerio; pero la necesidad de aclarar previamente algunas dudas para evitar entorpecimientos, y para que la revisión de los servicios prestados en la Península y en Ultramar pueda llevarse á cabo simultáneamente, y el deseo de examinar con detenimiento cuantos antecedentes se refieren á este asunto, han hecho aplazar hasta hoy la aplicación á los servicios prestados en Ultramar de las disposiciones dictadas por el ministerio de Hacienda despues de acomodadas á la legislación vigente en aquellas provincias.

Los funcionarios que han prestado y prestan servicios en Ultramar son en su inmensa mayoría peninsulares, y al arros-trar los azares de una navegación larga y penosa y de una aclimatación expuesta siempre, peligrosa muchas veces y algunas desgraciada, ó sucumben ó contraen enfermedades de curación difícil cuando no imposible, que destruyen lentamente su existencia; de aquí el número relativamente considerable de jubilados y pensionistas de Monte-pío procedentes de las provincias ultramarinas, y de aquí también la necesidad de remunerar en algun modo la suma de sacrificios que aceptan los funcionarios públicos al prestar sus servicios en aquellas regiones.

Y no debe olvidarse, para apreciar con justicia las obligaciones que por clases pasivas figuran en el presupuesto de dichas provincias, que las viudas de los funcionarios que mueren sirviendo en Ultramar tienen por la ley derecho á Monte-pío sin sujeción á tiempo para el regulador de la pensión, y lo mismo las madres pobres de los empleados que fallecen sirviendo en aquellas provincias sin dejar viuda ni huérfanos que le sobrevivan, como tampoco que aun hoy pesan sobre las cajas de Ultramar muchas pensiones nacidas de servicios prestados en las posesiones que fueron un tiempo españolas, y cuya independencia hemos reconocido posteriormente, y varias concedidas á familias de emigrados que siguieron nuestra suerte en América y continuaron fieles á la bandera de España.

Acaso por estas razones la revisión de los expedientes de clases pasivas civiles de Ultramar, por mas que se lleve á cabo con el mayor celo y escrupulosidad, no produzca las economías que fueran de desear; pero aun en este caso, y sea cualquiera la importancia de la reducción que en el expresado gasto se obtenga, en ella estará siempre representado el desagradío de las leyes y la represión de los abusos.

Fundado en las consideraciones indicadas, y aceptando para los servicios prestados en las provincias ultramarinas, en cuanto le son aplicables, las disposiciones adoptadas para los prestados en la Península, el Poder Ejecutivo decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá á una revisión general de todos los expedientes relativos á individuos que pertenecían á las clases pasivas civiles de las provincias de Ultramar, sujetándose á las leyes generales y especiales vigentes sobre la materia y á las disposiciones de este decreto, con exclusion de las reales órdenes dictadas para casos especiales y jurisprudencia establecida que estén en oposicion con el texto de dichas leyes y decreto.

La revisión producirá sus efectos desde la fecha en que el tribunal de primera instancia de clases pasivas pronuncie su fallo en cada uno de los expedientes revisados.

Quedará únicamente exenta de revisión la clasificación hecha á favor del interesado que haya obtenido mejora en virtud de decreto-sentencia del Consejo de Estado.

Art. 2.º Para que la revisión ofrezca garantías de acierto, se compulsarán previamente todos los documentos cuya legitimidad pueda ser dudosa á juicio del tribunal. Las partidas sacramentales que se hallen en este caso y aparezcan expedidas en cualquiera de nuestras posesiones de Ultramar, se remitirán por conducto de este ministerio al contador de la respectiva provincia para que por sí ó por delegado suyo asista á la exacta comprobación de las matrices y libros parroquiales, firmando los párrocos y los contadores ó sus delegados en el mismo documento remitido á compulsar el resultado de la diligencia practicada; las expedidas en puntos del extranjero se remitirán con igual objeto por conducto del ministerio de Estado á los agentes consulares; y respecto de aquellas partidas cuyas matrices han desaparecido por destrucción de los archivos en que se custodiaban ú otras causas, se admitirá la justificación conforme á la ley de Enjuiciamiento.

A las direcciones generales de las armas y demás autoridades militares se pasarán los documentos que se refieren á servicios de su instituto, y al Tribunal de Cuentas los relativos á servicios civiles para la compulsación con las nóminas aprobadas.

Art. 3.º Se aplicarán con escrupulosidad las disposiciones contenidas en el decreto de las Cortes de 12 de Mayo de 1837, comunicado á los intendentes de las provincias ultramarinas en 23 del mismo, respecto á pensiones remuneratorias y de gracia concedidas hasta ahora; y se eliminarán de las nóminas respectivas desde la publicación de este decreto todas aquellas cuyo deslinde, calificación y transmisión no se hubiesen verificado con sujeción estricta á las reglas establecidas en dicho decreto, ó que no hayan sido concedidas con posterioridad al mismo por leyes especiales.

Art. 4.º Para la apreciación de servicios prestados en las provincias de Ultramar, y para la declaración de derechos pasivos á los empleados civiles cesantes y jubilados de las mismas, se aplicarán las reglas siguientes:

1.º Será abonable en las clasificaciones como base ó arranque de carrera y como tiempo de servicio el prestado en propiedad y destino de planta reglamentaria por nombramiento de autoridad competente y con anterioridad al *cumplase* puesto en las provincias de Ultramar al decreto de 26 de Octubre de 1849, que hizo extensivas á las mismas las reglas generales sobre clases pasivas contenidas en la ley de 26 de Mayo de 1835, y el art. 3.º de la de 23 del mismo mes de 1845.

2.º Los servicios prestados en las provincias ultramarinas con posterioridad á la publicación en ellas del decreto de 26 de Octubre citado, solo serán abonables reuniendo las circunstancias de haber sido prestados en propiedad, con nombramiento real ó de las Cortes, y despues de la edad de 16 años.

3.º Como excepción de la regla anterior, serán abonables, pero solo en concepto de continuación de servicio, los prestados en destinos cuya provision correspondía á la corona y fué delegada en los gobernadores superintendentes de las provincias de Ultramar por el real decreto de 24 de Octubre de 1859, á los funcionarios que habían servido anteriormente con nombramiento real y están comprendidos en el art. 2.º del mismo decreto.

4.º Se abonará también en clasificación á los empleados de Ultramar que con nombramiento real ó de las Cortes se embarcaron en la Península, en el extranjero ó en cualquiera provincia ultramarina para hacer viaje directo á la de su destino, el tiempo trascurrido desde el día del embarque, previa la justificación oportuna, siempre que con posterioridad hayan tomado la posesion personal; y lo mismo en el caso de imposibilidad absoluta de tomarla por fallecimiento en viaje ó travesía, ó por

otra causa extraña y superior á la voluntad del interesado.

5.º Con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 21 de Noviembre de 1834, seguirá abonándose á los empleados de Ultramar, como continuación de servicio, la mitad del tiempo que hayan estado en uso de licencia para Europa por enfermos, siempre que contasen mas de tres años y menos de 10 de servicios en aquellas provincias al empezar ó hacer uso de la licencia; y todo el tiempo de esta á los que en igual época contasen mas de 10 años de servicios en Ultramar, con tal que las licencias no hayan excedido de 18 meses para los empleados de Filipinas, y de un año para los de las Antillas y Fernando Pó, las concedidas con anterioridad á la publicación del reglamento orgánico de 3 de Junio de 1866, y de los plazos marcados en este reglamento las otorgadas con posterioridad á su publicación.

6.º Los servicios prestados en propiedad en las plazas de oficiales de negociado de quinta clase, creadas por el reglamento orgánico de las carreras civiles de la administración pública de Ultramar, y clasificadas como tales en los presupuestos de 1866 á 1867 y siguientes, serán abonables como base de carrera y tiempo de servicio; y el sueldo señalado en presupuesto á dichas plazas podrá ser también regulador del haber pasivo de los interesados ó sus familias, aun cuando algunos de estos hubiesen obtenido sus nombramientos de los gobernadores superiores civiles en virtud de las facultades que les otorgó el real decreto de 24 de Octubre de 1859.

7.º El abono de ocho años de carrera, de que tratan las leyes de presupuestos de 1835 y 1862, se hará únicamente á aquellos funcionarios expresamente determinados en las mismas, siempre que hubiesen desempeñado sus empleos en propiedad y con los demás requisitos prevenidos.

Art. 5.º Según lo dispuesto en el decreto de 4.º de Octubre de 1856, los empleados nombrados para las provincias de Ultramar, ó ascendidos en las mismas con posterioridad á la indicada fecha, no podrán adquirir derecho á cesantía ó jubilación sobre las cajas de aquellas provincias si no reúnen á las demás circunstancias que las disposiciones vigentes exigen la de haber servido en Ultramar seis años completos, excluyendo el tiempo de licencia para la Península.

Art. 6.º Los servicios militares se apreciarán con arreglo á lo dispuesto por el ministerio de Hacienda en su decreto de 22 de Octubre del año último.

Art. 7.º Ningún sueldo militar puede servir de tipo regulador en clasificaciones civiles que hayan de producir declaración de derechos por razón de cesantías, jubilaciones, viudedades y orfandades civiles, sino el mayor disfrutado en esta clase por el tiempo y con las circunstancias necesarias al efecto.

Art. 8.º Desde la publicación en Ultramar del decreto de 13 de Mayo de 1859, que hizo extensivas á aquellas provincias las disposiciones de la ley de 25 de Julio de 1855, servirá como sueldo regulador en las declaraciones de haber de cesantía, jubilación y Monte-pío el del empleo de planta y nombramiento real ó de las Cortes, desempeñado en propiedad al menos por el espacio de dos años, con el goce del haber señalado al mismo dentro de los presupuestos respectivos. El sueldo menor disfrutado antes ó después no se tendrá en cuenta en ningún caso para fijar el tipo regulador, pues solo el sueldo mayor será acumulable á los inferiores para completar los dos años.

Art. 9.º Con arreglo á lo dispuesto en el mismo decreto, los empleados que hayan pasado á situación pasiva antes ó después de haber servido dos años el destino por que pretendan clasificarse, pero sin completar los seis de residencia en aquellos dominios, serán clasificados tomándose por regulador el sueldo proporcional de $\frac{1}{3}$ por 10, y percibirán por las cajas de la Península sus haberes. El sueldo máximo regulador de Ultramar no podrá exceder de 8.000 escudos, y los haberes por cesantía ó jubilación tampoco podrán pasar de 4.000 escudos anuales.

Art. 10. Los alcaldes mayores de las islas Filipinas nombrados para servir en Ultramar con anterioridad á la publicación del reglamento orgánico de 3 de Junio de 1866 continuarán teniendo como reguladores del haber pasivo los sueldos señalados con tal objeto por el decreto de 30 de Julio de 1860.

Art. 11. Los empleados nombrados para servir en Ultramar con posterioridad á la fecha del reglamento orgánico de 3 de Junio de 1866, y lo mismo sus madres, viudas y huérfanos, solo tendrán derecho al haber ó pensión que les corresponda con arreglo al sueldo señalado al destino del causante en los presupuestos de 1866 á 1867 y sucesivos, y al beneficio de una tercera parte mas ó del duplo, según los casos, conforme á lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del art. 106 del expresado reglamento.

Art. 12. Todo aumento de sueldo que obtengan ó hayan obtenido los funcionarios públicos de Ultramar sin cambiar de destino será considerado siempre como un ascenso para los efectos del art. 14 de la ley de presupuestos de 1855.

Art. 13. En ningún caso constituirán parte del sueldo personal que haya de servir de regulador los gastos de representación ó cualesquiera otros emolumentos, aun cuando aparezcan englobados en una misma partida en los presupuestos.

Art. 14. La jubilación constituye la separación definitiva del servicio activo. Todo funcionario que después de jubilado hubiese vuelto al servicio activo en cualquiera de las carreras del Estado no tiene derecho á mejorar la clasificación que se le haya practicado en aquel concepto, ya por razón de los nuevos servicios prestados, ya por el sueldo disfrutado en consideración á los mismos.

Art. 15. Se aplicarán estrictamente los reglamentos de Monte-pío aprobados para las provincias de Ultramar en 7 de Febrero de 1770 y 18 de igual mes de 1784; el art. 21 de la instrucción de 26 de Diciembre de 1834, hecho extensivo á las provincias ultramarinas por real orden de 23 de Octubre de 1841, y el art. 4.º del decreto de 13 de Mayo de 1859; teniendo en cuenta que ninguna pensión de Monte-pío civil de Ultramar podrá exceder de 2.000 escudos anuales, con arreglo á lo dispuesto en el decreto citado y en la real orden de 1.º de Abril de 1860.

A las madres, viudas y huérfanos de los empleados nombrados para servir en Ultramar después de la publicación del reglamento de 3 de Junio de 1866 se les aplicarán las disposiciones de dicho reglamento, si los destinos servidos por los causantes estaban anteriormente incorporados á los Monte-píos.

Art. 16. Se declaran en suspenso, hasta la resolución de las Cortes, los artículos de proyecto de ley de 20 de Mayo de 1862, hechosexensivos á las provincias de Ultramar por el párrafo primerodel art. 106, y no se dará curso á ningún expediente que tenga por objeto solicitar pensión con arreglo á los artículos mencionados.

Art. 17. Queda abolida la obligación en unos funcionarios y la práctica seguida por otros de solicitar licencia para contraer matrimonio, y relevados de pedir indulto todos los que no hubiesen cumplido con aquella obligación, sin que la supresión de esta fórmula altere en modo alguno las prescripciones reglamentarias que limitan la edad para legar derechos á viudedades y orfandades.

Art. 18. Solo por causas graves debidamente acreditadas podrá concederse á los jubilados, cesantes y pensionistas civiles, que tienen consignados sus haberes sobre las tesorerías de las provincias de Ultramar, licencia limitada para residir en el extranjero.

Art. 19. Los individuos que se consideren perjudicados, y el Estado en su caso, por la revisión dispuesta en este decreto podrán ejercitar el recurso de alzada ante el ministerio de Ultramar, siempre que la queja se funde en la apreciación de servicios ó declaración de derechos adquiridos en las provincias ultramarinas. El recurso deberá interponerse dentro de los 30 días, contados desde la notificación del acuerdo que altere ó invalide toda declaración de derechos.

Art. 20. Los individuos de clases pasivas civiles que en los seis meses siguientes á la publicación de este decreto en la provincia de Ultramar en donde tengan consignados sus haberes dejen de presentarse á cobrarlos se entenderá que los renuncian, y quedarán indultados de las penas en que tal vez hubiesen incurrido por los fraudes y perjuicios ocasionados al Tesoro á consecuencia de sus clasificaciones.

Si pasado aquel plazo pretendieren ser rehabilitados, serán clasificados de nuevo, teniendo en cuenta el expediente antiguo para la responsabilidad á que contra ellos hubiere lugar.

Art. 21. Cualquiera duda que se ofrezca en la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto se consultará al ministerio de Ultramar para su resolución.

Madrid veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

RESEÑA

de la inauguración del monumento que á Fray Luis de Leon se ha levantado en la ciudad de Salamanca.

I.

A la incansable actividad y al amor artístico que, aunque pocos por desgracia, conservan aun algunos españoles, se debe el que Salamanca, recordando sus antiguas glorias, sus tiempos florecientes, pueda presentar á la admiración de los extranjeros otra obra digna de la pequeña Roma española.

El monumento que á Fray Luis de Leon se ha levantado por una suscripción nacional, es una obra que honra á su autor don Nicasio Sevilla.

La estatua de bronce, tamaño semicolosal, representa al autor de *La vida del campo* en el momento que, saliendo de la Inquisición, comenzaba á explicar con las célebres palabras «Decíamos ayer.»

La actitud es natural, reposada, tranquila. Tiene la mano derecha extendida y con la izquierda sostiene unos papeles medio enrollados. Los pliegues del hábito y la muceta están admirablemente ejecutados, haciendo olvidar la materia para admirar el arte. La parte mas artística de la estatua es la cabeza. Se vé en sus labios entreabiertos, en su cabeza inclinada, en su mirada melancólica al filósofo y al poeta, dulce y tranquilo, al racionalista que se sonríe de la ignorancia de los demás y compadece á los que le hacen padecer, á la vez que sufre el martirio con resignación.

El pedestal, proporcionado á la estatua, es de mármol blanco, y su género de la época en que floreció el personaje. En sus costados se destacan dos preciosos relieves representando uno la poesía lírica y la poesía sagrada, y en ambos frentes tiene dos inscripciones.

El monumento está colocado en el patio de escuelas, frente á la magnífica portada de la Universidad, donde explicó el sábio Agustino, y le rodea una elegante verja de hierro.

El conjunto es de elegantes y artísticas proporciones, aunque la blancura del mármol de que está formado el pedestal contrasta un poco con el color de la estatua.

Damos la enhorabuena al Sr. Sevilla por su precioso trabajo, y le aseguramos gloria y provecho, pues hemos visto en esta obra no solo un artista de talento, si no un corazón que siente y un espíritu que concibe á los grandes hombres tal y como sus obras le revelan.

II.

Hecha la reseña de la obra pasemos á hablar del acto solemne de su inauguración, y las funciones que durante tres días han hecho olvidar á los pacíficos salmantinos sus cotidianas ocupaciones.

Mucho ha contribuido á dar lucidez á la fiesta el secretario de la comisión del monumento D. Modesto Falcon, que con una actividad incansable y un tacto exquisito ha procurado que todas las corporaciones tomaran en esta función una parte activa para dar al acto la mayor solemnidad.

Las corporaciones á su vez, han correspondido á la invitación, y hemos tenido el gusto de ver al Sr. Madrazo, diputado de esta provincia, que ha presidido todos los actos en representación del Poder Ejecutivo, al jóven y elocuente secretario de las Cortes Constituyentes Sr. Ruano, y á los Sres. Escosura, Collantes y La Fuente que, representando respectivamente las academias de la lengua, ciencias morales y políticas y de la historia, han venido de la corte, estando tambien dignamente representada la Academia de San Fernando por los individuos que aquí componen la comisión de monumentos.

El acto de la inauguración se verificó el día 25 á las cinco de la tarde.

Reunido el claustro, corporaciones, comisiones y demás convidados en el paraninfo de la Universidad, marcharon en dos filas, precedidos de los maceros ayuntamiento y de los bedeles y pajes de la Universidad á ocupar el tablado preparado al efecto.

La plaza donde está colocada la estatua estaba adornada con arcos y gallardetes, y colgados todos los balcones.

La banda del hospicio, situada frente al tablado de la presidencia, tocó una preciosa marcha fúnebre compuesta expresamente para esta función por el señor marqués de Villa-Alcázar. Leyó después el secretario Sr. Falcon, una Memoria biográfica de fray Luis de Leon, y cuando el orfeon cantaba un himno, letra del modesto cuanto ilustrado poeta Sr. Villar y Macías, música del señor marqués de Villa-Alcázar, se levantó el Sr. Madrazo, que ocupaba la presidencia, teniendo á su derecha al señor gobernador de la provincia, y á la izquierda al señor obispo de la diócesis, y tirando de un cordón descubrió la estatua en medio del mayor entusiasmo, terminando la ceremonia con un discurso que pronunció el señor obispo, que apenas pudimos entender por el gran ruido que habia, y la circunstancia de hallarnos á bastante distancia de él.

Por la noche hubo grandes iluminaciones, entre las cuales recordamos la de la Universidad, colocada en la plaza donde está el monumento, la del colegio de abogados, escuela de nobles y bellas artes de San Eloy y casino de Salamanca.

III.

Esta sociedad, deseosa de contribuir en todo cuanto la fuera posible á amenizar las funciones, á la par que á dar trabajo al artesano y socorrer al menesteroso, no solo repartió por la mañana cuantiosas limosnas, lo mismo que el señor obispo, la Universidad y el colegio de abogados, si que tambien preparó un magnífico baile que tuvo lugar en la citada noche desde las once á las cuatro de la madrugada. Los salones, lujosamente adornados é iluminados profusamente, presentaban un golpe de vista encantador, embellecido por las salmantinas que, lujosamente ataviadas, lucian allí sus hechizos.

Al llegar á este punto debemos hacer mención de la actividad de la junta directiva de dicha sociedad, pues á ella debemos las horas deliciosas, aunque breves, que allí pasamos.

A las dos de la mañana bajamos al comedor, donde se hallaba el espléndido buffet, que estaba á cargo del Sr. Gamboli.

IV.

El lunes á las once se celebraron en la catedral las solemnes exequias que la Universidad dedicaba al ilustre poeta, leyendo el presbítero Sr. Gonzalez una elocuente oración fúnebre; enseñada se trasladó la comitiva á la capilla de la Universidad, y después de un responso se sepultaron los restos del agustino, colocados en una elegante urna de terciopelo, en un precioso sepulcro de mármol, obra del Sr. Sevilla, colocado en dicha capilla frente al púlpito.

Por la noche varios aficionados de esta capital dieron una función teatral á beneficio de los pobres, que estuvo sumamente concurrida.

V.

El martes fué el último día de función.

El claustro celebró un acto público, leyendo el Sr. D. Fermín Iglesias un elegante discurso sobre la vida y hechos mas notables del poeta, contestándole el Sr. Falcon y leyendo después una poesía de una señorita, y el Sr. Doncel otra publicada en el album dedicado á honrar la memoria de fray Luis de Leon.

El rector, Sr. Lobo, pronunció tambien algunas frases que no pudimos oír por la distancia que de él nos separaba.

Aquí debemos hacer mención de la parte tipográfica de los albums y discursos, dando la enhorabuena á los editores Oliva, hermanos.

Repeticiónse las iluminaciones como los dos días anteriores, y en el Casino hubo tambien un gran concierto que estuvo tan concurrido como el baile.

Entre las piezas que se cantaron, recordamos los walses de Fausto, por coros de señoras y caballeros; el cuarteto de *Rigoletto*, por las señoritas Riesco y Zabalza y los Sres. Guisasaola (D. J.) y Unanue; el *Miserere del Trovador*, por la señorita de Zabalza, Unanue y coros, y el Orfeon repitió el himno que cantó el primer día.

Circularon los dulces con profusión, y por fin, á las dos de la madrugada se retiraron los concurrentes, sintiendo en el alma la brevedad con que habían pasado aquellos deliciosos momentos y lo poco frecuentes que son semejantes fiestas. Fiestas que influyen en la prosperidad de los pueblos, porque á la vez que proporcionan placeres á las clases acomodadas, dan trabajo al artesano y vida al comercio, poniendo en circulación los capitales.

Dios quiera que hoy que comenzamos á recorrer una era de libertad, honremos la memoria de los que en otro tiempo postergó la tiranía, con lo cual ganará mucho España moral y materialmente.

F. A.

ALOCUCION DEL SR. RIVERO.

Es notabilísima y elocuente la alocucion que dirigió el Sr. Rivero, alcalde primero de Madrid y presidente de las Cortes á este vecindario con motivo de la solemnidad del día 2 de Mayo.

«Don Nicolás María Rivero, alcalde primero, presidente del Ayuntamiento Popular de esta M. H. villa, comandante general de las fuerzas populares, etc.

MADRILEÑOS: Hoy hace sesenta y un años que nuestros padres legaron á sus descendientes un título de legítimo orgullo, dando una terrible lección á los tiranos y un ejemplo salvador á los pueblos. Sobre la humilde fosa que recibí confundidos sus mutilados cadáveres, vaga desde entonces la gloria como una aureola de luz, y ese resplandor inextinguible guiará eternamente por el camino de la honra y del patriotismo á las generaciones venideras.

* Las liviandades de una reina sin pudor; las complacencias de un rey sin dignidad; las torpezas de un favorito imprudente; la pusilánime incapacidad de un príncipe rebelde á sus padres, ingrato á amigos y traidor á su patria, habían entregado á España, inerme y confiada, en manos del gran conquistador á cuyas plantas yacían postradas, rotas y humilladas las grandes potencias militares de Europa. Comprometida la independencia nacional; invadido cautelosamente el territorio; ocupadas por traición las plazas fronterizas; vendidas ó intimadas las autoridades; remisa ó indiferente la nobleza; ligado el ejército por la disciplina; muda la opinion por el largo hábito de la servidumbre; prepotente la fuerza; escarnecida la justicia; ollado el derecho, ¿qué tabla de salvacion quedaba en aquel naufragio? Quedaba el pueblo; quedaba el noble pueblo español, y á su cabeza el heroico pueblo de Madrid, siempre fiel á todo testimonio de honra, siempre dispuesto á rechazar la fuerza con la fuerza, pronto siempre á sacrificar la vida en aras de la justicia, de la libertad y de la independencia patria.

El 2 de Mayo fué el grito de guerra lanzado á España por el pueblo de Madrid; Bailén y Zaragoza, Talavera y San Marcial, Ciudad-Rodrigo y Vitoria, son las ramas de laurel que nacieron de aquel glorioso tronco regado con tanta sangre. Si el ejército entregado á manos débiles ó ineptas, cedió alguna vez ante la pericia de grandes capitanes y el valor de soldados nunca vencidos, el pueblo por su parte jamás desmayó: la fragosidad de los montes vió surgir una nube de paisanos armados, hoy unidos, mañana dispersos, siempre temibles; y el titan que en dos meses postró al Austria y en dos semanas dominó á la Prusia, se vió asediado durante seis largos años por el indignado fantasma del pueblo español, siempre erguido, siempre arrogante, siempre amenazador, desbaratando sus planes, burlando su provision, minando su poderío, hasta derrocar su imperio y amarrar en una peña aquella ambición que no cabia en los ámbitos del mundo.

El 2 de Mayo fué la sacudida que despertó de su letargo al pueblo adormecido. En aquel día de luto y de gloria comienza

el trabajado período de nuestra regeneración. Los mismos patrios que opusieron el noble pecho á las armas enemigas, opusieron la clara razón á las antiguas preocupaciones seculares; mientras con una mano repellan la invasión, desarraigaban con la otra añejos errores y abusos inveterados; á un mismo tiempo reconstituían el mapa de su nación y el libro de sus derechos; y la democrática Constitución de Cádiz, debatida al estampido del cañón, y escrita entre el humo de la pelea, es, sin disputa, la victoria más gloriosa de aquella lucha titánica.

Como pagó el penúltimo Borboa el generoso sacrificio de aquel pueblo que, á costa de torrentes de sangre, le devolvía el cetro abandonado por él en la hora del peligro, dígame la memoria de nuestros padres perseguidos, ahorrados, olvidados en las prisiones, fugitivos en tierra extraña, muertos á hierro con traiciones, ó muertos con ignominia en el patíbulo; díganlo Mina, proscrito; Torrijos, fusilado; Riego, en manos del verdugo; el Empecinado, pendiente de una horca; dígame, en fin, esa misma Constitución de 1812 arrojada con desprecio y hollada con escarnio en las gradas del trono levantado á su sombra. ¡Amargo desengaño! Terrible lección para los que la recibieron; pero provechosa y de fruto para los que tras ellos venimos.

Aquellos sábios legisladores de Cádiz ignoraban que con la conciencia esclava no hay pueblo libre; y al escribir la tabla de las libertades populares olvidaron la primera, la principal, la más sagrada de todas: la libertad del espíritu, libertad ilusoria si no se apoya en el derecho de profesar cada cual la religión más apropiada á sus sentimientos y tributar á Dios el culto más conforme á sus creencias.

Medio siglo largo de lucha incessante hemos necesitado para conquistar ese inestimable derecho que al fin disfrutamos merced á la revolución de Setiembre, y que ningún poder humano conseguirá en adelante arrebatarnos. Hoy por fin está coronado el edificio de nuestros derechos; hoy se ha roto en los labios del pueblo la mordaza que tenía muda á la conciencia; hoy, por primera vez, podemos llegar satisfechos á la tumba donde reposan las cenizas de nuestros mártires, y decirles: «Dormid tranquilos, la obra que vosotros comenzasteis está consumada, y el arco por vosotros levantado, tiene ya la clave que ha de hacerlo indestructible; vosotros arrojaos de España al extranjero; nosotros (¡victoria también gloriosa!) arrojamós del corazón la intolerancia; vosotros reconstruisteis la patria; nosotros reconstruimos el derecho; vosotros nos legasteis la independencia; nosotros legaremos á nuestros hijos la libertad.»

¡Sí, madrileños; esa es la grande obra de nuestros días; ese es el noble fruto de nuestros esfuerzos; esa la gloriosa corona de nuestros afanes. Para entrar de hecho en la gran comunión de los pueblos civilizados necesitábamos ese título: haber conquistado la libertad en todas sus manifestaciones, y saber mantener el derecho en todas sus esferas; en la esfera política con el sufragio universal; en la esfera intelectual con la libertad del pensamiento; en la esfera religiosa con la libertad de cultos, base y fundamento de todas.»

Mostrémosnos dignos de tanta fortuna; seamos prudentes en la hora del triunfo, como fuimos constantes en los días de la adversidad. Para conquistar un derecho, basta á veces el esfuerzo momentáneo de un partido; para mantenerlo y arraigarlo, apenas basta la prudente perseverancia de todos. Solo practicando el derecho propio y respetando el ajeno, es como llegan los pueblos á la cumbre donde tienen su eterno asiento la justicia y la libertad.

VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD: Este día de luto nacional os trae á la memoria el ejemplo más ilustre que puede ofrecerse á los defensores de la patria, y el estímulo más eficaz que puede darse á los guardadores de las libertades públicas.

Vosotros, hijos de aquellos mártires; vosotros, nacidos junto á su tumba; vosotros, herederos de su nombre y de sus virtudes, sabéis mostraros siempre dignos de origen tan glorioso. Vosotros habéis sido hasta hoy modelo de subordinación, ejemplo de disciplina, salvaguardia del orden, mantenedores de la justicia, fieles custodios de la propiedad, amparo de todos los ciudadanos y segura garantía para el ejercicio de todos los derechos; vosotros seréis también en adelante escudo de la Asamblea soberana y brazo de la voluntad nacional.

Vuestros padres salvaron la integridad del territorio; vosotros salvareis siempre la causa de la revolución, la causa del pueblo, la causa de la libertad.

Madrid, 2 de Mayo de 1869.—NICOLAS MARIA RIVERO.

No tenemos palabras con que elogiar el magnífico discurso que pronunció en las Cortes el Sr. Echegaray en defensa de la libertad religiosa. Profundo en las ideas, claro en el método, bello en el lenguaje, severo en el fondo, digno y elocuente en la forma; ese discurso coloca al director de Obras públicas á una gran altura. Enviámosle por él una sincera y ardiente felicitación, y con gran placer publicamos á continuación la siguiente carta que por la Tertulia le ha sido dirigida:

«Sr. D. José de Echegaray:

Los que suscriben, socios de la Tertulia progresista, tienen la satisfacción de dirigirse á usted para felicitarle por el brillante discurso pronunciado en la sesión de hoy.

Vivamente impresionados con la reseña que de él han hecho los que han tenido el placer de escucharle, como lo han estado las Cortes Constituyentes y como lo estarán España y Europa entera, así que sea conocida la admirable oración de Vd., nos apresuramos á enviar esta manifestación al pensador liberal y profundo, al que tiene el privilegio de hermanar la ciencia y la poesía, al pintor sublime que en esta fecha de eterno recuerdo en que España ha sancionado la primera de todas las libertades, ha evocado las sombras envueltas en la materia orgánica carbonizada, ha arrancado sus secretos al quemadero inquisitorial, puesto en evidencia por las reformas revolucionarias y ha recogido los suspiros, las amarguras, los dolores, las lágrimas y la agonía de las víctimas de la intolerancia religiosa.

Saludamos á Vd. cordialmente, asegurándole nuestra consideración y afecto.

Madrid 5 de Mayo de 1869.

Salustiano de Olózaga.—Juan Prim.—Juan Bautista Topete.—Manuel Ruiz Zorrilla.—Pascual Madoz.—Angel Fernandez de los Rios.—Antonio San Martín.—Antonio Aguado.—Gaspar Gallan.—Pedro Gomez Rubio.—Manuel Herreros y Begoña.—Lino Alberto Reig.—Francisco P. de Reig.—Enrique Nieulant.—Eugenio María Sevillano.—Bernardo Calderon.—Victor Zurita.—Juan Antonio Corcuera.—José García de la Foz.—José Domínguez.—José Soriano Plasent.—Manuel Pascual.—Nicolás Pindolles.—Julian Lopez Andino.—Francisco de Paula Puig.—Dionisio Trompeta.—Manuel Bellido.—Toribio Pla y Mon.—Eugenio García Perez.—Leandro Rubio.—Antonio Sanchez y Lopez.—Vicente de Fuenmayor.—Francisco Valdés.—Luis P. Alvarez.

—José de Sobejano.—Eugenio Ruiz de Quevedo.—J. Torres Mena.—José Ayuso.—Sebastián Sampere.—Vicente Ridaura.—José Camaron y Reinaldo.—Ignacio Rojo Arias.—Antonio Herógueras.—Manuel Gago.—Félix Ruiz Ramos.—Francisco Arceaga.—Emilio Anaya.—Rafael Morales.—Salvador Echevarría.—Vicente Ridaura.—Julian Prieto.—Juan Alvarez Merinel.—Manuel Ochoa.—Antonio Echevarría.—Ciriaco Ruiz Jimenez.—Simon Marqués.—Severo Castillo Bran.—Luis Rodriguez Seoane.—Joaquin Dale.—Francisco Diaz Salazar.—Francisco Rózpide.—Juan Montero Telinge.—Gabriel Baldrich.—Santiago Franco Alonso.—Vicente Simon.—Marcelo de Alcovilla.—Francisco Luis Ibañez.—Santos de la Hoz.—Gaspar Rodriguez.—Julian Jimenez Cordon.—José Ramirez de Arellano.—Miguel Vallo.—Fernando Hidalgo Saavedra.—Zoiló Perez.—Tomás M. Mosquera.—Eugenio Libertio de Arana.—Francisco Moreno.—Enrique Echevarría.—Antonio Márcos.—Ignacio Hidalgo Saavedra.—Pedro Muñoz y Rubio.—Francisco Somalo.—El marqués de Valdeguerro.—Antonio Cerver Joaquirre.—Luis Escobar.—Dionisio Martinez Villarroel.—Manuel Prieto y Prieto.—Serafín Massa y Lopez.—Fernando Regidor.—José Font.—Tomás Pelano.—Eduardo Echevarría.—Joaquin Sobrino.—Francisco Salmeron y Alonso.—V. Ortiz Vivanco.—Manuel Hernandez.—Julian Buruezo.—Juan Leon.—Camilo Ladrador.—Manuel de Llano y Pésri.—Eduardo García y Cabrera.—Santiago Olózaga.—Manuel María José de Galdo.—Victoriano Huesca.—Eugenio de Olavarría.—Agustín de Búrgos.—Gonzalo Calvo Asensio.—José Cortés.»

Por el ministerio de Marina se ha publicado el siguiente decreto:

«Suprimido el Tribunal Supremo de Guerra y Marina por decreto de 16 de este mes, ha llegado el caso previsto en la disposición 4.ª de las transitorias de la ley de 4 de Febrero último, que creó el tribunal de almirantazgo.

Por lo tanto, el Poder Ejecutivo en consejo de ministros, á propuesta del que suscribe, ha resuelto decretar lo siguiente: Artículo 1.º El día 1.º de Mayo próximo se constituirá el tribunal de almirantazgo con arreglo á las disposiciones del título 2.º de la ley de 4 de Febrero de este año.

Art. 2.º Las sumarias y procesos militares y los expedientes gubernativos pendientes de fallo ó de resolución en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, de que en lo sucesivo, con arreglo á la ley de 4 de Febrero último, debe conocer el tribunal de almirantazgo, se le pasarán por el Consejo supremo de la Guerra en el estado en que se encuentren el día 1.º de Mayo.

Art. 3.º En la sustanciación, fallo y resolución de los procesos, sumarias y expedientes de que trata el artículo, el tribunal de almirantazgo procederá en la misma forma y aplicará las leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones porque se ha venido rigiendo el Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Art. 4.º El Consejo supremo de la Guerra acordará ó dictará las determinaciones que procedan para el cumplimiento de los fallos y resoluciones dictadas por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en los procesos y sumarias militares y en los expedientes gubernativos de Marina definitivamente terminados.

Art. 5.º Las causas y sumarias que por delitos comunes pendan en segunda ó última instancia en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina se continuarán sustanciando, con arreglo á las leyes anteriores, hasta que recaiga en ellas sentencia ejecutoria por la Sala de Justicia del supremo Consejo de la Guerra.

Art. 6.º Mientras no se aprueba la nueva organización de los tribunales de Marina de primera instancia, y se dictan las reglas del procedimiento especial de este fuero, las causas y sumarias por delitos comunes pendientes al publicarse este decreto en los juzgados de las auditorías de los departamentos se continuarán sustanciando con arreglo á las leyes anteriores, remitiéndose en los casos de consulta ó de apelación al Consejo supremo de la Guerra para su definitiva decisión en Sala de Justicia.»

Deseando mejorar en lo posible la situación de los pueblos agrícolas y la de las clases jornaleras, y sin perjuicio de las medidas que respecto al 80 por 100 de propios puedan adoptarse ó proponerse ulteriormente por el ministerio de la Gobernación, el señor ministro del ramo ha decretado lo siguiente:

«Artículo 1.º Se amplía hasta el 30 de Junio próximo la facultad concedida á los ayuntamientos por el art. 1.º del decreto del Gobierno Provisional de 27 de Noviembre último, y el plazo señalado en el art. 13 del mismo decreto para la instrucción de los expedientes con que aquella autorización debe solicitarse.

Art. 2.º Las formalidades y trámites á que deben sujetarse los expedientes citados durante la prórroga que se concede serán precisamente las mismas que se previenen en aquel decreto, cuidando las diputaciones provinciales de emitir para cada pueblo el informe concreto y razonado que corresponda, con vista de los presupuestos municipales, en los casos en que este examen pueda verificarse.

Art. 3.º Los ayuntamientos, al instruir los oportunos expedientes, consignarán claramente el capital representado por las inscripciones que desean convertir, así como la suma que destinan á obras y la que piensan consignar á préstamos, expresando además si dichas inscripciones ó los propios de que proceden se hallan afectos á alguna hipoteca ó deuda especial.»

LA SEÑORITA DE LA QUINTINIE.

NOVELA DE JORGE SAND,

traducida por

DON JOSÉ DE LASA.

(Continuación.)

Acostumbrado á atronar desde lo alto del púlpito, y á ver á su auditorio labriegos romanos, temblar al influjo de los rayos de su elocuencia, el capuchino no admitía la idea de que pudiera suministrar armas contra él mismo, ó para que se atrevieran á servirse de ellas.

Mr. Lemontier se sonrió en vista del aplomo de aquel Barba Azul, que creía inspirarle miedo; pero lo que le chocó fué el anonadamiento del abate, que no se atrevía á contradecir á su maestro y que se esforzaba apenas en atenuar la exuberancia furiosa de sus amenazas. Obligado, tanto por el capuchino

como por Mr. Lemontier, confesó que un régimen austero, de piedad, le esperaba á Mlle. de la Quintinie en las Carmelitas; pero se defendió de haber tendido ningún lazo. El general, ¿no había anunciado á su hija que tendría que sufrir la prueba de una clausura absoluta? En cuanto á la duración de la prueba, no participaba, no había participado jamás, decía, de la idea de prolongarla á disgusto del general. El la había fijado en tres meses, y se lisonjaba de que de que al cabo de este tiempo Mlle. de la Quintinie comprendiera perfectamente sus deberes.

—¡Tres meses! exclamó Mr. Lemontier sorprendido. ¿Tiene el general dos palabras, la suya y la vuestra? No ha pedido sino un mes, uno solo, ¿lo oís?

—Estais equivocado, dijo Moreali, habeis feido mal.

—¡No! la letra del general es muy legible, replicó Mr. Lemontier, sacando la carta de su bolsillo.

La carta no presentaba ambigüedad.

En el momento de escribir la cifra convenida, sin duda con el abate, le había faltado valor al general; el amor paterno había hablado más alto que el sacerdote, quizá influyó algo en esto el temor de que Lucía, quebrantada por una lucha demasiado larga, desesperada, no experimentara deseos de hacerse religiosa.

Este desengaño de Mlle. la Quintinie mortificó al abate, que se mordió los labios.

El capuchino, alzó las espaldas con desprecio, y pidió que se le tradujera la carta. Cuando vió que el general daba su palabra de honor de ceder al cabo de un tiempo determinado, se indignó y preguntó al abate si era aquello lo convenido. El abate confesó que había hecho esa transacción con los escrúpulos del general.

—¡Monsignore! le dijo Onorio lanzándole una mirada terrible; hay débiles, impotentes y tibios hasta en las gradas del altar.

Después se volvió de espaldas, y se fué á orar, á pedir quizás á su buen amigo, al pequeño dios imaginado por él, una inspiración mejor para impedir este matrimonio, que él consideraba como un gran escándalo religioso, y como un triunfo que se debía obtener sobre los herejes.

Mr. Lemontier tenía, por fin, frente á frente al abate; leía también en el fondo de su pensamiento; pero era preciso saber la verdadera causa de sus designios, fanatismo ó terror religioso, afición demasiado viva á odio de sacerdote hacia Lucía. Otra sospecha había cruzado por su mente; pero no quiso fijarse en ello, temiendo ceder á una interpretación preconcebida de la conducta del abate, y perder de vista el objeto más apremiante sobre el cual Enrique había fijado la rectitud de su examen. Mr. Lemontier se aprovechó de la especie de confusión en que las palabras del capuchino habían sumergido á Moreali para hablarle con suavidad y dulzura. Le dijo que había hecho lo bastante para secundar las miras del padre Onorio y satisfacer su propia conciencia, y que ya era tiempo de pensar en las desgracias que podían herir á Mlle. de Turdy y á Lucía en esa lucha tenaz. Tentó conmover su corazón y encontrar en él lo que aun contenía de sentimientos humanos, de cualquier naturaleza que fueran.

El abate estuvo impenetrable. Si no tenía el atrevimiento y el poder de iniciativa del capuchino, tenía para un caso apurado la soberana y porfiada reserva del sacerdote diplomático. Nada pudo ablandarla. Se lamentó en términos corteses y fríos de los disgustos á que se exponía Lucía. Pretendió haber hecho todo lo posible para conciliar los deberes de su ministerio con las exigencias de la situación.

Aconsejaba á Lucía que se entregara con confianza en las manos de las santas hijas del Carmelo, y hasta que se expusiera con valor á los fastidios de una retirada austera. Si ama verdaderamente á vuestro hijo, añadió, que se lo pruebe sufriendo esta prueba tan corta; y si aun cree en Dios, como ella cree, que pruebe á Dios su deseo de esclarecer su ánimo exclamándose sola con él en el santuario.

—No le daré yo ese consejo, respondió Mr. Lemontier. He estudiado demasiado en todos sus detalles la historia de los conventos para saber que si pueden dar abrigo á misticismos sinceros, pueden ocultar fanatismos atroces. Lucía es de una salud á toda prueba, de un carácter firme, y de un criterio perfectamente lúcido; pero ignora hasta donde pueden ir las fuerzas de una mujer en lucha con el aislamiento, las amenazas y la persecución. Si su padre es lo bastante imprevisor para exponerla á esos peligros, conozco que es deber mio preservarla, sí, y me opongo en nombre de mi hijo y en el mio, á que acepte el cruel desafío que se le propone. No quiero creer, caballero, añadió Mr. Lemontier, que un hombre de vuestra ciencia y de vuestro mérito, haya, como lo han creído algunas personas, turbado la razón de Mme. la Quintinie con el miedo de suplicios eternos; pero si al contrario de vuestros consejos y de vuestras intenciones, esta desgraciada persona ha muerto en el delirio de la desesperación, tal ejemplo debería volveros más prudente que lo sois ahora con respecto á su hija.

En el rostro del abate se reflejó una ligera contracción de sufrimiento ó de desden; pero no aceptó en manera alguna el reproche.

—¿Es posible, caballero, respondió, que se haya osado contaros en Turdy esta antigua historia? Si hubiera habido en ella algo de verdad, ¿me hubiera otorgado el general su confianza y su afección? Sabed, pues, la verdad, Mme. la Quintinie... Pero yo he sido su confesor, y podríais creer que os cuento lo que todo el mundo no sabe. Debo callarme y dejar al tiempo y á las circunstancias el cuidado de desengañaros.

Mr. Lemontier creyó descubrir algo de voluntario en esta reticencia del abate, y le pareció que este quería leer en sus ojos si sabía alguna cosa de particular sobre la vida y la muerte de Mme. la Quintinie. A su vez, le miró con una atención declarada. Vió invadida aquella frente de mármol por una nube, y de pronto, tomando el partido del ataque, le dijo:

—¡Tened cuidado, señor abate, le dijo con tono frío y firme, tened mucho cuidado!...

—¿De qué, caballero? exclamó el sacerdote, perdiendo de repente su imperio sobre sí mismo. ¿De qué difamación, de qué calumnia se me amenaza en Turdy? ¿Qué libelo prepararéis contra la iglesia y contra mí?

—Si os arrebatáis de tal manera, respondió Mr. Lemontier sonriendo, no nos podremos entender; y, sin embargo, yo esperaba que en lugar de dirigirmeos inyectivas nos separaríamos llevando la estimación el uno y el otro. Me rehusais la vuestra y me tratáis de libelista, ¿nada menos que eso, señor abate?... ¿No sé responder á tales acusaciones: no he estudiado suficientemente el vocabulario terrorífico del padre Onorio.

—¿Pero qué es lo que queríais decir, replicó el abate pálido y temblando, al arrojarme al rostro ese desafío? ¿Tened cuidado! ¿No era la conclusión de la defensa de Lucía? Tened cuidado por su salud, su razón y su vida. Acordaos que su madre tenía el espíritu débil, y que...

—¿Y qué...? No tengais ninguna restricción mental, caballero.

—¡Vos me habeis dado el ejemplo, señor abate! Permitidme

que no pise de ahí y que guarde toda explicación para un momento en que estareis más bondadoso conmigo.

El abate, habiéndose quedado solo, se sintió bañado de un sudor frío.

—¿Estoy perdido, se preguntaba, ó tan solo ha faltado poco para que me pierda? ¡El momento de obrar á costa de todo ha llegado!

Se preguntó si consultaría al padre Onorio, y se respondió: —¡No! No me comprendería, no querría ó no sabría... Si me amenaza... ¡Ah! cuando yo haya arrancado este hierro de mi pecho, será solo de Dios y no retrocederé ante ninguna penitencia.

Mr. Lemontier encontró á Enrique en Turdy. Todos se reunieron para deliberar. Lucía escribió á su padre para decirle que se sometiera á pruebas más largas con tal que no tuviera que abandonar á su abuelo, pues estaba en una edad en que no podía pasarse sin sus cuidados. No habló de Mr. Lemontier, que se reservó escribir él mismo al general cuando pudiera suministrarle alguna prueba palpable de las invenciones del abate. Se escribió también á Emilio para que fuera á la residencia militar del general, que se hiciera ver y que estuviera pronto á comunicarse con él si hubiera necesidad de ello.

Después de la comida, habiendo mandado el médico á monsieur de Turdy que paseara un poco en coche en las horas templadas del día, Lucía y Mr. Lemontier le llevaron por el lado de la Motte, y más allá, á las gargantas pintorescas que conducen á las ricas mesetas cubiertas de musgo de Rorjoux, sombreadas de castaños seculares.

Enrique tenía que dar muchos detalles é instrucciones á Emilio, y se quedó para escribir en la biblioteca.

Cuando vino la noche se disponía á encender las bugías; pero creyó oír pasos furtivos en la galería que conducía á las habitaciones de Lucía y de su abuelo, vecinos el uno del otro y que se comunicaban por el interior. Esta galería estaba cubierta de madera, y crujía débilmente bajo la presión de pisadas discretas. La lentitud y la precaución de esta marcha en la oscuridad, revelaban cierta desconfianza que extrañó á Enrique.

Se mantuvo inmóvil, arrojó su cigarro á la chimenea, y aguardó sentado en el gran sofá, cuyo respaldo sobresalía por encima de su cabeza. Creyó por un momento en una tentativa de algún ladrón. Abrieron con suavidad detrás de él la puerta de la biblioteca y se detuvo en el dintel uno que Enrique no pudo ver; pero cuya respiración precipitada revelaba una gran emoción.

Una voz que reconoció ser la de Misie, dijo en voz baja: ¡Nadie!—Se retiraron, y andarón con más rapidez y resolución hacia la habitación de Mr. de Turdy. Estos pasos no eran los de una sola persona. Enrique les dejó alejarse un poco, y salió de la galería, que estaba en una oscuridad completa. Se mantuvo en observación y escuchó. La voz de Misie, decía, sin muchas precauciones.

—Entrad aquí. Sí, es su tocador. Ella ha salido. Están todos fuera.

Enrique se acordó de que había salido, en efecto, del jardín, para ver subir á la familia en el coche. Había dado algunos pasos en el camino. Se podía haber creído muy bien que se iba á pie al Bourget, como frecuentemente sucedía. Había vuelto á entrar en el castillo sin encontrar á ningún criado. La casualidad había hecho que Misie no supiera que estaba allí.

¿Pero á quién introducía ella, así, secretamente, en la habitación de su señora? Enrique estaba demasiado inclinado á temer todo por parte de Moreali, para no suponer que él solo, por el ascendiente de su ministerio, pudiera arrastrar á esa pobre mujer á una traición.

Sorprender á las gentes en el hecho es muy fácil; pero Enrique no hubiera sabido entonces nada del motivo y de sus designios. Entonces se puso á escuchar en la puerta de Lucía. Había allí muchas piezas, y no se habían detenido en la primera. No oyó nada. Intentó desizarse en la habitación de Mr. de Turdy. Misie, prevenida para una sorpresa, había sacado la llave de allí.

Enrique permaneció más de una hora en esta angustia, á veces pronto á perder la paciencia; pero siempre enclavado allí, con la esperanza de penetrar el misterio. Por fin oyó á Lucía que hablaba en la antesala de la habitación de Lucía, en donde ella se había quedado, á juzgar por las apariencias, y que decía:

—Señor abate, ¿habéis acabado? Van á volver.
Enrique retrocedió lentamente hasta la biblioteca, y colocándose detrás de la puerta, oyó el diálogo siguiente en el corredor:

—¿Habéis apagado bien las bugías, señor abate?
—Perfectamente; pero no he terminado... ¿Creéis que saldrán mañana á la misma hora?
—Sí, lo creo.
—¿Podré volver con las mismas precauciones?
—¡Es muy peligroso, señor abate! ¡Hareis que me despidan!
—¡Escuchad! Si puedo volver, poned á secar ropa en el terrado, algo de lienzo grande, una sábana, por ejemplo, que verá de lejos: ¡un cuarto de hora tan solo!
—Es preciso que haga lo que me mandéis, señor abate, porque es para la salvación de mi querida señorita.

—Bien, Misie, ¡Dios os lo recompensará! Conducidme á la escalera del castillo viejo.

Pasaron por delante de Enrique: se habían detenido cerca de él para consultarse. Esperó que estuvieran lejos para salir del cercado por el fondo del jardín, y para ir á esperar el coche que conducía á los dueños del castillo y á Mr. Lemontier. Invitó á este último á que bajara para desentumecerse un poco las piernas, y siguiendo siempre al coche que entraba al paso, le puso al corriente de lo que acababa de pasar.

—No es este el momento de los comentarios, le respondió Mr. Lemontier; prosigamos lo que tú has hecho con tanta prudencia. Observemos y no dejemos traslucir que tenemos los ojos abiertos. Vuelve con nosotros al castillo y déjame obrar. Ante todo, sin embargo, sería preciso saber si no hay nadie oculto en la habitación de Lucía, lo cual deberíamos saber, ignorándolo los criados.

Mr. Lemontier llamó aparte á Lucía cuando entraron, y la preguntó si Misie cuidaba del arreglo de su habitación.

—No, dijo; pero encargada de la ropa blanca, entra á menudo en mi cuarto.

—¿Vuestra camarera, ¿es devota?
—¿Luisa? ¡Cál! Está en reacción contra Misie, de la cual está celosa.

—¿Queréis ocuparla en las habitaciones bajas, lo mismo que á Misie, y autorizarla para que visite vuestra habitación?
—¡Ciertamente que sí! Pero, ¿creéis vos que haya oculto alguno en mi habitación?

—No; pero no sé si no hay alguna tentativa de sorpresa, algún preparativo de rapto. Ocupad á vuestras mujeres, estad tranquila y dejadme obrar.

Lucía obedeció temblando un poco. Mr. Lemontier examinó su cuarto con el cuidado más escrupuloso. Se aseguró de que no había allí nadie y de que ningún mueble presentaba señales de fractura. Miró las cerraduras, los cerrojos, las ventanas: todo funcionaba bien.

Cuando todo el mundo se retiró, permaneció en la biblioteca con Enrique y vigilaron alternativamente. Lucía, advertida por ellos, examinó minuciosamente todos los objetos de su habitación, y no encontró nada que no estuviera intacto y en su lugar acostumbrado. Solamente notó que las bugías que se colocaban enteras todas las noches en su chimenea, habían ardió cerca de una hora.

Visitó todos los papeles. No faltaba ninguno: no se había tocado á nada. ¿Qué habían venido á hacer en su cuarto? Acosada por su inquietud, tanto más irritante, cuanto más imposible era precisar su causa. Lucía durmió poco. La noche se pasó, sin embargo, sin que ningún ruido insólito hiciera ladrar á los perros ni turbar el sueño del viejo Turdy.

Al día siguiente por la mañana, la familia subió al carruaje, después de comer, sin hacer que sospechara Misie, que evidentemente era la única cómplice del misterioso proyecto de Moreali. Enrique, que había aparentemente marcharse, volvió á entrar desahogado como el día anterior; pero esta vez con grandes precauciones. Desde una de las ventanas de las habitaciones nuevas, vio á Misie, ocupada en tender en el terrado el castillo viejo el lienzo blanco que debía servir de señal á Moreali.

Entonces se deslizó y se encerró en la alcoba de Mr. Turdy. Echó el cerrojo de la puerta que comunicaba con el tocador de Lucía, después de haberse asegurado de que, sacando la llave, vería y oiría por el agujero de la cerradura todo lo que pasaba en la pieza contigua indicada. Bien pronto, después de haber oído entrar á Misie, que tosía para advertir al abate, oyó hablar á este que no trataba de bajar la voz. Misie le aseguró de que esta vez nadie podía sorprenderles, porque el camarero había salido y Luisa estaba algo enferma.

—Está bien, dijo Moreali, dejadme solo.
—Sin embargo, el señor abate podría tener necesidad de mi ayuda...

—No, os digo; tengo todo lo que me hace falta.

Misie vacilaba como si la retuviera algún remordimiento ó la curiosidad. El abate insistió: ella salió. Al momento Enrique escuchó los ruidos furtivos de un trabajo inexplicable, y esperó para darse cuenta de todo que Moreali entrara en el pequeño espacio que su mirada podía abarcar.

Entonces le vio, á la claridad de muchas bugías, interrogar minuciosamente un cuadrado de lustrina azul que ocupaba un tablero de ensambladura, cuyo marco había levantado en parte. Se había subido sobre una silla, y llegaba sin dificultad al extremo del cuadrado.

Cuando hubo explorado todo el intervalo que mediaba entre la pared y la tela, desenclavando y volviendo á clavar rincón por rincón, se apresuró á colocar en su sitio las varillas del marco. Hizo este trabajo con una grande habilidad y una prontitud sorprendente, y cuando hubo terminado, se dejó caer en un sofá, como estenuado por la fatiga y anonadado por una gran contrariedad.

Misie volvía á entrar.—¡Ah, Dios mío! Señor abate, qué blanco estais, dijo, ¿os encontráis malo?

—No es nada, Misie, un poco de fatiga; pero no he encontrado nada.

—Entonces es que no habrá nada.
—¡Tened cuidado, Misie! me habéis puesto aquí en un gran peligro. Vos sois la que habéis tomado la iniciativa. ¿habéis hablado al acaso? ¿Estaréis loca?

Misie, intimidada por el tono seco y enfadado del abate, respondió balbuceando: ¡Dios mío, Dios mío!... Yo no salgo responsable de nada... Vos me habéis pedido detalles de la muerte de la señorita. Os he dicho cuanto creía saber. Sé muy bien que soñaba á menudo en voz alta. Sin embargo, me dijo tres veces, y sin parecer que deliraba: «¡Allí está, Misie, en aquel cuadrado! Dentro de diez años, acuérdate bien, búscalo y lo encontrarás. ¡Es mi deseo, mi único y último deseo!... Es el reposo de mi alma... Tengo confianza en tí, Misie. ¡Tú sola aquí tienes religión!»

—Pero al decirlos está allí, ¿os decía que estuviera en esta tapicería, que podían quitar, renovar?

—¡No quería decirme todo su secreto, ó no sabía más mi pobre señora! Después de decir: «¡Es mi último voto, el reposo de mi alma!» creía ver el infierno, daba grandes gritos y perdía la razón.

Enrique vio al abate limpiar su frente bañada en sudor. Era un sudor helado, porque estaba lívido.

—¿Pero murió en paz, replicó, me lo habéis asegurado?

—En calma completa, señor abate,
—¿Y sin volver á hablaros del objeto oculto?

—No: parecía haberle olvidado.
—¿Y estais segura de que no se ha escudriñado la tapicería?

—Tan segura como se puede estar cuando no ha abandonado una casa más de veinticuatro horas en el espacio de veinte años.

—¿Y vos, no habéis visto el objeto anteriormente?

—¡Jamás! Nunca he sabido lo que era.

—¿Ni á quién estaba destinado?

—No: ella decía: «El nombre está escrito encima.»

—¿No se ha alterado ni reparado la ensambladura de esta pieza?

—Se ha retocado la pintura. Tuve fijas allí mis miradas: no se apesquecieron de ningún secreto, y he observado tanto, antes y después. Vos habéis mirado también, ¡no hay nada!...

—¿Misie! por lo mas sagrado para vos, ¿no habéis hablado jamás de esto á nadie?

—¡Nunca, señor abate: os lo he jurado, os lo juro!

—¿Ni aun á vuestra señorita?

—¡Oh, eso sí que no! Mr. de Turdy me tenía dicho que el día en que repitiera á la señorita una sola palabra de lo que la señora había dicho en sus últimos momentos, me despediría de la casa. El señor no quería que su nieta tuviera perturbado su ánimo por estas cosas. Yo había jurado á monseñor obedecerle, y la religión me prohibía que fuera perjura.

—Está bien, Misie, habéis cumplido con vuestro deber; ¿pero habéis prometido á la señora buscar el objeto, y estais segura de haber buscado por todas partes?

—Sí, señor abate; he hecho todo lo posible. No hay lugar alguno de la tapicería por el cual no haya pasado la mano, un rincón de las ensambladuras que no haya escudriñado y tocado. No me hubiera atrevido nunca á desenclavar, por ejemplo, las ensambladuras, pues para eso hubiera sido preciso un obrero... Los amos hubieran tenido que estar ausentes; los criados me hubieran vendido, y, después de todo, yo no creía en lo que mi señora me había dicho... Pero ya es hora de que os vayais, señor abate. Si no habéis descubierto nada, es porque no hay nada; adios. Es preciso no atormentarse; la pobre señora deliraba.

—Y, sin embargo, Misie, ¿vos pensais que el descubrimiento de este voto, como ella decía, hubiera podido salvar el alma extraviada de su hija?

—¡Yo así lo pensaba! Y cuando me habéis preguntado sobre la amistad de la señorita con Mr. Emilio, me he acordado de esto como de un sueño que había olvidado. Pero, señor abate, hárate que dieron las nueve. Me parece que oigo el coche que gana la costa. Venid, venid, recoged vuestros útiles; ¿no os olvidais de nada?

Así que Enrique se hubo reunido con Mr. Lemontier, le dió parte de su descubrimiento. Se convino dar parte de todo á Lucía; pero no á Mr. de Turdy, cuya tranquilidad de espíritu se había respetado hasta entonces, y no se le inició en las nuevas crisis de la situación.

A la mañana siguiente, Lucía dió á Misie la comision de una compra de lienzo en Lyon, y la condujo ella misma al camino de hierro en su coche. Llevó á su abuelo y á su doncella á comer y á dormir en Chambéry en casa de su anciana tia, después de haber dado á todos los criados diferentes ocupaciones fuera de la casa. Mr. Lemontier se quedó solo en Turdy. Enrique se unió á ellos. Se encerraron en la habitación de Lucía con los útiles necesarios para una pesquisa completa; pero empezaron por razonar su exploración. Si Mlle. de la Quintinie había hecho tapiar el objeto, se hubiera visto obligada á recurrir á otros confidentes de su secreto, además de Misie. Misie hubiera sabido y hubiera dicho al abate esta circunstancia, tan propia para dar realidad al depósito; ó no había depósito, y todo había sido una pura invención imaginaria de la enferma, ó el depósito había sido confiado á la pared por medio de un secreto que se podía esperar fuera encontrado, aun después de las investigaciones de Misie y del abate.

Al cabo de dos horas de un exámen minucioso, Mr. Lemontier consiguió hacer saltar con una punta el almáico con que los pintores habían rellenado una hendidura bastante ancha entre dos varillas esculpidas, y vió en el fondo de esa hendidura un cuerpo sin resistencia, que pudo sacar con una herramienta pequeña. Era algodón en rama y no estopa ordinaria.

Introdujo unas pinzas muy finas y logró extraer un saquito de piel de Rusia, cosido con cuidado, como un amuleto, pero bastante grande para contener muchas cartas ó un pequeño legajo de papeles muy apretados. Al introducir allí ese objeto, se había aprovechado Mlle. de la Quintinie de un accidente de la ensambladura, accidente que los obreros habían hecho desaparecer al momento, sin sospechar nada de lo que ocultaba. Mr. Lemontier puso el objeto en su bolsillo sin abrirlo.

—Ya que todo nos favorece, dijo á Enrique, quiero obrar con rapidez respecto al abate.

—No le encontraréis en Aix, respondió Enrique. He estado allí esta mañana: he sabido que Moreali y el capuchino iban á pasar el día en Hautecombe.

—Iré, replicó Mr. Lemontier. Vete á Chambéry, dí á Lucía que todo va bien y que vuelva mañana sin temor. Tú volverás y me esperas aquí, en donde pasaremos tranquilamente la noche.

Mr. Lemontier tomó una barca y ganó la abadía de Hautecombe, en donde el padre Onorio, irritado por el ruido y por las frívolas ocupaciones de los bañistas de Aix, se había instalado algunos días.

Eran las tres de la tarde cuando Mr. Lemontier encontró al abate que antes de encaminarse á Aix, oraba, prosternado en una capilla. Le puso la mano sobre la espalda, diciendo con autoridad:—Tengo que hablaros, caballero.—Moreali no se sobresaltó, y después de haber besado el polvo con afectación, como para mostrar que se humillaba ante Dios, se levantó y miró á su adversario con un aire desdenoso y afable.

Salieron juntos y penetraron en el monte, yendo delante Lemontier, hasta que se encontraron bastante apartados de los caminos llenos de distracciones, y concurridos.

—Caballero, dijo el abate; he sido más feliz que vos: he encontrado lo que vos habéis buscado en vano ayer y anteaayer en el tocador de Mlle. de la Quintinie.

Moreali permaneció inmóvil, como ensimismado, bastante dueño de sí para no revelar cólera, terror ni sorpresa. Pensó que Misie le había vendido; no quiso decir una palabra por la cual pudiera quedar más comprometido de lo que estaba. Un estremecimiento nervioso le hacía sobresalirse de cuando en cuando, pero se dominaba con asombrosa fuerza de voluntad. Mr. Lemontier debió tomar toda la iniciativa de la explicación.

—¿Teneis algun motivo para creer, dijo, que ese objeto esté destinado á vos?

—¿Estaba acaso su direccion indicado en el objeto mismo?

—No, caballero, el objeto no tiene inscripción alguna.

—Entonces, yo le reclamo, me pertenece.

—Es todo lo que yo quería saber, caballero. Teneis que ver la manera de apoderaros de una cosa que suponeis os pertenece, ¿pero no hubiera sido más sencillo descubrirla á Mr. de Turdy, al general ó á la misma Lucía, y reclamarla esta cosa, fiándose á su honor, si es verdad que aquella contiene el último voto de una moribunda? Vuestra excesiva desconfianza de los demás ha dado sus frutos. A su vez la familia debe desconfiar y asegurarse de que el saquito encontrado por mí cubre un paquete dirigido á vuestro nombre. Uno de los miembros de esta familia, á eleccion vuestra, descoserá el sobre, y verá la direccion del objeto, si hay alguna.

El abate, dominándose siempre, respondió:

—De las tres personas de esta familia, la una está ausente, y no entra para nada en la proposicion que vos me haceis. Enviad el objeto. Me entregaré á su prudencia y á su lealtad.

—¿Es decir, que le direis telegráficamente que es algun secreto de confesion, y que es preciso que os la restituya sin abrirla? Pero no puede ser así mas que cuando hayamos adquirido la certidumbre del hecho viendo vuestro nombre en la direccion.

—El general se aseguró de ello.

—Entonces, replicó Mr. Lemontier recalando sus palabras, ¿no temeis que esta comision en lugar de estar destinada á vos, no lo esté al mismo general?

El rostro de Moreali se descompuso y apareció horrible. Esta idea se había presentado tan frecuentemente á su imaginacion, que se creyó perdido.

—Señor Lemontier, dijo, vos habéis ya abierto el paquete.

—No, caballero, respondió apaciblemente Lemontier, no tenía ese derecho.

—¿Lo jurais?

—¡Por mi honor! Pero vos no teneis confianza en nadie, ni aun en el padre Onorio, que ciertamente no os hubiera autorizado para las investigaciones furtivas que habéis hecho, á riesgo de ser sorprendido y tratado como un ladrón nocturno.

El abate se levantó como si hubiera iao á arrojarle á los pies del capuchino. Mr. Lemontier que se había sentado cerca de él, en una roca, le retuvo y le obligó á que se volviera á sentar, diciéndole: el tiempo vuela, no puedo esperar ahora á que os consulteis. Me hace falta una respuesta. Depositario de

este objeto, tengo deberes que cumplir. No me permito con vos ningún comentario; pero no puedo impedir á mi criterio que formule verdades terribles. No creo que Lucía deba sospecharlos jamás. No creo tampoco que ni el padre ni el esposo de Mme. la Quintinie, que las han presentado quizás en algún tiempo, deban conocerlas hoy. La idea de este peligro extremo es lo que me ha hecho venir á veros, para pedirlos, no la revelación de vuestros secretos, sino para que me informéis acerca del valor ó la vanidad de mis temores. Una palabra es suficiente para cada una de mis preguntas. ¿Quién puede abrir este paquete, monsieur de Turdy?

—No.
—¿El general?
—No.
—¿Lucía?
—No.
—¿Vos, entonces?
—Yo solo.
—¿Aunque esté dirigido á otra persona?
—No consentiréis en ello?
—A mi vez, digo que no.
—¿Si yo os dijera que lo abririais?
—Diría que no.
—¿Con la autorización de Lucía?
—¿Se la pediriais?
—No, os lo encargaría.
—Si cambia la situación, estaríamos entonces en terreno legal, pues Lucía es la sola y única heredera de todo lo que su madre ha dejado. Además, es mayor de edad: me encargo de pedir la su consentimiento. ¿Dónde os encontraré mañana, señor abate?

—¿Por qué no esta noche?
—Imposible. Mlle. la Quintinie está ausente hasta mañana por la mañana.
—¿Está en Chambéry? ¡Vayamos allí juntos, caballero! Por el camino de hierro de Aix, llegaremos temprano todavía, no puede pasar la noche en estas angustias.
—¿Lo confesais, al fin? Vamos, no abusaré, seré mas generoso que vos; partamos.

No cambiaron una sola palabra. Al atravesar el lago, monsieur Lemontier observó la actitud taciturna y, sin embargo digna, del abate. Estaba vencido, pero no dominado. Seguía con la mirada el surco abierto por el gobernalle de la barca, y parecía estar entregado á una meditación profunda mas bien que á un sentimiento amargo de la derrota.

En el camino de hierro pareció reanimado como si hubiera encontrado, bajo la influencia de esta marcha rápida, una solución ó una resolución. En Chambéry permaneció en la calle mientras que su compañero entraba en casa de Mlle. de Turdy. Lucía, llamada á parte, dijo á Mr. Lemontier que le daba plenos poderes para que dispusiera del paquete como mejor le pareciera, y hasta para que no dijera nunca lo que contenía. Se entregaba ciegamente á su prudencia y á su honor. Corrió á juntarse con Moreali, con una palabra escrita por Lucía, que le autorizaba completamente. Fueron á encerrarse en casa del conde de Luiges, que estaba siempre en Aix.

—¡Esperad! dijo el abate en el momento en que Mr. Lemontier, cogiendo un cuchillo que había en el secreter del conde iba á abrir el saquito; necesito de mis fuerzas, de mi razón, de mi memoria. ¡Estoy fatigado! ¡tengo hambre!

—Tengo hambre también, respondió Mr. Lemontier. Vamos á buscar asiento en una mesa cualquiera. Os invito á comer, si me lo permitís.

—Es inútil salir, replicó el abate: voy á mandar buscar... Mr. Lemontier se opuso. El abate le miró fijamente y sus ojos se llenaron de lágrimas; pero no se quejó de la terrible y muda sospecha, demasiado provocada por su conducta anterior. Salieron, comieron juntos, sin hablarse, y volvieron á entrar en casa del conde. Era una antigua casa, rica, silenciosa, servida por ancianos y devotos criados; el sol se ponía; trajeron una lámpara, y desaparecieron.

Mr. Lemontier cortó la seda que rodeaba el saquito y sacó de él una carta abultada, que quedó reducida á un pequeño volumen despues de abiertos tres sobres bastante consistentes que la encerraban. El primero no tenía mas que estas palabras: *Para ser leída dentro de diez años: la segunda, Para ser leída el día de la primera comunión de mi hija; la tercera, en fin, que Mr. Lemontier no abrió, tenía la dirección siguiente muy legible: A mi marido el coronel la Quintinie.*

—¿He ahí lo que yo había previsto, dijo, es una confesión al verdadero confesor, una confesión que os llena de temor, y ahora, señor abate, ¿considerais á vuestro adversario como á un enemigo sin delicadeza y sin generosidad?

Moreali ocultó su rostro entre sus manos y se deshizo en lágrimas; despues tendiendo sus dos manos húmedas y frías sobre la mesa:—Perdonadme, dijo, perdonadme como cristiano y como filósofo!

—Os perdono en todo lo que me atañe personalmente, respondió Mr. Lemontier; pero no puedo estrechar vuestras manos en señal de estimación ó de amistad, las creo manchadas por un crimen que ese arrepentimiento tardío no puede borrar en un instante.

—¿Señor Lemontier! exclamó Moreali con energía; no soy tan culpable como creéis: ¡Lucía no es mi hija!

He amado á su madre con vehemente pasión, la amo á ella como á la hija de mis entrañas espirituales; pero no he seducido á Mlle. de la Quintinie, no he faltado á mi voto de castidad ni á mi deber de confesor y de amigo. Si hay en esta carta que reconocéis una revelación contraria á la confesión que yo voy á haceros, esta revelación es obra del delirio; pero yo también tengo pruebas, sí, están allí, en ese secreter cuya llave tengo yo, y quiero ponerlas patentes ante vuestros ojos... cuando me hayais escuchado, no como amigo, ya que á ello os negais, sino como juez. Os acepto por lo que querais ser.

—Estoy en mi derecho, respondió Lemontier, porque tengo el deber de llegar á ser el padre de Lucía, y hablo por mandato suyo. Debo y quiero saber, por consiguiente, qué lazos la unen á vos. Hablad.—Puso la carta de Mlle. de la Quintinie en el saquito, apoyó en él el codo, fijó en el abate sus ojos claros y serenos, y el filósofo esperó la confesión del sacerdote...

FIN DE LA QUINTA PARTE.

SEXTA PARTE.

Confesion del abate.

Moreali es mi verdadero nombre: es el de mi madre y el de mi tío materno que me ha adoptado hace poco. Ignoro quién fué mi padre: mi madre era italiana y nació en Roma. Era yo muy jóven cuando ella me envió á París, en donde fué educado por los jesuitas con el nombre de Fervet, y á donde vino á establecerse á los cinco años mas tarde. Me amaba con ternura y me daba el ejemplo de las virtudes cristianas. Tenía poca aptitud

para ello; pero no se olvidó de nada para que mi educación fuera completa. Pasaba por tía mía, y por mucho tiempo, dándole un nombre mas dulce, no creí ser sino su hijo adoptivo.

Hice mis estudios; pero no manifestaba una gran inclinación hácia el estado eclesiástico. La carrera de las letras, la elocuencia del foro, me entusiasmban. Tenía ambición, y sin embargo, era creyente; pero un creyente atraído por la lucha mas que por el renunciamiento.

En su lecho de muerte, mi pobre madre me reveló la ilegitimidad de mi nacimiento, y me dijo que, estando en cinta, me había consagrado á Dios con un voto solemne. Desde que estaba en el mundo, hizo lo posible para realizar su voto: había creído que yo cedería á sus deseos. Había contado con que mi sacrificio borraría su pecado.

No exigía que fuera sacerdote sin vocación; pero me suplicaba que no le arrebatara esa esperanza en su última hora, y que le dejara partir llevándose mi promesa de que haría todo lo posible para abreviar sus terribles espiciaciones del purgatorio. Si un día sucedía que su hijo ofrecía el santo sacrificio de la misa á su intencion, se lisonjeara de que entonces estaria reconciliada con Dios.

Murió en mis brazos, bendita cuando menos, y consolada en tanto que dependía de mí; pero la vergüenza de mi nacimiento y el horror de mi aislamiento en la vida, me habían herido con un golpe terrible. Me ví sin apoyos, sin amigos, sin vínculos, sin patria, marchando errante por la sociedad, entregado á mi inexperiencia, luchando por vivir solo, y cayendo desesperado sobre mí mismo, intenté persuadirme de que mi inteligencia y mi voluntad bastarían; pero tuve miedo de las pasiones que sentía fermentar en mí. La mujer era para mí objeto de seducción irresistible y de aversión tímida. Tenía deseos de amar y matar á la primera que estraviara mis sentidos. El temor me volvió á conducir al establecimiento de moraban los jesuitas. Allí no estaba solo, pertenecía á todos, es verdad; pero todos me pertenecían, y yo podía, en el seno de esa sociedad poderosa, conquistar con un gran mérito la independencia de la iniciativa.

Confieso que la ambición mundana duró hasta el momento mismo en que recibí las sagradas órdenes. En mi última retirada preparatoria conocí la gracia, reconocí la nada de mí ser, me humillé y trabajé sinceramente en combatir al demonio del orgullo que estaba dentro de mí. Además del trabajo de la gracia, yo estaba dotado de una necesidad de lógica interior que trabajaba también dentro de mí.

Tenía el gusto de lo bello, la pasión de la verdad, el sentimiento del honor, el desprecio de las falsas riquezas, grandes instintos de franqueza y generosidad; pero la verdadera caridad cristiana, el fácil perdón de las injurias, la humildad para con los hombres, la tranquilidad absoluta del corazón y de los sentidos al acordarme de las mujeres, hé ahí lo que me faltaba. Ya lo conocía, porque era severo para conmigo mismo. Pedí un año mas de trabajo espiritual antes de pronunciar mis votos, pues no me encontraba aun bastante digno y bastante fuerte; pero hacían falta mis servicios, se me disuadió de intentar una prueba mas larga; me consagré temblando.

Sin embargo, me sentí á la vez orgulloso y conmovido por la confianza con que mis directores me lanzaban á la arena. El orgullo del deber me estaba permitido, y me abandoné á él: ¿no era mi salvaguardia contra las tentaciones?

Fuí nombrado desde luego para un vicariato de una ciudad de primer orden. Prediqué en la cuaresma con un éxito muy grande. Allí fué donde las lágrimas de las mujeres, esos fervores conmovedores, mas seductores que los aplausos de las turbas, comenzaron á perturbar mi alma hondamente. Conocí la necesidad de austeridades mas grandes. Era preciso ser santo ó nada. Me esforcé por ser santo.

La gracia descendió una vez mas sobre mí, y la calma se dió como por milagro. Un día me sentí verdaderamente orgulloso al conocer que era fuerte. El soplo ardiente del confesionario me hizo sonreír. Las mujeres mas hermosas acudían á mí. Todas me amaban, si no con reflexión y pertinacia, al menos con irreflexión, en esa hora de tierno desahogo en que estaban á mis pies. Yo las traté duramente; algunas se exasperaron hasta amarme con ardor: las anonadé con el desprecio de Dios, que hablaba por mi boca.

Entre las penitentes que la aristocracia de la provincia me enviaba en gran número, una jóven encantadora me consoló por su angélica castidad, por la ausencia de todo instinto dudoso que combatir, por una fe sencilla llena de escrúpulos conmovedores; era Blanca de Turdy. Tenía diez y seis años apenas. Pálida, delicada, siempre vestida con sencillez, un poco lánguida y de carácter pensativo, era la imagen del candor tímido y de la virginidad ignorante.

Su madre, que era piadosa, vino á consultarme un día.—Mr. de Turdy quiere, me dijo, casar á mi hija con un hermoso coronel que no cree en nada. La niña es dulce, y teme la vivacidad de su padre. Infundid en ella valor para que resista un poco. Mi marido es bueno en el fondo: él cederá. Por otro lado, nosotros no estamos aquí mas que por un tiempo limitado. Nuestras propiedades mas importantes están en Saboya. Allí es donde quisiera establecer á Blanca, á fin de tenerla mas cerca de mí.

Exhorté en este sentido á mi jóven penitente, que se echó á llorar.

—Mi padre no me obligaba á nada, dijo, toda la falta es mía. El coronel la Quintinie me ha dicho en el baile que me amaba y que sería desgraciado si yo no le amaba. Le he creído, y cuando ha pedido mi mano á mi padre, he confesado que yo también le amaba. Mi padre es mas bien contrario que favorable á este matrimonio. El coronel no le agradaba mucho. «Sin embargo, me ha dicho, si tú le amas... ya veremos... consulta á tu madre.» He consultado á mi madre, que ha dicho que no. No sé si he cometido un pecado amando á este coronel. Me esforcé en probar que ella no le amaba. Pareció inmutada, y me prometió no soñar mas en él.

Un año trascurrió sin que me confesara que amaba. Yo no tenía costumbre de preguntar; no me gusta esa especie de provocación á la sinceridad. Sin embargo, ese silencio me extrañaba, y no quise dar á Blanca la absolución pascual sin estar bien seguro de la validez de mi confesión. Me respondí con la sencillez de un ángel:—Me habeis prohibido que ame, me he abstenido de ello. No amo mas que á Dios y á la Virgen.

Esta sumisión fácil, perfecta, verdaderamente santa, me llenó de admiración y de ternura para esta alma jóven, que desde su primera prueba se elevaba al estado de perfección, aquel en que no hay lucha ni angustia ante el sacrificio de sí mismo. Quedé tan edificado, que me sentí como santificado, de rechazo. ¡Había trabajado mucho para asegurar mi victoria sobre los sentidos, y esta niña, que no tenía sentidos que vencer, inmolaba el instinto de su corazón con esa sublime sencillez!

Yo la amé, la amé con la amistad mas pura, mas tranquila. ¡Era como un sentimiento divino! Mi velada, mi sueño, eran tranquilos. Mis ojos no la buscaban en la iglesia, ni en los oficios, ni en los sermones. Cuando yo estaba allí, conocía que

ella estaba, pues estaba siempre. Su presencia era un perfume que estaba en la atmósfera, al acercarse al confesionario me inundaba una sensación de bienestar y de frescura.

Un día, en víspera de una de esas grandes fiestas, en la que tenía la costumbre de confesarme, me sentí inquieto, como si una desgracia no definida me hubiera amenazado. Ella no vino. Tres meses trascurrieron, y entonces comprendí que ella era mucho para mí. Mi fervor disminuía. La Iglesia perdía su poesía, mi vida se deslizaba como un *espera* penoso. Yo no podía alarmarme por mi tristeza: conocía que mi intencion no era tan pura como la de un niño. No solamente me estaba permitido, sino que era una obligación buscar para esa jóven santa las vías del cielo, y temía que la apartaran del cielo.

Mlle. de Turdy reapareció por fin.—Hemos pasado tres meses en los baños, me dijo. El hermoso coronel la Quintinie estaba allí. Ha vuelto á sus asiduidades, y temo mucho que Blanca no haya dejado nunca de amarle. Ha vuelto á formular su demanda, que yo había conseguido aplazar á causa de la temprana edad de mi hija. Ha hecho la corte también á Mr. de Turdy, que es un incrédulo, y que le ha tomado bajo su protección, pretendiendo que yo quería hacer de mi hija una religiosa. Vengo á pedir os vuestro consejo.

No sé lo que respondí. Estaba muy turbado. El desengaño de Blanca era una caída deplorable, y la palabra de religiosa que su madre acababa de pronunciar me sumergía en grandes ansiedades. Quizá hubiera debido sugerir á mi jóven penitente la idea de consagrarse á Dios.

Dotada de tan grandes cualidades de renunciamiento, ¿no se veía marcada en ella la tendencia hácia el estado sublime? Yo me había prohibido á mí mismo alentar las vocaciones románticas, fingidas veleidades, frecuentes en las jóvenes de trece á diez y seis años; pero Blanca, sin darse cuenta del llamamiento que la hacia el Señor, le había quizá sentido con vaguedad. ¡Y yo no lo había adivinado! Había dejado que mi jóven hermana se estraviara en sus sueños de amor, y que aceptara el esposo carnal á falta de otro espiritual que ella no entreveía.

Pregunté á Mad. de Turdy si se opondría á la consagración de su hija. Pareció extrañarse.—No, ciertamente, respondió, si tuviera vocación para ello; pero no la tiene, pues que quiere casarse con un hombre sin principios.

—Podría cambiar, replicó.

—No lo deseamos demasiado, contestó Mr. de Turdy se encorizaria.

—¿No me habeis dicho que era muy bueno él?
—No tiene una gran persistencia; cedería al fin y al cabo; ¡pero qué tempestades antes!

—Las temerías poco, si estuviérais segura de soportarlas por la dicha de vuestra hija.

Mad. de Turdy permanecía indecisa é incrédula. No se opuso, sin embargo, á que fuera interrogada Blanca acerca de su vocación. Predicaba yo entonces en un convento de religiosas, á donde su madre la conducía dos veces por semana, para que me escuchara. Al cabo de algún tiempo la condujo á un locutorio de este convento, y nos dejó solos á los dos.

No fué una confesión, fué un diálogo entre dos hermanos. Blanca me confesó que estaba muy agitada. El coronel ocupaba mucho su pensamiento, y sin embargo, conocía que no era ese el dulce sueño de su vida. Era como una violencia que el hombre hacia á su alma. El llamamiento del Señor, mas vago y mas tierno, la hacia soñar. Vi muy bien que los sentidos habían hablado; pero esperé enseñarla con delicadeza á que los venciera.

Puse un gran empeño en mi empresa; y durante muchos meses, en los que tan pronto la confesión, tan pronto las entrevistas en casa de su madre y en el convento, establecieron relaciones continuas entre nosotros; la ví caminar en la vía santa hasta el punto de hacerme creer que la había asegurado para siempre. ¡Cuán feliz hubiera sido si hubiera perseverado! Mi afección, mi solicitud para ella, habían llegado á ser en mí, como una segunda vida. Todas las fuerzas de mi alma tendían al fin ese de conservar virgen para el himeneo del Cristo esta alma digna de él solo. A la idea de que un hombre, y un hombre sin creencias, se lisonjeara de prepararla, la indignación me devoraba.

Blanca parecía estar salvada, pero fué imprudente. No sabía ocultar nada: confesó á su padre su deseo de tomar el velo. Desde luego Mr. de Turdy, que en el fondo apreciaba muy poco á la Quintinie, se apoyó en este último para sustraer á la neófita del llamamiento del Señor. Atemorizó á Mlle. de Turdy, que era piadosa, pero que era de carácter débil; puso en juego la piedad filial de Blanca. Permitió al coronel que la viera á menudo. En fin, hicieron lo que gustaron de mi pobre santa, y me la arrebataron en el momento en que llamado á otras funciones, me veía obligado á cambiar de residencia.

Partí, con la muerte en el alma, para mi primero y último curato.

Era una ciudad de tercer orden, poco alejada de la que abandonaba. Mme. de Turdy vino á mi encuentro bien pronto sin su hija. El matrimonio estaba decidido. Blanca había jurado á su padre que no sería religiosa. Su misma madre se alegraba de ello, porque había tenido miedo al ver que yo salía también en mi empresa; pero estaba igualmente atemorizada al dar su hija á un incrédulo. Me suplicaba, pues que había retenido y podía tener aun influencia sobre ella, que le escribiera para exigir que hiciera de su mano el premio á la conversión del coronel. Escribí dos veces, tres veces. ¡Ninguna respuesta! un día me trajeron una escuela dándole parte de la boda de Blanca.

El dolor y la cólera que experimenté, me hicieron temer que hubiera amado demasiado á esta jóven... amado demasiado... ¿era posible? ¿Se puede amar demasiado cuando se ama en Dios y á causa de Dios? Le había amado mal... ¡quizá! ¡no! Escudriñé en vano mi conciencia. El amor terrestre no habitaba en mí hacia ya mucho tiempo, le había dominado, le había matado, le despreciaba... Cuando sentía que la carne se rebelaba, no me alucinaba, y jamás en mis sueños, aun en los involuntarios, se me había aparecido la imagen de Blanca confundida con los fantasmas de la tentación.

Yo la había amado con el alma, y durante algún tiempo mi alma estuvo como quebrantada. No sentía ya ambición alguna mundana. Hice todo lo posible por oscurecerme en el clero secundario, por alejarme de esa provincia en que tanto había sufrido. Fué llamado á París; pero el coronel y su mujer estaban allí, sin que yo me hubiera informado de ello. Un día en que predicaba en la iglesia de... ví á Blanca al pie del púlpito. La ví sin turbación y sin alegría. No la amaba ya: sabía yo que había cedido en todo, y que el coronel continuaba negando á Dios y desafiando á la Iglesia. Era en tiempo de Luis Felipe. Temía ser tenido por legitimista, quería el progreso.

Despues del sermón, al retirarme á la sacristía, ví que dos mujeres me seguían: la una era Blanca, cuyo semblante pálido y conmovido ocultaba apenas un velo de blondas: la otra era una

amiga piadosa que la había llevado al sermón: querían hablarle.

La amiga fué la que tomó la palabra.
—Os vuelvo, dijo, una oveja extraviada. Su fe vacila, sufre. Durante algún tiempo ha intentado unirse al mundo: su intento ha fracasado. Vuestro sermón acaba de conducirla otra vez á la religión. Quiere abrirnos su corazón; pero antes de confesarse con vos, quisiera hablaros como á un amigo. Venid mañana á mi casa, á las once de la mañana. Nadie os molestará.

Me negué á ello. Había fracasado en la mas modesta de mis tentativas, la de hacer presidir la mas sencilla de las condiciones cristianas en el matrimonio de Mlle. de Turdy. Había, pues, faltado en mí el ascendiente y la persuasión suficientes. Ella debía escoger un guía mas elocuente y mas ilustrado que yo.

Blanca levantó su velo, y vi su rostro inundado de lágrimas.
—¡Nadie mas que vos! dijo, si vos me rechazais, estoy perdida, condenada para siempre. Vuestro deber es reconciliarme con Dios, ó mi desgracia eterna pesará sobre vuestra conciencia.

Debí ceder y prometer. A la mañana siguiente, á la hora fijada, yo estaba en casa de su amiga, que nos dejó solos en un salón reservado.

—Antes de que os suplique que oigais mi confesion, dijo Mad. la Quintinie, tengo que contaros la historia de mi matrimonio, y me veré obligada á hablaros de personas que me rodean. Esto es permitido en un diálogo amigable. Escuchadme. Yo no he amado jamás á Mr. la Quintinie, desde el primer día en que me habeis demostrado que yo no podía ni debía amar á un incrédulo. Hace dos años ya de esto. A partir de esta época, he amado á otro; pero no me he acusado de ella en confesion, pues esto no podía ser un pecado: era una amistad santa que no podía concluir por medio del matrimonio. Tenia, pues, tranquilamente el espíritu y el corazón llenos de la prueba de esto es que la idea de consagrarme á la virginidad me era dulce, y que mi padre me ha desesperado oponiéndose á ello.

—Cuando he debido renunciar á vencer sin resistencia, han pasado sobre mí cosas extrañas, de las cuales me confesaré en otra parte distinta de este lugar. He creído deber luchar conmigo misma, obedecer á mi padre y esforzarme por amar á monsieur la Quintinie. Yo no me veía obligada á pronunciarle por este último; al contrario, mis padres me suplicaban que aguardara y reflexionara, mi padre porque encontraba al general frívolo é ignorante, mi madre porque le veía impío.

—¿Por qué me he obstinado y he fijado en él mi elección? Porque él me ha atemorizado con la idea de vuestra influencia... No me pidais otras explicaciones. En el tribunal de la penitencia vos me interrogareis. Yo tan solo os digo aquí, con toda mi sinceridad, que he creído cumplir con mi deber al no responder á vuestras cartas y al consentir despues de una vana lucha en apresurar mi matrimonio, sin condiciones, á gusto del coronel.

—¡Ay de mí! ¡He sido muy castigada por mi error! Las caricias de este hombre me han sido odiosas. Yo no sabia nada del matrimonio; yo no presentaba nada; no adivinaba nada. Creía que el amor conyugal era tan solo cuestion del corazón, y que, al comunicarse mutuamente sus pensamientos, se llegaba á imponer una dulce persuasión al mismo tiempo que se la sufría. Yo me imaginaba que, habiendo cedido mi mano y perdido mi nombre, sin exigir de mi marido otro compromiso religioso, yo llegaría á hacerle creer en lo que yo creía. Pero, ¡ay! á la mañana siguiente de nuestra boda yo habia perdido toda esperanza de tener ascendiente sobre él; yo era su cosa; Dios no podía ya reclamarme. Mi deber era compartir su vida, sus gustos, sus costumbres, sufrir sus caricias, y llamarme dichosa ó callarme. Ved, pues, mi desilusion, mi oprobio, mi desesperacion. Llevo en mi seno la prenda de esta mision terrestre que á los hombres les place llamar amor. Espero y deseo morir al dar á luz este niño. Es todo lo que mi marido queria de mí: mi vida, encadenada sin cariño, no puede serle de ninguna utilidad. Pero conociendo que Dios se dignará eximirme del suplicio de pertenecer á otro que á él, quiero que tenga piedad de mí; que acepte las lágrimas de mi arrepentimiento y que me reciba en su gracia. Por eso he venido á vos.

Las declaraciones de Blanca eran un doloroso triunfo para el espíritu de verdad que hablaba en mí. Era bien evidente que esta delicada criatura, formada por el cielo, habia desconocido su vocacion y firmado el decreto de su irremediable desgracia en este mundo, al dejarse caer en los brazos de un hombre. Se me aparecía marchitada, pero arrepentida. No me inspiraba ya entusiasmo; pero me imponía una piedad profunda y el deber de consolarla. Sin embargo, me extrañaba un punto misterioso en su relato, y la supliqué en vano que se explicara: se negó á ello. Tuve miedo, hice todos mis esfuerzos para que se dirigiera á otro confesor: fué inquebrantable. Esta persona tan débil y tan dulce habia llegado á ser sombría y tenaz. Quería ser salvada por mí, ó abstenerse con desesperacion de toda religion, de toda creencia.

A la mañana siguiente, of su confesion que me hizo estremecer. Yo no la amaba ya, no fui indulgente: la humillé, la anonadé, hasta la declaré que no la confesaria mas. He guardado mi palabra.

—¿Me lo aprobais quizá? Pues bien: obrais mal. Yo me engañaba, era cobarde, no estaba á la altura de mi deber. La confesion de esta mujer me turbaba. Me habia creído un santo, no lo era. Temia cometer un sacrilegio escuchando en el templo del Señor secretos terribles. Hubiera debido agotar mi fuerza en la santidad del santuario y salvar esta alma con paciencia, dulzura, y con la impasible sonrisa de una castidad al abrigo de todo peligro.

No tuve la audacia de los santos y la tranquilidad de los ángeles. Conocí que no era mas que un hombre, y profundamente humillado por mi derrota, rechazé duramente á la infortunada salvando mi reposo, pero exasperando su alma. Mi reposo he dicho. ¡Ay! ¡le habia perdido para siempre! Habia amado á Blanca y no la habia deseado: yo no la amaba ya, y hacia que deliraran mis sentidos. Me negué obstinadamente á volverla á ver, y para huir de sus instancias, de sus requerimientos, obtuve dispensa de confesar en adelante á ninguna mujer.

Seis meses se pasaron para mí en medio de austeridades y de combates terribles. Ya no la veía. Me escribia: no he leído en su vida, sino su primera carta: las otras las he conocido, pero despues de su muerte, y las he guardado todas. Están allí, en ese secreter. Conocia que sería acusado tal vez: no podia desprenderme de las pruebas flagrantes de mi inocencia... mi inocencia de hecho; debo añadir esta palabra, no queriendo ocultaros nada. Mi alma era culpable, si es ser culpable estar en lucha con una horrorosa turbacion, á la cual no se cede con el hecho.

Un día, el coronel La Quintinie entró en mi casa.—Caballero, me dijo, yo no os aprecio, porque ha faltado poco para que vuestras cartas echaran á rodar mi casamiento; pero os creo sincero. ¡Mi mujer está muy enferma! está en un estado de exaltacion religiosa que me hace temer por su razon. Pide un sacerdote y despide á todos los que se presentan. En fin, se obstina

en veros, y su médico cree que es preciso intentar darle esta satisfaccion. Vengo á buscaros, y cuento con vuestra razon, con vuestra prudencia, con vuestra caridad, en fin, para calmar este pobre espíritu que se extravía. Mme. la Quintinie es una santa; no tiene nada que reprocharse, y se cree condenada. Decidla, pues, lo que creais oportuno y justo decirla, para salvarla de esos temores.

Yo no podia negarme sin difundir graves sospechas contra mi carácter, y por otra parte, mi deber era consentir. Seguí al coronel. Encontré á Blanca en pié, cambiada de tal modo, que me hizo estremecer, y presa de una crisis de las mas dolorosas. Tenia en sus brazos, y cubria de lágrimas y de besos, una pequeña criatura de dos ó tres meses que ella habia querido alimentar y que, por órden del médico, le habia sido preciso confiar á una nodriza. Esta niña era Lucía.

Desde que la pobre mujer me vió, se calmó, puso con dulzura en los brazos de la nodriza la niña, que lloraba instintivamente, asustada por los trasportes de su madre. Blanca despidió á todo el mundo, y cuando estuvimos solos. «¡Ni esposa ni madre!» dijo, fijando en mí sus ojos sombríos, que se habian vuelto secos. ¡Hé aquí vuestra obra! Me habeis prohibido amar cuando hubiera podido ceder á mi primer instinto, y contentarme como tantas otras con el amor vulgar de un hombre y con sus caricias groseras. Hubiera podido ser dichosa así, no aspirando á felicidades ideales, no conociéndolas, viviendo con una gran vida material, cuyo objeto único hubiera sido dar hijos al mundo, á criarlos, y á olvidarme de mí misma en los deberes de la familia. Vos no habeis querido que fuera así: me habeis mostrado un cuerpo desnudo y flaco, un hombre de marfil extendido sobre una cruz de ébano, y me habeis dicho:

«Hé aquí tu esposo, tu amante, tu amigo. ¡No es un hombre, es un Dios, un pensamiento, un sueño! Tú vivirás en este sueño, que te sumergirá en arrobamientos infinitos, y te perderá en goces imaginarios, á cuyo lado las realidades profanas de la vida ordinaria no son mas que abyecciones y lunares: Teniais razon. Mientras he amado al esposo celeste he sido dichosa y santa. Cuando he compartido el lecho de otro, he sido envilecida y he tenido vergüenza de mí... Ahora le aborrezco y le desprecio.

«¿Por qué me habeis dejado contraer ese lazo? Porque, cuando tenia miedo de vos y de mí, no habeis tenido valor de venir á encontrarme y decirme: ¡Que sea cristiano ó no este hombre, no quiero que le pertenezcas! ¡Tú eres de Dios, eres mía! Yo soy tu Cristo, yo te amo como él te ama; tú vivirás conmigo y con él entre los ángeles, y tú irás á Dios sin haber sido profanada.— Hé ahí lo que era preciso hacer, hé ahí lo que era preciso decirme. ¡Yo tenia miedo de vos!... ¡no sé por qué! Me engañaba: estaba en lucha con el espíritu del mal que queria arrancarme de Dios, y que, hablando por la boca de mi marido, me decia: Todas las devotas están enamoradas de su confesor cuando es joven. Entoces yo me decia. ¡Estoy enamorada! ¡Pero yo no sabia lo que era estar enamorada! Habeis matado mis sentidos haciéndome avergonzar del primer insinuo de mis sentidos. Soñaba en vos, os veía extendido sobre esta cruz en lugar del Cristo, y en mis sueños besaba vuestras heridas ó limpiaba vuestros pies con mis cabellos, y no me alteraba cuando me deciais: Mujer, ¿qué hay de comun entre vos y entre mí? ¡Era eso amor profano? ¡No!... y si lo era, era preciso no temer el advertírmelo, ilustrarme y colocarme en la vía de salvacion. ¡Vos no os habeis cuidado de mí, deciais que me amabais con ternura, y me habeis abandonado!— ¡Y ahora que sabeis mis turbaciones, mis dolores, me arrojaís del confesionario diciéndome que no queis condenaros conmigo, y no volveis sino porque mi marido os ha traído! ¡No, habeis mentido, no me habeis amado nunca! ¡No me amabais, solo os amais, os salvareis solo, con toda la seguridad de orgullo y de egoismo, sobre las minas de un mundo! Y yo me he perdido, he sido condenada, vos lo habeis dicho. No estimo nada de la tierra, no sirvo para nada, no puedo ser una madre de familia, no puedo llegar á ser una santa. Vuestro corazón me rechazó duramente, el cielo se cierra y el infierno me llama.

Dejarme, pues, quiero morir maldiciendo á Dios, al Cristo, á vos y á mí misma.»

Si os cuento estas horribles palabras, cuyo recuerdo aun me hiela, es porque con el resúmen de las quejas, de las blasfemias y de los reproches que esta desgraciada mujer me ha dirigido siempre desde entonces, sea por cartas, sea por cortas entrevistas, á las cuales no he podido sustraerme. Es por que son, estoy cierto, el objeto y el texto de la confesion que tenéis entre vuestras manos. ¡Juzgad si el padre, el esposo ó la hija de Blanca, deben leerla!

En cuanto á mí, anonadado bajo el horror de esta maldicion, me esforzaba en vano en conjurarla: el espíritu de Blanca, atacado por el delirio, estaba completamente separado de la línea de la verdad, línea sutil y delicada para poder seguirla, convengo en ello, por los sacerdotes sin ideal y por las mujeres exaltadas. Al mismo tiempo que era una loca, la pobre Blanca era tambien una santa. No soñaba en culpables trasportes, rasaba el borde de los abismos con esa ligereza de apreciacion, y esta ausencia de lógica que caracterizan á las mujeres. No queria apercibirse del mal que me hacia: no se acordaba para nada del contagio que yo podía recibir de su locura... Pero si tenia los peligrosos arrebatos de Santa Teresa, le quedaba alguna cosa de las ignorancias inefables de la infancia. El matrimonio, no habiéndole revelado el amor, parecia á veces no haberle enseñado nada, mientras que en otros momentos la magnitud de sus aspiraciones parecia haber agotado todo.

Yo me esforcé por levantar su juicio de su estado de postracion: no hacia mas que agravar el mal; ella buscaba en cada una de mis palabras un sentido erróneo; me abrumaba con sus argucias de sentimiento de una puerilidad encantadora y de una perversidad diabólica, queria arrancarme la palabra de amor, como la prenda de su salvacion... Fué preciso ceder, como hace el médico que concede á la obstinacion del enfermo el peligro de un último ensayo: pronuncié esa palabra con todas las reservas de la castidad mas entera. Se calmó: ¡besó mis manos que roció con sus lágrimas! me prometió creer, esperar, no volver á caer nunca en la blasfemia.

—¿Qué os diré, caballero? Esto duró tres meses, que fueron para mi vida tres siglos, tres meses de tormentos secretos y de luchas ocultas que han devastado mi razon y hundido mis sienes: Esta mujer, honrada y pura entre todas, no ponía su honor y el mio en peligro. Enferma como estaba, no tenia mas pensamiento que la tumba; pero su inclinacion hacia mí se reflejaba en las efusiones de una elocuencia exaltada y de un misticismo voluptuoso que poco á poco me invadían como una llama del infierno. Parecia que, creyéndose perdida para mí, quisiera perderme á su vez, inoculándose no sé qué veneno de rebelion en contra del yugo de mis deberes. Yo, ciertamente, no la deseaba, cuando mudo y pálido á su lado la veía luchar con las angustias de la locura ó de la muerte; pero cuando la abandonaba, la veía tal y como se me habia aparecido á la edad de diez y seis años, pura como los ángeles y bella como la luz. Y entonces la amaba con una pasion retrospectiva, infame, amaba

á esa virgen que no habia hecho palpar mi corazón en la época de su esplendor real. Me sorprendia que yo maldijera de esa virtud que me habia parecido tan fácil, y por momentos, en continua locura, delirando, idiota, seguia en la calle á una joven cualquiera que me recordaba á Blanca adolescente. La seguia hasta la primera puerta en que desaparecia, y volvía á mi casa, obligado á confesar que solo la vergüenza y el vestido que llevaba me habian retenido.

Usé de todos los medios que me sugerian la experiencia de las enfermedades del alma y la fe en Dios como remedio soberano, para volver á Mme. de la Quintinie á la verdad, para rescatarla de su marido, de su hijo, de sus deberes, de la vida. Cref al principio haber cobrado ascendiente sobre ella; pero comprendí bien pronto que ella me engañaba y fingia escucharme tan solo por retenerme á su lado.

Algunas veces se contentó; pero otras prorumpia en locuras extrañas. Me acuerdo que decia un día: «Vuestro culto del Cristo es un tormento que nos imponeis! Ese Dios hombre es el tipo de la frialdad inflexible. Enclavado en una cruz, no mira mas que al cielo. Su madre llora en vano á sus pies, ni aun la aperece. Viviendo con nuestra vida, no ha vivido realmente mas que con sus discípulos.

Dulce y sobremuera misericordioso con las mujeres arrepentidas, no ha querido á ninguna, y en su amor platónico, dignaba mecerse sobre su corazón la rubia cabeza de San Juan, mientras que no entregaba á Magdalena mas que sus pies y el borde de su túnica. Hé aquí por qué le amamos nosotras las devotas con una pasion insensata, porque, lo conozco, no amamos mas que á lo que nos desdeña y nos anonada. Nuestros deseos exaltados querrian animar ese mármol que permanece frío bajo nuestras caricias, y poseer esta alma que nos ata sin entregarse, que nos mira sin calmarnos nunca.»

Ya veis, despues de estos extravíos, cómo se relacionaban lo profano y lo sagrado en Blanca en una lucha falaz, y cómo creyendo amar al Salvador, le materializaba en un pensamiento extraviado y perturbado.

Yo me consumia en vanos consuelos, en vanas reprimendas. Un día me ví obligado á amenazarla con la cólera de Dios sino abjuraba de sus errores. Cayó en una crisis espantosa. Su marido acudió en el momento en que me acusaba de querer arrojarla al infierno. El no comprendió nada; me acusó de fanatismo á su mujer en lugar de tranquilizarla. Me alejé, contento de ser echado; pero bien pronto vino á pedirme perdón y á suplicarme que fuera á decir adios á la enferma. La llevaba á Saboya. Esperaba que el aire natal y la ternura de sus padres la reanimarian. Comprendí que era una sentencia de muerte, y que veía á Blanca por última vez.

La encontré tranquila: conocia que su destino estaba cumplido. Cogió á Lucía en su cuna, y poniéndola en mis brazos:

—No os pido mas que una promesa para morir en paz, me dijo. Jurad que amareis á esta niña como si, por la sangre y la carne, fuera vuestra hija!

Yo lo juré.

—¡Es que es vuestra hija, añadió! cuando ha sido concebida en mi seno, pensaba en vos, mi alma acariciaba á la vuestra, y la inteligencia que mi hija ha recibido de Dios, es una llama que se ha destacado de vuestro espíritu. ¡No rechazais esta paternidad intelectual, no la despreciéis! Cuando os sea posible ocuparos de vuestra hija, sed su director, su guía, su luz. Que vuestra virtud invencible sea su fuerza, y si descubris en ella la vocacion religiosa, no titubeis y no hagais con ella lo que habeis hecho conmigo. Preservadla del matrimonio, que es una vergüenza y un embrutecimiento. ¡Oh! si, por poco inteligente y púdosa que sea, no la entregueis á la dominacion humillante que yo he sufrido. Dadla el valor de resistir á su padre y á su abuelo: instruid el corazón de la mujer, que es siempre un corazón débil, enseñadla á que rompa los vínculos de la familia, y á que no conozca mas ley que la del Cristo. No conociendo y no escuchando á ningún hombre, ella será la esposa dichosa y fiel del Salvador, mientras que yo no lo he sido de nadie. Jurad, ¡oh! jurad por vuestra eterna salud, que no desmayareis!

En esta hora suprema de adios, Blanca se me apareció como una verdadera santa. Habia atravesado el círculo de las tentaciones y de las tempestades dejando en ellas su vida; pero depositaba á los pies del Señor su alma limpia y renovada. Cref al menos que así era. Sus oraciones eran cristianas y ortodoxas. Juré velar sobre Lucía y consagrarla á Dios ó al menos proporcionarla un matrimonio cristiano, si ella me concedia su confianza.

Nos separamos sin crisis. Esto pasaba en la primavera. Al principio del otoño supe su muerte, pero con muy escasos detalles. Se me ha dicho que sus padres y hasta su marido me odiaban por sus desgracias. Conocí en eso la aversion ciega del viejo Mr. Turdy contra el sacerdote, fuera el que fuera, y la debilidad irresoluta de su mujer y de su yerno. No he podido saber qué declaraciones temerarias, qué divagaciones terribles habian podido errar en los labios de la moribunda: estaba aterrado, pero tranquilo. Si habia pecado yo en espíritu, el secreto de mis confianzas estaba entre Dios y yo; no tenia que echarme en cara nada ante los hombres.

Herido, pero victorioso por mi perturbacion, me habia entregado á una vida estúpida y retirada, cuya necesidad presentaba despues de una tempestad tan horrible. Estuve mucho tiempo enfermo, y cuando recobré la fuerza y la salud, la sociedad me propuso una tarea activa y militante. Reclamé la mas oscura y la que me ponía menos en contacto con el mundo. Se me habia creído ambicioso, y debo confesar que no agradé mucho que no lo fuera. Se creyó que era tibio, poco celoso, y que mi voto de no confesar ya á las mujeres era incompatible, si no con mis deberes, á lo menos con mi influencia. Se olvidaron de mí porque no era yo ni peligroso ni necesario. Vegeté quince años en la sombra. Estos años han sido los mas dulces de mi vida y los mas fecundos para mi salvacion. No pudiendo vencer al hombre viejo con la fuerza, de lo cual me habia lisonjeado demasiado aprisa, le dejé que se extinguiera en las fatigas del estudio.

Me hice teólogo, reservando mi vida para la edad en que no tuviera que temer las amenazas de las pasiones, y esta edad vino mas pronto de lo que yo esperaba. Debodecir que el recuerdo de Blanca ha sido para mí saludable. Esta alma, destinada ya al cielo, no me traía mas que consuelos y promesas. Habia sufrido tanto en este mundo, que debía ser perdonada, y el mal que ella me habia hecho sufrir de rechazo, era una ruda y saludableleccion de la cual mi humildad habia sabido aprovecharse. Pensé, pues, en ella poco á poco, y bien pronto sin amargura y espanto.

Y despues, nuestra última entrevista habia infundido en mi corazón una santa ternura para la niña que habia encomendado á mis cuidados. ¡Habia dicho la verdad la pobre Blanca; Lucía era mi hija espiritual. Todo el mundo á su alrededor era incrédulo. Mlle. de Turdy habia muerto. Probablemente se educaría á esta niña en la ignorancia de Dios. ¿Qué hacer para acercarme á ella? Yo no lo sabia; pero estaba á la mira de alguna circuns-

tancia favorable, y rehusé mi empleo y desaté los lazos que me sujetaban para poder estar libre.

Hice poner en movimiento á los afiliados de mi orden, y tuve noticias. Mlle. de Turdy, hermana del abuelo de Lucía, era piadosa. Debía dejar á la niña una fortuna considerable; pero podría amenazarla con legar sus bienes á la Iglesia, si su sobrina no era educada religiosamente. La sociedad obró en el espíritu dulce y melancólico de la pobre señora. No sin gran trabajo se consiguió de ella que discutiera con su hermano. Su confesor no era de los nuestros, y vivía inocentemente en la vida del siglo. En fin, después de dos ó tres años de pacientes esfuerzos y de hábiles influencias, se puso á la tía en estado de pronunciarse y de hacer que se le entregara la niña. Lucía fué enviada á París, al convento de... que yo había designado, y del cual me había hecho nombrar director sin que la familia lo supiera.

Lucía tenía ya trece años cuando yo la ví. El rostro y la voz de esta niña hicieron vibrar en mi corazón fibras desconocidas. Era Blanca, mas fuerte, mas alegre; á veces también seria, pero nunca melancólica: una salud floreciente, una voluntad dulce y firme, un espíritu recto y lógico, nada de sueños y grande reflexión, decisión en su carácter y una bondad simpática. Hé ahí lo que su madre hubiera debido tener para ser una cristiana dichosa; lo que la faltó, y lo que, sin embargo, había podido dar á su hija: misterio insondable de la naturaleza humana, que nuestros fisiólogos y nuestros psicólogos no explicarán nunca sin admitir la acción de una voluntad particular y determinada que viene de Dios solo. Yo había temblado al creer que Lucía se parecería á su padre. No tenía nada de él, á no ser la salud y una gran necesidad de movimiento físico.

Velé para que no fueran contrariados sus instintos. Quería conocerla, verla ocupada en la religión, que ella no conocía, y que parecía buscar sin angustia y sin preocupación. Velé también en la elección del primer confesor. Quise que fuera dulce y estricto, nada curioso y hablador. Le quise viejo y casto, muerto para las pasiones y sencillo como un niño. No le dirigía nunca ninguna pregunta, me limitaba á algunas advertencias particulares. Me dijo solamente un día que las niñas desfilaban en el claustro: «Ved ahí una que no dará ningún trabajo á sus directores, ha nacido santa.»

Era Lucía la que me enseñaba.

Lucía había nacido santa, en efecto. Desde que conoció la religión, tomó de ella lo mas fuerte y lo mas tranquilo: no quiso saber mas que lo que era bueno y malo, y con un arrebatado soberanamente determinado, con un movimiento real, si se puede decir así, arrojó á este desconocido, á ese tentador que no había osado aun hablarle. Desde que conoció lo bello, la verdad, el bien, resolvió consagrarse á él, y me anunció, que en cualquiera estado de la vida, viviría para la caridad. Era quitarme la iniciativa tocante á la elección de estado. Conocí que tenía que obrar sobre una fuerza viva, que Dios estaba en ella, y que no debía adelantarse su obra. Por otra parte, yo había llegado á ser tranquilo y dulce. No estaba persuadido de que el mundo fuera tan peligroso como había creído en mi juventud. Había practicado en él sin ruido, no me había destruido. No me alarmé de la experiencia que á su vez pudiera hacer Lucía. Conocía que era mas fuerte que yo. No tenía nada que vencer y, por consiguiente, nada que temer.

Durante tres años que Lucía pasó en el convento, fué su principal instructor, y ni una sola vez tuvo necesidad de mi dirección para un caso de conciencia. Mi influencia sobre ella fué siempre la de un amigo y la de un padre, nunca la de un juez. ¡Cuánto quería á esta noble y serena niña que me revelaba en el sentido mas divino los goces de la paternidad! ¡Cuán orgulloso estaba de ella, ante Dios! como conocía la vana fragilidad de los lazos de la carne y de la sangre, yo que experimentaba en la plenitud de una ternura tan pura todos los goces del corazón y hasta el sobresalto sagrado de las entrañas!

Me veía obligado á ocultarle el lazo sagrado y misterioso que á ella me unía y toda demostración de una solicitud demasiado exclusiva me estaba prohibida; pero usando desde el fondo de la sala del convento, en la cual me estaba permitido ir á reposar de mis lecciones, la veía sentada en su pupitre, cerca de una ventana de la clase, grave, atenta y bella como la sabiduría, ó lo queando en el jardín con la energía de su valiente naturaleza, derramaba lágrimas involuntarias, y ahogaba entre mis labios este grito de mi corazón. ¡Hija mía! ¡Oh, hija mía!

Cuando tuvo diez y seis años, su abuelo la llamó á su lado. Fué para mí aquello un tormento atroz; pero Lucía no debía conocerlo; no lo conocí. Solamente me fué imposible habitar en París cuando ella se marchó. No podía volver á encargarme de nada. Sin dejar de ser cristiano me había vuelto, bajo la influencia del encanto de este amor de padre, mas hombre de lo que era necesario. Me acordé de que era sacerdote, mi tarea como hombre había concluido; había sido fiel al juramento hecho á Blanca; había iniciado á su hija, y creía estar seguro de que ella sería religiosa, ó que se casaría con un verdadero católico. No se trataba mas que de velar de lejos sobre ella, ya que me estaba prohibido velar de cerca. Por otra parte, valía mas quizá que fuera así. Al dejar de ser una niña, Lucía no debía sentir mi influencia, demasiado directa. Si se consagraba solo á Dios, ella era de esas almas que no deben ser dirigidas. Y después, ¡era tan joven! Para el claustro como para el matrimonio, yo no he admitido nunca que se deba ser menor de edad. La hice prometer que me escribiera con regularidad, cada diez meses, y acepté un empleo en Italia, país que mi origen y mi lengua materna me habían hecho mirar siempre como mi patria.

Lo que allí ha pasado no entra en el relato que os debo; pero lo resumiré en pocas palabras para explicaros mi vuelta y mi conducta en el matrimonio, al cual Lucía ha dado, á mi pesar, su asentimiento.

Yo había sido feliz, me había vuelto optimista. A descuido mio, y como la ola que horada los peñascos gota á gota, la tibieza se había apoderado de mí; no la tibieza en cuanto á las virtudes necesarias al hombre y al amor de vivir, sino en las doctrinas. Este enemigo de la verdadería fe que los filósofos han indicado bajo el nombre de tolerancia, los católicos de estos tiempos han tenido la debilidad de darse por ofendidos á su vez para sustraerse á los reproches, y para defenderse de la acusación de fanatismo. Esto es la obra del respeto humano, ó, de otra manera, la falsa vergüenza: es una relajación de la creencia y una defecación del sacrificio. El espíritu práctico de la sociedad de Jesús ha creído deber aprovecharse en su propaganda de esta tendencia á la mansedumbre. La intención era buena y hermosa, yo me había dejado seducir por ella. Llegué á Roma, con el alma llena de dulzura, el espíritu alimentado con transacciones suntuosas y tiernas que me parecían ser medios generosos y seguros para sofocar en el triunfo de la caridad cristiana universal, las desidencias y las protestas.

Fué amonestado, no estaba en la vía trazada por las necesidades del tiempo. La Iglesia, amenazada, se veía obligada á hacerse reivindicadora ante la usurpación de sus derechos de soberanía. Luché contra las razones deducidas de las necesidades pasajeras, y que me parecía comprometían el espíritu y

el porvenir de la religión. Se me impuso silencio. No esperé desprecio, pero sí un gran dolor. Mi fe se quebrantó, y debí haber recurrido al ascetismo para dominar en mí el espíritu de rebelión. Tuve miedo algunos momentos de pensar como Lamennais.

Entonces fué cuando encontré al padre Onorio, que me volvió á conducir á la sumisión, á la ortodoxia y al trabajo sobre sí mismo, mucho mas difícil y meritorio que la vana ciencia de las discusiones. Habiéis visto y oído á ese hombre inspirado: ahora sabéis, no lo que soy, sino lo que quisiera ser. Sin el desengaño de Lucía, mi dicha estaba cercana, la única dicha del hombre en este mundo, el descubrimiento absoluto de la perfección. Yo había, hacia un año, arreglado mi existencia y dispuesto mis negocios para un retiro definitivo, en el que el padre Onorio hubiera sido mi maestro y mi guía, Lucía mi discípula y mi obra. Hubiera derramado en esta alma joven los tesoros de santidad que el apóstol hubiera derramado en la mía. Yo era, por la costumbre de enseñar á Lucía y de servirme de las formas de discusión y de lenguaje que nos eran comunes, el intermediario natural entre la ruda santidad del anciano y el delicado candor del niño.

Sonaba para nosotros tres un paraíso de renunciamiento y de abnegación sobre la tierra. Fundaba mi *Chartreuse*, en este hermoso país, y esperaba el día en que Lucía, libre de sus compromisos para con su abuelo, no tuviera que luchar mas que contra un padre sin legítima influencia sobre su espíritu. Al establecerme no lejos de ella, contaba con sostener desde mi retiro su fe, y avivar su celo. Lucía me había escrito muchas veces que cada vez estaba mas decidida por el amor del retiro, el desprecio del mundo, la necesidad de poner de acuerdo su vida y su creencia consagrándose á Dios.

No parecía, sin embargo, decidida á pronunciar sus votos; pero era necesario que se comprometiera con un juramento, que cortara sus hermosos cabellos y que se vistiera de sarga, esta hija querida, esta mujer valiente, que ofrecía á la inmensa su vida, su fortuna y su corazón, ¿si debía ser así, dejaba en mi imaginación el cuidado de la decisión al padre Onorio. Nada nos apresuraba, porque no quería que Lucía abandonara á su abuelo al borde de la tumba.

Ya sabéis lo restante, caballero. Ya una ó dos cartas de Lucía me habían hecho presentar una modificación peligrosa en mis ideas. Yo me daba prisa, pero no según quería mi impaciencia. Una fortuna material me había caído del cielo. Un pariente pobre de mi madre, el que me había adoptado, había recibido para mí un millón, con condición de no revelarme nunca el secreto de mi nacimiento. Este millón debía ser mi monasterio. Me era preciso reunir los fondos exparcidos en muchos Bancos. Cuando llegué aquí de repente, era demasiado tarde. ¡Me habían arrebatado, me habían robado el corazón de mi hija!...

Aquí la voz de Moreali fué ahogada por los sollozos. Monsieur Lemontier le impidió que añadiera nada.—Vuestra confesión es completa, le dijo: de ahora, todo lo que por vos ha pasado, y voy á decirlo, bajo mi punto de vista, que no es el vuestro. No permitiré ningún reproche personal, porque si me habéis dicho la verdad, y creo que me la habéis dicho...

—¡Leed las cartas de Blanca, leedlas! exclamó Moreali.

—No; quiero mejor creerlos libremente.

—¡Pero yo no quiero generosidad! ¡Leed!...

RESUMEN.

Mr. Lemontier recorrió las cartas que el abate le enseñaba, y encontrándolas conformes con su relato, se las devolvió con calma y replicó:

—Sé que sois honrado y creo en la elevación de vuestros sentimientos y de vuestras ideas. No he esperado que llegara el día de hoy para ver en vos el hombre de mérito y de convicción que mi hijo me había descrito, y hacia el cual sus simpatías le habían arrastrado á primera vista; pero á primera vista también había descubierto en vos una llaga profunda, y á esta llaga, yo la llamaré suicidio moral, violación de las leyes de la naturaleza.

La naturaleza es santa, caballero, sus leyes son la manifestación mas bella que Dios nos ha dado de su existencia, de su sabiduría y de su bondad. El sacerdote las desprecia á la fuerza. El día en que la Iglesia ha condenado á sus levitas al celibato, ha creado en la humanidad un orden de pasiones extrañas, valedudinarias, de imposible satisfacción, de imposible tolerancia, á menudo de difícil comprensión: apetitos criminales, vicio ó locura que no son mas que la desviación del instinto mas legítimo y necesario. Y por una inconsecuencia monstruosa, al mismo tiempo que los concilios decretaban la muerte física y moral del sacerdote, les entregaban los secretos mas fatigosos del corazón de la mujer, mantenían la confesión.

No discutiré en contra vuestra; sé que no me concederéis nada. Estoy por las dos reformas ó á lo menos por una de las dos reformas que Dios ordena ha mucho tiempo á la Iglesia inerte y sorda: matrimonio de los sacerdotes ó abolición de la confesión.

No digo solamente que es preciso abolir la confesión para las mujeres, sino también para los hombres, á menos que el sacerdote no sea libre para poder casarse, en cuyo caso, los católicos de ambos sexos serán libres para poder confesarse con el padre de familia que conoce y aprecia los deberes de familia, ó con el celibe obstinado que desprecia y desconoce los primeros deberes de la humanidad. Limitaré á eso mi crítica de vuestros pretendidos deberes para con Dios, y de vuestros pretendidos derechos sobre las almas: pero me veo obligado á decir que nosotros no apreciamos á Dios de la misma manera, nuestra fe no le vé con los mismos ojos, nuestro corazón no le ama del mismo modo. Es nuestro derecho, la libertad de conciencia es sagrada para mí.

No reclamó mas que el derecho igual para cada uno de nosotros, de poder proclamar y practicar su religión. Sé que vos pretendéis que los filósofos carecen de religión: menos avanzados que los padres de la Iglesia y que los grandes espíritus del renacimiento, condenáis á Platon y á todos los que han desarrollado sus doctrinas sin querer reconocer que Jesús las enmienda y las completa. Vos nos echáis en cara el que no tengamos ni Iglesia, ni culto, sin apercibirnos de que nos prohibís tengamos otros que los vuestros, y de que hasta aquí todos los gobiernos no han prohibido ver otra cosa en público mas que católicos, protestantes ó israelitas. No perdonáis á los cismáticos; los griegos os son mas odiosos que los musulmanes, y el día en que cien adeptos de una nueva religión se reunieran para edificar ó dedicar un templo en Francia, haríais que la autoridad civil los cerrara, fuera la autoridad que fuera, porque vosotros la obligaríais á que ejerciera esta medida de prudencia, suscitando un motín fanático al derredor de los nuevos santuarios.

A cualquiera Iglesia que pertenezcamos, no somos libres para fundarla y manifestarla, y el reproche que nos dirijís es equivalente á esta sencillez de un predicador extranjero que de-

cia: «La prueba de que el divorcio ofende á las costumbres, es tá en que no se ha visto un solo caso desde que ha sido suprimido.»

No nos confesamos, pues, convencidos de la falta de religión en nosotros. Creemos estar, al contrario, en un gran trabajo de corazón y de espíritu para poder dar las fórmulas de la nuestra en el silencio al que se nos condena, y si no podemos hablar y escribir, no nos asustamos ante ese recogimiento forzado en el que se elabora la ciencia de Dios y la vida de la Iglesia futura.

Permitidme, pues, que os hable como un hombre religioso á otro hombre religioso: diré mas, como un sacerdote á otro sacerdote, porque os declaro, sin orgullo, que he consagrado mi vida á la investigación del ideal divino, y que he trabajado tanto como vos en hacerme digno de esta misión. Os hace falta despojarnos por un momento del orgullo del sacerdote católico y escucharme como un verdadero cristiano escucha á su hermano y á su igual.

Creo firmemente que estais en un error, lo cual no me impide respetar vuestro carácter, vuestra persona, vuestra vida, vuestros bienes, vuestros símbolos, vuestros templos, vuestros libros, vuestros monasterios, vuestros sermones, todo lo que manifieste vuestra creencia sincera. Si la misma libertad, protectora del derecho de todos, está asegurada para todos, vuestro error no me ofende, no me inquieta, ni me aflige. Durará lo que duren los errores, por largo tiempo quizá, pero no lo bastante para que produzca los malos frutos del pasado. La marcha libre del espíritu humano pondrá todo en orden: os vereis obligados á abrir los ojos cuando no haya violencia para vosotros ni en contra vuestra.

Vuestro error, ya os lo he dicho: creéis en un Dios que proscribire la vida y reforma la naturaleza, es decir, que está en guerra con su obra, y prohíbe al hombre que sea hombre. Para dar mas peso á la inconsecuencia de vuestro Dios, le dais el placer de eternos suplicios, hacéis de él un cabr tan terrible como los ídolos bárbaros que querían beber sangre con su boca de bronce. Eso no sería nada para un Dios tan ávido: le habéis dado el infierno, del cual, en la eternidad se exhalará para alegrar su justicia, el olor de la carne siempre ardiendo, siempre devorada y siempre palpitante! ¡Magnífica invención, en la cual millones de hombres creen aun, y de la cual no queréis abandonar á pesar de las dolorosas protestas de algunos de vuestros santos mas grandes!

Señor abate, cuando queráis que demos un paso hácia vuestra Iglesia, empezad por hacernos ver un concilio reunido, que diga que es una mentira y una blasfemia el infierno de las penas eternas, y tendréis el derecho de gritar, diciéndonos: «Venid á nosotros, vosotros todos que queréis conocer á Dios...» Hasta ahora nos dáis miedo y nos preguntamos si sois cristianos y hombres. En cuanto á vuestro Dios implacable, juramos sobre nuestra alma eterna y sobre nuestro Dios sublime, que le relegamos á las tinieblas desde los primeros tiempos de la humanidad. Es un creyente el que os habla, un creyente tan ardiente, tan indignado como vos, tan entusiasta de su Dios como vos lo sois del vuestro, un creyente que proclama con Platon, con Jesus, con Leibnitz, con los verdaderos cristianos, la conciencia de Dios, es decir, el Dios intelectualmente accesible al hombre, al cual nos acusáis todos, sin distinción alguna, de haber ahogado en las nociones de un falso panteísmo. Es un creyente que proclama su propia inmortalidad y la esperanza de su conciencia futura, es decir, la noción de su personalidad en las esferas del progreso infinito, es, en fin, un creyente devorado por el amor á la verdad divina y perfectamente desprendido de antemano de las vanidades de la tierra; pero apasionadamente apegado á la que no es vanidad terrestre, á sus deberes de hombre, y cumplimiento con sus deberes, tales como Dios los ha trazado en el eslabon de su progreso en la escala ascendiente de las recompensas.

Sé que se puede discutir largamente sobre el límite de los derechos y de los deberes del hombre, y que la Iglesia, en nombre del Cristo, ha hecho una gran cosa trazando reglas de conducta; pero ha olvidado que los círculos debían ser ensanchados de siglo en siglo con los horizontes de la ciencia, y al contrario, los ha reducido. Se ha encerrado en sí misma hasta matar á sus propios levitas, de lo cual es un testimonio el celibato de los sacerdotes, sentencia de muerte que no es de institución primitiva.

Para no hablar aquí mas que de la necesidad de esta última reforma, debéis permitirme que os cite á vos mismo como un ejemplo, ejemplo tanto mas precioso para mí, porque no es excepcional, porque vos sois un hombre honrado y un buen sacerdote, porque se pueden sondear los pliegues de vuestro corazón sin espanto y sin repugnancia, y sin correr el riesgo de heriros en el sentimiento que teneis de vuestra propia dignidad.

El abate, que había escuchado hasta entonces á Mr. Lemontier en una actitud atenta y silenciosa, las miradas fijas en el suelo, levantó sus ojos claros y profundos y los fijó con curiosidad en los del filósofo.

Mr. Lemontier prosiguió:

(Se concluirá.)

A LA AURORA.

SONETO.

Cuando apareces en tu carro de oro
Que iluminan vivísimos fulgores,
Millares de armoniosos ruiseñores
Al verte entonan cántico sonoro.

Huye la noche al armonioso coro,
Y gorgorean las aves sus amores;
Abren su cáliz las fragantes flores
Al recibir las perlas de tu lloro.

Mensajera gentil del nuevo día,
¡Salve! ¡salve! en la noche aterrador,
Con ansiedad te espera el alma mía;

Pues creo ver en tí, brillante aurora,
Al sér que constituye mi alegría,
A la belleza á quien mi pecho adora.

EUGENIO N. DE OLAVARRÍA.

MADRID: 1869.

Imprenta de LA AMERICA, á cargo de José Cayetano Conde,
calle de Floridablanca, núm. 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con éxito en las enfermedades que dependen de la *pobreza de la sangre*, en las *neurosis* de todas clases, las *fleres blancas*, la *diarrea crónica*, *perdidas seminales involuntarias*, las *hemorragias pasivas*, las *escrófulas*, las *afecciones escorbúticas*, el *periodo adinámico de las calenturas tifoideas*, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas, et á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La *Union medical*, la *Gaceta de los Hospitales*, la *Abeja medica*, las Sociedades de medicina, han constatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

Depositos en La Habana: SARRA y C^o; — En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI y HERMANOS, y en las principales farmacias de las Americas.

LOS MALES DE ESTOMAGO, GASTRITIS, GASTRALGIA y las IRRITACIONES de los INTESTINOS

Son curados por el uso del **RACAHOUT DE LOS ARABES** de DELANGRENIER, rue Richelieu, 26, en Paris. — Este agradable alimento, que está aprobado por la Academia imperial de Medicina de Francia y por todos los Médicos mas ilustres de Paris, forma un almuerzo tan digestivo como reparador. — Fortifica el estómago y los intestinos, y por sus propiedades analépticas, preserva de las *fiebres amarilla y tifoidea* y de las enfermedades epidémicas. — *Desconfiese de las Falsificaciones.* — Depósito en las principales Farmacias de las Américas.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, EN AUSTRIA, EN BELGICA Y EN RUSSIA.

Los médicos de los hospitales recomiendan el **ROB VEGETAL BOYVEAU LAFFECTEUR**, aprobado por la Real Sociedad de Medicina, y garantizado con la firma del doctor *Girardeau de Saint-Gervais*, médico de la Facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades silílticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empelones y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Herpes, abscesos, goma, marasma, catarros de la vejiga, palidez, tumores blancos, asma nervioso, úlceras, sarna degenerada, reumatismo, hipocondrias, hidropesia, mal de piedra, sífilis, gastro-enteritis, escrófulas, escorbuto. Depósito, noticias y prospectos, gratis en casa de los principales boticarios.

Depósito general en la casa del Doctor *Girardeau de Saint-Gervais*, 12, calle Richer, PARIS. — Depósito en todas las boticas. — *Desconfiese de la falsificación*, y exijase la firma que visto la tapa, y vea la firma *Girardeau de Saint-Gervais*.

Escuela de Farmacia de Paris. Medalla de Plata 1860

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTREE GUYOT

Unico medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparacion instantánea y de dosis exacta del AGUA DE BREA.

(Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.)

El modificador mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vegiga.

Exijase la firma del inventor.

Depósitos en Paris: Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en La Habana, SARRA y C^o; — en Matanzas, Genouilhac; — en Santiago-de-Cuba, Julio Trenard; — en Porto-Rico, Teillard. — Monclavo; — en Lima, Bague y Castignol. — Dupeyron. — Musslas.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris.

NO MAS CANAS MELANOGENA

TINTURA SOBRE ALIENTE de DICQUEMARE atné DE RUAN

Para teñir en un minuto, en todos los maticos, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningún olor.

Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el día de hoy.

Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 59. Depósito en casa de los principales peladores y perfumadores del mundo. Casa en Paris, rue St-Honoré, 207.

IRRIGADOR

Invencion del Doctor ÉGUISIER.



Los irrigadores que llevan la estampa DRAPIER & FILS, son los únicos que nada dejan que desear.

Estos instrumentos reconocidos como superiores y de perfeccion acabada, ninguna relacion tienen con los numerosas imitaciones espereadas en el comercio.

Precio: 14 á 32 fr. segun el tamaño

DRAPIER & FILS, 41, rue de Rivoli, y 7, boulevard Sébastopol, en Paris.

BRAGUERO CON MODERADOR

Nueva Invencion, con privilegio s. g. d. g.

PARA EL TRATAMIENTO Y LA CURACION DE LAS HERNIAS.

Estos nuevos Aparatos, de superioridad incontestable, reunen todas las perfecciones del **ARTE HERNIARIO**; ofrecen una fuerza que uno mismo modera á su gusto. Todas las pelotillas son el en interior de cautchú maleable; no tienen accion ninguna irritante y no perforan el anillo.

Se encuentran en nuestros almacenes toda especie de Braqueros y Suspensorios.

PILULES DEHAUT

PILDORAS DEHAUT

—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revers de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion. En todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

PEPSINE BOUDAULT

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

la medalla única para la pepsina pura ha sido otorgada

A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT

la sola aconsejada por el D^r CORVISART médico del Emperador Napoleon III

y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS, con éxito infalible en Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT y polvos (Frascos de una onza), en las

Gastritis Gastralgias Agruras Nauseas Eructos Opresion Pituitas Gases Jaqueca Biearreas

y los vomitos de las mugeres embarazadas

PARIS, EN CASA DE HOTTOT, SUC^r. 24 RUE DES LOMBARDS.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

NICASIO EZQUERRA.

ESTABLECIDO CON LIBRERÍA, MERCERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

en Valparaiso, Santiago y Copiapó, los tres puntos mas importantes de la república de Chile, admite toda clase de consignaciones, bien sea en los ramos arriba indicados ó en cualquiera otro que se le confie bajo condiciones equitativas para el remittente.

Nota. La correspondencia debe dirigirse á Nicasio Ezquerri, Valparaiso (Chile.)

PASTA Y JARABE DE NAFÉ de DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los Hospitales de Paris, quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su indudable eficacia contra los Romadizos, Grippe, Irritaciones y las Afecciones del pecho y de la garganta.

RACAHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER

Único alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia. Restablece á las personas as enfermas del Estómago ó de los Intestinos; fortifica á los niños y á las personas débiles, y, por sus propiedades analépticas, preserva de las Fiebres amarilla y tifoideas.

Cada frasco y caja lleva, sobre la etiqueta, el nombre y rubrica de DELANGRENIER, y las señas de su casa, calle de Richelieu, 26, en Paris. — Tener cuidado con las falsificaciones. Depósitos en las principales Farmacias de América.

PASTA Y JARABE DE BERTHE

CON CODÉINA

Preconizados por todos los medicos contra los Resfriados, la Gripe y todas las Irritaciones de Pecho.

AVISO

Falsificaciones vituperables escitadas por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthe, nos obligan á recordar que estos productos tan justamente renombrados no se entregan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente.

Para la Esportacion, la venta no se efectua sino en frascos. En La Habana, Sarrá y C^o.

SEVE VITALE CAPILLAIRE

POMADA VITAL CAPILAR.

CON LA SAVIA VITAL Y LA POMADA VITAL ni salen canas ni se cae el pelo y desaparecen el pano y las comezones del cutis. Frasco, 9 francos.

AGUA BALSAMICA, especial contra la caída del pelo, frascos. Agua del Celeste Imperio, que sirve para el tocador y los baños. Frascos, 5 y 3 francos.

Depósito central en PARIS, casa de GARGAULT, boulevard Sébastopol, núm. 106.

LOS INOFENSIVOS de esquisito perfume fortifican y devuelven instantáneamente al cabello y a la barba su color primitivo, por una simple aplicación, sin desgrasar ni lavar, sin manchar la cara, y sin causar enfermedades de ojos ni Jaquecas.

TEINTURES DU DOCTEUR CALLMANN
QUÍMICO, FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, LAUREADO DE LOS HOSPITALES DE PARÍS
12, rue de l'Echiquier, París.

Desde el descubrimiento de estos tintes perfectos, se abandonan esos tintes débiles llamados AGUAS, que exigen operaciones repetidas y que mojan demasiado la cabeza. — Oscuro, castaño, castaño claro, 8 frs. — Negro rubio, 10 frs. — Dr. CALLMANN, 12, rue de l'Echiquier, París. — LA HABANA, SARRA Y C.

CAFETERAS DAGAND, con privilegio S. G. D. G. — París. 23, rue Montorgueil París.

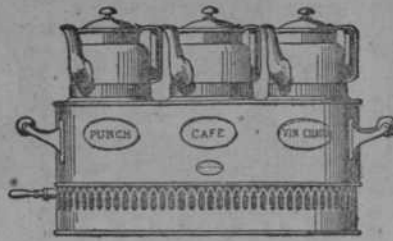
Economía de 30 0/0 garantida por el fabricante.



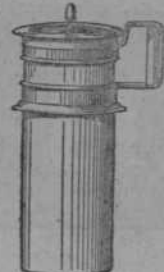
Nº 3



Nº 9



Nº 13



Nº 6

Abastecedor del Hotel Imperial de los Inválidos en París, de toda la guardia imperial y de diversos hospitales, etc., de los establecimientos de 1ª orden de Francia, Alemania, Italia, Madrid, Cádiz, Sevilla y parte de España, etc., etc.
2 Medallas en las exposiciones de Dijon 1855, y de París 1867.

Figura nº 3. Aparato cafetero perfeccionado que ofrece la ventaja inmensa de poder cocer la cascara al mismo tiempo que se hace el café fresco y en una sola operación, cosa que ningún aparato había realizado hasta el día y que da una economía de 30 0/0. Fig. nº 13 y 4. Baño maria con potes de porcelana y cañillas sifones que se vacían enteramente sin aspirar. Fig. nº 6. Copeta de porcelana para baños maria de hornillos.—A la demanda franqueada, se dirige franco, un prospecto detallado con tarifa. Se puede calentar con carbon ó con gas.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA
ADMINISTRACION CENTRAL, 3, PLACE VENDOME. PARÍS.

OFICINAS ESPECIALES. (Pasaje, 12, boulevard des Capucines. Flete, 108, Faubourg Saint-Denis.

PAQUEBOTES.—POSTA FRANCESES
1.º Salidas de Saint-Nazaire el 8 de cada mes, para la Martinica, Santa Marta (Estados Unidos de Colombia), Colon-Aspinwall (Istmo de Panamá), La Guaira, Puerto Cabello, la Guadalupe la Trinidad, Demerari, Paramaribo, Cayena, etc., el Callao, Valparaiso, etc., San José, la Union, San Francisco, la China y el Japon.
2.º Salidas de Saint-Nazaire el 16 de cada mes, para Santomas, la Habana, Veracruz, New-Orleans, Puerto-Rico, Haiti, Santiago de Cuba, la Guadalupe y la Martinica.
3.º Salidas cada 14 días del Havre y de Brest para New-York.
Del Havre, los días 28 de Marzo, 9 y 25 de Abril, 7 y 21 de Mayo, 4 y 18 de Junio, 2 y 16 de Julio.
De Brest, los días 28 de Marzo, 11 y 23 de Abril, 9 y 23 de Mayo, 6 y 20 de Junio, 4 y 18 de Julio.
PRECIOS DE PASAJE.
1.ª CLASE. 2.ª CLASE. 3.ª CLASE.
Del Havre ó de Brest á New-York. 700 frs. 425 frs. 275 frs.
De París á New-York, por el Havre (Embarcadero St. Lazare), ó Brest (Embarc. Mont-Parnase), incluso el billete del ferrocarril. 725 frs. 440 frs. 285 frs.
Dirigirse para mas amplios informes á los Agentes de la Compañía.
Consultar tambien los Libretes de la Compañía y el LIBRETECHAIX.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRASATLANTICA.
Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes, á la una de la tarde para Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico y Habana.

TARIFA DE PASAJES.

	Primera cámara.	Segunda cámara.	Tercera cámara.
De Cádiz á			
Puerto-Rico.	150	100	45
Habana.	180	120	50
Habana á Cádiz.	200	160	70

Camarotes reservados de primera cámara de solo dos literas, á Puerto-Rico, 170 pesos; á la Habana, 200 id. cada litera.
El pasajero que quiera ocupar solo un camarote de dos literas, pagará un pasaje y medio solamente.

Se rebaja un 10 por 100 sobre dos pasajes, al que tome un billete de ida y vuelta.
Los niños de menos de dos años, gratis; de dos á siete años, medio pasaje.
En Madrid: D. Julian Moreno, Alcalá, 28. — Alicante: Sres. Valle y compañía. — Valencia: Sres. Dart y compañía.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.
Servicio quincenal entre Barcelona y Cádiz.

Salida de Barcelona, los días 7 y 22 á las diez de la mañana.
Llegada á Valencia, y salida los días 8 y 23 á las seis de la tarde.
Llegada á Alicante, y salida los días 9 y 24 á las diez de la noche.
Llegada á Málaga, y salida los días 11 y 26 á las dos de la tarde.
Llegada á Cádiz, los días 12 y 27 por la mañana.

Salida de Cádiz, los días 1 y 16 á las dos de la tarde.
Llegada á Málaga, y salida los días 2 y 17 á las doce de la mañana.
Llegada á Alicante, los días 3 y 18.
Salida de Alicante, los días 4 y 19 á las seis de la tarde.
Llegada á Barcelona, los días 5 y 20 por la mañana.
Darán mayores informes sus consignatarios.

FABULAS POLITICAS.
(Cuaderno detenido y recogido en Mayo último.)
Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, 9.

ACEITE DE ABRROTANO. (ABROTANUM.) A LAS ANTILLAS.
Especialidad sin rival para el crecimiento del cabello y de la barba. De necesidad para los niños de cabello fino y endeble. Para las señoras que, por efecto del parto, han perdido el cabello, y para las jóvenes que experimentan á tenerlo.
Puede obtenerse en todas las farmacias y depósitos de nuestro especial. Píese aguardar los pedidos en estas Antillas, depósitos de esta que se quieren interesar en este negocio.—Los pedidos á los fabricantes Chivero y Valero, Málaga. (Núm. 5)

VERDADERO LE ROY EN LIQUIDO ó PILDORAS
Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES
ocasionadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Píldoras durante cuatro ó cinco días seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.

PHARMACIE GOTTI
PURGATIF DE ROY
SECON L'ORDONNANCE DU DOCTEUR SIGNORET

Avis Especial: Los individuos que hallan en sus frascos otros que no sean los de la Pharmacie GOTTI, deben devolverlos al propietario.

DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN

PILDORAS DE BLANCARD
CON IODURO DE HIERRO INALTERABLE

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS, ETC. Como participan de las propiedades del IODO y del HIERRO, estas Píldoras se emplean contra las ESCRÓFULAS, la tisis en su comienzo, la debilidad de temperamento, así como en todos los casos (PÁLIDOS COLORES, AMENORREA, etc.) en que es necesario obrar en la sangre, sea para provocar ó regularizar su curso periódico.

N. B.— El Ioduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento indel, irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, exíjase nuestro sello de plata reactivo y nuestra firma adjunta colocada al pie de una etiqueta verde. Desconfíese de las falsificaciones.

Se encuentran en todas las Farmacias. en París, rue Bonaparte, 40.

CORRESPONSALES DE LA AMÉRICA EN ULTRAMAR.

ISLA DE CUBA.	GENERAL	SAN SALVADOR.	PIURA.—M. E. de Lapeyrouse y C.º	BRASIL.
Habana.—Sres. M. Pujolá y C.º, agentes generales de la isla. Matanzas.—Sres. Sanchez y C.º Trinidad.—D. Pedro Carrera. Cienfuegos.—D. Francisco Anido. Moron.—Sres. Rodriguez y Barros. Cárdenas.—D. Angel R. Alvarez. Bamba.—D. Emeterio Fernandez. Villa Clara.—D. Joaquin Anido Ledon. Manzanillo.—D. Eduardo Codina. Quivicán.—D. Rafael Vidal Oliva. San Antonio de Rio-Blanco.—D. José Cadenas. Calabazar.—D. Juan Ferrando. Caibartin.—D. Hipólito Escobar. Guatao.—D. Juan Crespo y Arango. Holguín.—D. José Manuel Guerra Almaguer. Bolondron.—D. Santiago Muñoz. Ceiba Mocha.—D. Domingo Rosain. Cimarrones.—D. Francisco Tina. Jaruco.—D. Luis Guerra Chalius. Sagua la Grande.—D. Indalecio Ramos. Quemadó de Güines.—D. Agustín Mellado. Pinar del Rio.—D. José María Gil. Remedios.—D. Alejandro Delgado. Santiago.—Sres. Collaro y Miranda.	tes generales con quienes se entienden los de los demás puntos de Asia. SANTO DOMINGO. (Capital).—D. Alejandro Bonilla. Puerto-Plata.—D. Miguel Malagon. SAN THOMAS. (Capital).—D. Luis Guasp. Curacao.—D. Juan Blasini. MÉJICO. (Capital).—Sres. Buxo y Fernandez. Veracruz.—D. Juan Carredano. Tampico.—D. Antonio Gutierrez y Victorry. (Con estas agencias se entienden todas las del resto de Méjico.) VENEZUELA. Caracas.—D. Evaristo Fombona. Puerto-Cabello.—D. Juan A. Segrestia. La Guaira.—Sres. Martí, Allgréit y C.º Maracabo.—Sr. D'Empaire, hijo. Ciudad Bolívar.—D. Andrés J. Montes. Barcelona.—D. Martín Hernandez. Caripano.—Sr. Pietri. Maturín.—M. Philippe Beaupertuy. Valencia.—D. Julio Buysse. Coro.—D. J. Thielén. CENTRO AMÉRICA. Guatemala.—D. Ricardo Escardille. S. Miguel.—D. José Miguel Macay. Corta Rica (S. José).—D. Vicente Herrera.	San Salvador.—D. Joaquin Gomar, y don Joaquin Mathe. La Union.—D. Bernardo Courtade. NICARAGUA. S. Juan del Norte.—D. Antonio de Barriel. HONDURAS. Belize.—M. Garcés. NEUVA GRANADA. Bogotá.—Sres. Medina, hermanos. Santa Marta.—D. José A. Barros. Cartagena.—D. Joaquin F. Velez. Panamá.—Sres. Ferrari y Dellatorre. Colon.—D. Matias Villaverde. Cerro de S. Antonio.—Sr. Castro Viola. Medellín.—D. Isidoro Isaza. Mompós.—Sres. Ribou y hermanos. Pasto.—D. Abel Torres. Sabanalaga.—D. José Martín Tatis. Sincelajo.—D. Gregorio Blanco. Barranquilla.—D. Luis Armenta. PERÚ. Lima.—Sres. Calleja y compañía. Arequipa.—D. Manuel de G. Castresana. Iquique.—D. G. E. Billinghurst. Puno.—D. Francisco Laudaela. Tacna.—D. Francisco Calvet. Trujillo.—Sres. Valle y Castillo. Callao.—D. J. R. Aguirre. Arica.—D. Carlos Eulert.	BOLIVIA. La Paz.—D. José Herrero. Cobija.—D. Joaquin Dorado. Cochabamba.—D. A. Lopez. Potóni.—D. Juan L. Zabala. Cruce.—D. José Cárcamo. ECUADOR. Guayaquil.—D. Antonio Lamota. CHILE. Santiago.—Sres. Juste y compañía. Valparaiso.—D. Nicasio Ezquerra. Copiapó.—D. Carlos Ferrari. La Serena.—Sres. Alfonso, hermanos. Huasco.—D. Juan E. Carneiro. Concepcion.—D. José M. Serrate. PLATA. Buenos-Aires.—D. Federico Real y Prado. Catamarca.—D. Mardoqueo Molina. Córdoba.—D. Pedro Rivas. Corrientes.—D. Emilio Vigil. Paraná.—Sr. Cayetano Ripoll. Rosario.—D. Eudoro Carrasco. Salta.—D. Sergio García. Santa Fe.—D. Remigio Perez. Tucumán.—D. Dionisio Moyano. Guaymas.—D. Luis Vidal. Paso de los Andes.—D. Juan Larrey. Tucuman.—D. Dionisio Moyano.	Rio-Joneiro.—D. M. N. Villalba. Rio grande del Sur.—D. J. Torres Crebnet. PARGUAY. Asuncion.—D. Isidoro Recalde. URUGUAY. Montevideo.—D. Federico Real y Prado. Salto Oriental.—Sres. Canto y Morillo. GUYANA INGLESA. Demerara.—MM. Rose Duff y C.º TRINIDAD. Trinidad. ESTADOS-UNIDOS. Nueva-York.—M. Eugenio Didier. S. Francisco de California.—M. H. Payot. Nueva Orleans.—M. Victor Hebert. EXTRANJERO. París.—Mad. C. Denné Schmit, rue Favart, núm. 2. Lisboa.—Librería de Campos, rua nova de Almada, 68. Londres.—Sres. Chidley y Cortazar, 71 Store Street.